

D<sup>a</sup>. Elisa Darias Valenciano, Secretaria General Técnica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en su condición de Secretaria del Pleno de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia,

**CERTIFICA**

Que el Pleno de la Conferencia Sectorial de infancia y adolescencia, reunido en sesión de **29 de marzo de 2023 a las 10.00 horas**, y conforme al artículo 11.1 letra f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, da conformidad a la propuesta de **remisión al Consejo de Ministros del proyecto de “Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023-2030”**, de acuerdo al artículo 21 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), incluido en el segundo punto del orden del día y que se incorpora al presente certificado como Anexo I.

Para que así conste, a los efectos oportunos, lo firmo electrónicamente en Madrid.



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F



## Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023 -2030)

# TODOS LOS DERECHOS, TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.Introducción .....                                                                                                                         | 4  |
| 2. La Estrategia. Visión, Misión y Principios Rectores. ....                                                                                 | 6  |
| 4. Gobernanza de la Estrategia .....                                                                                                         | 12 |
| 5. Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas .....                                                                                      | 13 |
| 6. Áreas Estratégicas y Líneas de Intervención .....                                                                                         | 15 |
| 6.1. ÁREA ESTRATÉGICA 1 – Profundizar en la ciudadanía activa de la infancia como parte de una sociedad democrática .....                    | 15 |
| 6.1.1. Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.....                                                             | 19 |
| 6.1.2 Consejos autonómicos y locales .....                                                                                                   | 20 |
| Líneas Estratégicas de Intervención para la Participación .....                                                                              | 20 |
| 6.2. ÁREA ESTRATÉGICA 2 – Acabar con la Pobreza y la Exclusión Social en la Infancia y la Adolescencia .....                                 | 23 |
| 6.2.1. Principales datos de la pobreza infantil en España.....                                                                               | 24 |
| 6.2.2. La infancia más vulnerable.....                                                                                                       | 25 |
| 6.2.3. Reformas del sistema de garantía de ingresos: hacia la protección universal de niños y niñas .....                                    | 26 |
| Líneas Estratégicas de Intervención .....                                                                                                    | 28 |
| 6.3. ÁREA ESTRATÉGICA 3 – Fortalecer el Desarrollo Integral y Equitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes en un Entorno Saludable .....    | 31 |
| 6.3.1. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, lesiones y violencia.....                                                        | 31 |
| 6.3.2. Atención temprana.....                                                                                                                | 32 |
| 6.3.3. Alimentación y trastornos de conducta alimentaria .....                                                                               | 33 |
| 6.3.4. Salud mental .....                                                                                                                    | 34 |
| 6.3.5. Adicciones por sustancias psicoactivas y adicciones sin sustancia .....                                                               | 35 |
| 6.3.6. Salud sexual y reproductiva .....                                                                                                     | 36 |
| 6.3.7. El entorno saludable: entorno ambiental y vivienda adecuada .....                                                                     | 37 |
| Líneas Estratégicas de Intervención. ....                                                                                                    | 38 |
| 6.4. ÁREA ESTRATÉGICA 4 – Reforzar el Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia en los Ámbitos de la Educación y la Cultura ..... | 42 |
| 6.4.1. Escolarización temprana.....                                                                                                          | 45 |
| 6.4.2. Contexto rural .....                                                                                                                  | 45 |
| 6.4.3. Derechos en el ámbito educativo del alumnado con discapacidad .....                                                                   | 46 |
| 6.4.4. Actividades deportivas, recreativas y culturales.....                                                                                 | 47 |
| Líneas Estratégicas de Intervención. ....                                                                                                    | 48 |
| 6.5. ÁREA ESTRATÉGICA 5 – Erradicar la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia .....                                                  | 51 |
| 6.5.1. Garantizar el conocimiento de la realidad de la violencia .....                                                                       | 53 |
| 6.5.2. Crear una cultura de buen trato y tolerancia cero ante la violencia contra la infancia y la adolescencia.....                         | 54 |
| 6.5.3. Garantizar entornos seguros para niños, niñas y adolescentes .....                                                                    | 54 |
| 6.5.4. Garantizar atención especializada y multidisciplinar a la infancia y adolescencia que ha sufrido o ha ejercido violencia .....        | 56 |
| 6.5.5. Garantizar un abordaje multidisciplinar y coordinado de la violencia .....                                                            | 56 |
| Líneas Estratégicas de Intervención. ....                                                                                                    | 57 |
| 6.6. ÁREA ESTRATÉGICA 6 – El Derecho a Vivir en Familia, Cuidados Alternativos y Desinstitucionalización.....                                | 59 |
| 6.6.1. Hacia la desinstitucionalización de los cuidados alternativos .....                                                                   | 60 |
| Líneas Estratégicas de Intervención .....                                                                                                    | 62 |
| 6.7. ÁREA ESTRATÉGICA 7 – Construir un Marco Común de Protección para la Infancia Migrante.....                                              | 65 |
| 6.7.1. Infancia migrante con progenitores en situación administrativa irregular .....                                                        | 67 |
| 6.7.2. Infancia migrante necesitada de protección internacional.....                                                                         | 67 |
| 6.7.3. Infancia migrante no acompañada .....                                                                                                 | 68 |
| Líneas Estratégicas de Intervención .....                                                                                                    | 69 |



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

|                                                                                                                                                     |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>6.8. ÁREA ESTRATÉGICA 8 – Garantizar la Efectividad de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en relación con el Entorno Digital.....</b> | <b>72</b> |
| 6.8.1. Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación por la población infantil y adolescente .....                               | 73        |
| 6.8.2. Identidad digital: privacidad y protección de niñas, niños y adolescentes. ....                                                              | 74        |
| Líneas Estratégicas de Intervención .....                                                                                                           | 75        |
| <b>Anexo I. Tabla Líneas Estratégicas de Intervención por Área Estratégica y Metas.....</b>                                                         | <b>77</b> |
| <b>Anexo II. Acrónimos.....</b>                                                                                                                     | <b>88</b> |



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## “Con nuestra imaginación, salvaremos el mundo”

VI Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente, 2020

### 1.INTRODUCCIÓN

En nuestro país viven más de 8 millones de niñas, niños y adolescentes, un 17% de la población. Son sujetos plenos de derechos a disfrutar en el aquí y el ahora y, al mismo tiempo, son el futuro de nuestra sociedad. Desde que España ratificase la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), el 6 de diciembre de 1990, han sido muchos los avances en materia de promoción, protección, defensa y garantía de los derechos de esta parte esencial de nuestra ciudadanía.

La legislación de protección de la infancia contra la violencia es hoy una de las más avanzadas del mundo. Disfrutamos de un acceso a atención sanitaria de amplia cobertura y servicios, con la inclusión reciente de nuevas prestaciones de salud bucodental hasta los 14 años o nuevos tipos de cribado neonatal. Esta legislatura, además, ha supuesto una apuesta decidida por la educación: con más inversión: 3,57% del PIB 2020 en Educación no universitaria frente al 3,03% del PIB 2019, dos nuevas leyes esenciales –la Ley Orgánica 3/2020 de Modificación de la Ley Orgánica 2/2006 (LOMLOE) y la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional,<sup>1</sup> Además de la creación de 60.000 plazas públicas y gratuitas de educación infantil de primer ciclo. La aspiración es que esta apuesta se traduzca en mayor equidad y mejores resultados educativos durante esta década. La participación de las niñas, niños y adolescentes en distintos ámbitos ha ido creciendo y se ha ido adecuando a su condición de ciudadanos y ciudadanas, creándose en 2021 el primer Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA).

No obstante, todavía hay múltiples desafíos sobre los que actuar. A pesar de las recientes reformas y expansión del sistema de garantía de rentas, con el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la renta crianza a la cabeza, la altísima prevalencia de la pobreza infantil es inaceptable en un país con nuestro nivel de desarrollo, y condiciona el acceso y disfrute de los derechos de los niños y niñas. Pese a contar con servicios esenciales muy desarrollados, hay espacio para reforzarlos en áreas clave como la salud mental, la atención temprana o la vivienda. Además, no se trata de garantizar formalmente todos los derechos, sino de lograr su **acceso y disfrute, en igualdad plena, para todos los niños y niñas**. A la infancia y adolescencia con discapacidad, la de origen migrante, con progenitores en situación administrativa irregular, al pueblo gitano, o a los niños, niñas y adolescentes (NNA) cuya tutela depende de las administraciones públicas, no podemos dejarles atrás.

Para ello, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSA2030) impulsa una nueva Estrategia de Derechos de Infancia y Adolescencia de ámbito

<sup>1</sup> LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional. Estadística de Gasto Público en Educación, Ministerio de Educación y Formación Profesional, disponible en: [www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/economicas/gasto.html](http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/economicas/gasto.html)



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

estatal, que establece **una visión: dónde queremos estar en el 2030**. Queremos un país con y para la infancia, en el que el conjunto de derechos esté garantizado y sea real y efectivo para todos los niños, para todas las niñas.

La misión de esta Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia es articular la acción del conjunto del Estado y de las Administraciones en torno a **ocho áreas estratégicas y una serie de metas a alcanzar en 2030**, todas ellas clave para la plena garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Esta Estrategia sigue la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (CDN), sus Observaciones Generales (OG) y Observaciones finales sobre los informes periódicos V y VI combinados de España de 2018, así como la Agenda 2030. En el marco regional europeo, se alinea con la Estrategia de la UE de los Derechos del Niño de 2021. En España, quiere ser el marco que integre y ampare otras estrategias y planes de actuación, como el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la [Garantía Infantil Europea](#), la [Estrategia de Erradicación de la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia](#), como también la Estrategia de las personas con discapacidad 2022-2030 a la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, la Estrategia de Desarrollo Sostenible o la Estrategia de Juventud 2030-, que cuentan a su vez con sus propios planes y tiempos de implementación.



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## 2. LA ESTRATEGIA. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES.

La *Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia* es, ante todo, un **ejercicio de visión**, de imaginar el futuro hacia el que avanzar con la infancia y la adolescencia en nuestro país a través de la acción pública en los próximos años hasta el 2030.

Nuestra visión:

***Es que todos los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos, disfrutar de bienestar y desarrollarse plenamente en igualdad de condiciones y sin discriminación, en entornos saludables, inclusivos y seguros, libres de violencia, donde se escuche y se tome en cuenta sus opiniones.***

Nuestra misión:

***Desde la acción pública, junto con la participación real y efectiva de las niñas, niños y adolescentes; en coordinación con los gobiernos y administraciones del Estado; de la mano del conocimiento y experiencia del mundo del pensamiento y del sector social en infancia y adolescencia, nos comprometemos a garantizar y hacer reales y efectivos los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, especialmente de quienes están en situación más vulnerable, para contribuir a lograr su pleno desarrollo y bienestar en condiciones de justicia y equidad.***

Esta estrategia no pretende ser memoria del conjunto de políticas de infancia existentes ni recoger todas las contribuciones que las políticas sectoriales hacen al bienestar de la infancia. Es un **mapa del camino** a seguir para lograr los cambios sociales deseados en 2030 y, en este sentido, solo incluye aquello significativamente transformador. Cambios a los que se comprometen y priorizan el conjunto de administraciones.

Al mismo tiempo, no es una Estrategia excluyente: las distintas administraciones, sectoriales o territoriales, pueden identificar y promover otros cambios posibles.

A esta visión común se contribuye a través de **ocho áreas estratégicas**. Cada una de ellas define el impacto que quiere lograr mediante una serie de metas cuantificables, que permiten valorar y medir el progreso alcanzado (**Anexo I**).



## Áreas estratégicas de Acción



Ciudadanía Activa



Pobreza y Protección Social



Desarrollo integral,  
entorno equitativo



Educación y Cultura



Protección contra  
las violencias



Cuidados familiares y  
alternativos



Infancia y Adolescencia  
Migrante



Entorno digital

Partiendo de unos **principios rectores** recogidos en esta sección, cada área estratégica hace un breve diagnóstico de la situación en nuestro país, y define entre cuatro y seis **Líneas Estratégicas de Intervención**, que marcan la dirección en que avanzará dicha área, con indicadores concretos y medibles. Estas líneas, basadas, entre otros marcos, en las **Observaciones del Comité de Derechos del Niño a España en 2018 y en la Agenda 2030**.

**Es importante destacar la interdependencia y estrecha conexión que existe entre unas Áreas Estratégicas y otras**, de modo que los avances en un área pueden influir en otra: el tener una alimentación y nutrición saludable afecta no solo a la salud de niños, niñas y adolescentes (Área 3), sino también a su desarrollo y desempeño educativo (Área 4); el sufrir violencia en la infancia (Área 5) tiene un grave impacto en el desarrollo vital y la salud mental y emocional de los niños y niñas cuando la sufren, pero también en su edad adulta (Área 3).



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## Principios y enfoques rectores de la Estrategia

Los principios y enfoques guía de esta estrategia emanan de los tratados internacionales de derechos humanos. Son los parámetros con arreglo a los cuales han de definirse las políticas de infancia y las metas a lograr en 2030.

### Principios:

- **Las niñas, niños y adolescentes son sujetos activos de derechos.** Con la CDN, por primera vez, niños, niñas y adolescentes dejan de tener la consideración de sujetos de protección y pasan a ser considerados sujetos de derechos, ciudadanas y ciudadanos, con derechos y obligaciones. No se trata, por tanto, de proteger sino de garantizar sus derechos.
- **El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo pleno o integral** (art. 6 CDN): exige el compromiso prioritario con el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes durante todas las etapas de su crecimiento, abarcando el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social, deseablemente en un entorno familiar que promueva su pleno desarrollo y bienestar.  
Aplicar este principio a esta Estrategia implica tener en cuenta que todos los servicios deben ser universales e inclusivos, accesibles, económicamente asequibles y, a la hora de diseñar y distribuir recursos, promover una oferta territorial equilibrada, a la vez que garantizar una mirada transversal a las posibles diferencias por razón de género, edad, origen, discapacidad o etnia.
- **El interés superior de las personas menores de edad** (art. 3 CDN): obliga a que, en todas las medidas adoptadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos que tengan un efecto en niños, niñas o adolescentes (NNA), el interés superior del menor tendrá una consideración primordial **ante cualquier otro interés o consideración**. El CDN llama a reforzar las competencias del personal que trabaja con y para la infancia sobre cómo determinar este interés superior. Para responder a ello, esta Estrategia integra en sus Áreas un fuerte componente de capacitación y sensibilización.
- **Principio de igualdad y no discriminación** (art. 2 CDN): implica el deber de proteger a niñas, niños y adolescentes contra toda forma de discriminación, independientemente de la raza, origen étnico, clase social, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, salud física y/o emocional, creencia religiosa, idioma, procedencia geográfica, nacionalidad, situación administrativa, lugar de residencia, o cualquier otra característica o condición de sus padres y madres o de sus representantes legales. O, como decía una niña participante del VI Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente, *"que la gente te juzgue por tus actos, no por tu raza, tu género o tu dinero"*.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> VI Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente, celebrado online en 2020. Información disponible: <https://ciudadesamigas.org/vi-encuentro-consejos/>



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

Mantener este principio supone seguir las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño para afrontar la persistencia de la discriminación en nuestro país. Se ha aplicado prioritariamente a las áreas estratégicas y metas vinculadas con niños y niñas con discapacidad o problemas de desarrollo, niños y niñas de origen migrante, del pueblo gitano o a la infancia atendida por el sistema de protección.

- **La participación.** El artículo 12 CDN establece el derecho de todo niño, niña o adolescente a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, y a que esas opiniones se tengan debidamente en cuenta en función de la edad y madurez. Este principio exige que sus opiniones sean escuchadas mediante mecanismos efectivos para una participación significativa, que puedan contribuir libremente y sin temor a la represión o al ridículo. En especial, los niños y niñas que tienen dificultades para hacerse oír, como es el caso de la infancia en situación de vulnerabilidad.

El CDN recomienda promover el debido respeto por las opiniones de niños, niñas y adolescentes "a cualquier edad, en la familia, en la escuela, en su comunidad, en la sociedad en general y en todos los procedimientos administrativos y judiciales que les conciernan". La importancia que se otorga a este principio en esta Estrategia es tal que conforma un área estratégica propia.

#### Enfoques:

- **Enfoque de derechos de la infancia:** Se trata de un marco conceptual que incluye como objetivo la promoción, protección y salvaguardia de los derechos de niños, niñas y adolescentes en todos los procesos, actuaciones y decisiones que les afectan. Los niños, niñas y adolescentes son tratados como titulares de derechos y no solo como objeto de protección.
- **Enfoque de género:** El enfoque de género permite analizar, visibilizar las diversidades de género en la infancia y adolescencia y, por tanto, enfrentar las desigualdades entre niños y niñas, derivadas de patrones patriarcales, que reproducen y justifican las violencias sufridas por niñas y niños. Debe utilizarse de forma sistemática en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios, con el objetivo de promover la igualdad entre todos los géneros y combatir la discriminación; lo que se conoce como la transversalización del enfoque de género, recogida en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.
- **Enfoque de discapacidad:** El enfoque de discapacidad permite analizar, visibilizar y, por tanto, enfrentar las desigualdades entre niños y niñas con y sin discapacidad. Debe utilizarse de forma sistemática en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios, con el objetivo de promover la igualdad entre niñas y niños y combatir la discriminación; lo que se conoce como la transversalización del enfoque de discapacidad (art. 2.º del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, Ley



General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social). Incluye el diseño para todos y todas, así como todas las medidas de accesibilidad universal a los entornos, herramientas, dispositivos y procesos.

- **Enfoque de interculturalidad:** El enfoque intercultural pretende reconocer la diversidad cultural que coexiste en nuestra sociedad, dando el mismo valor a cada una de ellas y fomentando la convivencia entre las personas de diferentes culturas y religiones a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos.
- **Enfoque medioambiental.** Incorporar las variables de sostenible del capital natural y la lucha contra el cambio climático en todas las intervenciones y ámbitos, nos permite conocer y visibilizar sus impactos en la salud física y mental, la pobreza y la desigualdad social, el agotamiento de recursos naturales, entre otros aspectos fundamentales en el bienestar de los niños y niñas. A su vez, crea una conciencia individual y colectiva para la defensa y cuidado del entorno.

### 3. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

#### Planificación operativa

La articulación y concreción de los objetivos y medidas contempladas en esta Estrategia Estatal se regirá por un sistema de gobernanza multinivel (ver apartado 4) que implique a todos los actores clave y que tenga en cuenta la configuración territorial e institucional. Así, se sentarán las bases para alinear las medidas que se lleven a cabo en los distintos niveles administrativos para alcanzar los objetivos marcados en el Estrategia, procurando los máximos niveles de coherencia y eficacia en las políticas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para el despliegue de la Estrategia, se contempla la realización, liderado por la Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con la participación de todos los Departamentos ministeriales involucrados y las Comunidades Autónomas (CCAA), de un ejercicio doble de seguimiento y planificación que se concretará en un **informe de planificación y seguimiento bienal**, publicado en el primer trimestre del año y que incluirá los siguientes elementos:

- Grado de ejecución de las medidas previstas en el periodo bienal correspondiente.
- Medidas a ejecutar en el siguiente periodo.
- El presupuesto asignado y ejecutado al desarrollo del Plan en el año previo y el previsto para el año siguiente.

Para la elaboración de dicho informe se contará con una matriz de indicadores para el seguimiento y la toma de decisiones. Se añadirán datos de registro de distintas fuentes que permitan identificar dónde hay que focalizar los esfuerzos para la generación de nuevas evidencias o para la mejora de los registros estadísticos o administrativos. En la medida de lo posible se realizará una desagregación territorial, por población, por géneros y perfil de vulnerabilidad,



de forma que se obtengan datos segmentados por origen y perfil étnico, entre otros.

La implementación de la estrategia se examinará en un proceso de revisión intermedio en **2026**, que permitirá ajustar la Estrategia de cara a los siguientes 4 años de implementación.

### Financiación

Los diferentes Ministerios de la Administración General del Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas, adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo de la Estrategia y su ejecución en el ámbito de sus respectivas competencias a través de los planes de planificación y seguimiento. Por lo tanto, cada plan contará con su memoria económica correspondiente.

Todos los compromisos que se deriven de la aplicación de esta Estrategia quedan condicionados a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en curso y en los ejercicios siguientes, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal fijada por el Gobierno y, en el caso de actuaciones para las que resulten competentes las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, lo recogido en la Estrategia tiene carácter potestativo. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

#### 4. GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA

Esta Estrategia Estatal de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia 2023-2030 se articula sobre una **gobernanza multinivel**, esto es, la coordinación y participación de los diversos actores que, de una forma u otra, están involucrados en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas afectadas por la Estrategia, en el marco de sus respectivas competencias.

Esta “cogobernanza”, la correcta coordinación, cooperación y participación de actores públicos, privados y de la ciudadanía, es fundamental para lograr una implementación eficaz y exitosa. El alcance temporal, 2023-2030, hace aún más importante trabajar de forma conjunta para desarrollar acciones integrales que hagan avanzar de forma real los derechos de la infancia y la adolescencia.

Así, se consolidan y refuerzan los sistemas de coordinación y cooperación ya existentes, con el fin de alinear las medidas que impulsan los distintos niveles administrativos con los objetivos y metas marcadas, contando además con la participación de la infancia y la adolescencia. En concreto, se impulsará:

- La cooperación entre las Administraciones Públicas a través de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia.
- Las actividades de seguimiento y del progreso de la Estrategia a través del Grupo interministerial, formado por los Centros Directivos con competencias para implementar la Estrategia y el Observatorio de la Infancia, además de la Administración Autonómica y la Federación Estatal de Municipios y Provincias (FEMP), con competencias en materia de infancia y adolescencia.
- La cooperación de las organizaciones de infancia y universidades tanto en espacios consultivos como en la implementación de acciones, estudios y proyectos.
- La participación de las niñas, niños y adolescentes a través del Consejo estatal de Participación de la Infancia y Adolescencia y/o otros mecanismos de participación

El liderazgo de esta Estrategia corresponde a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, dentro del MDSA2030, a través de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, que:

- Impulsa y coordina el diseño, implementación y evaluación de la Estrategia, así como acciones periódicas de seguimiento y valoración.
- Facilita la coordinación entre los distintos actores involucrados, y la colaboración por otras vías con entidades sociales de infancia y adolescencia.
- Facilita la participación del Consejo estatal de Participación de la infancia y adolescencia en todo el proceso de despliegue de la Estrategia y sus planes de planificación y seguimiento.



## 5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN y RENDICIÓN DE CUENTAS

Siendo conscientes de la responsabilidad de los poderes públicos de rendir cuentas de sus actuaciones y valorar la eficacia de las políticas y medidas públicas implementadas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, cada una de las ocho áreas de esta Estrategia establece un número de **indicadores con metas concretas**, ambiciosas, realistas y relevantes: unas **metas intermedias a alcanzar en 2025**, y una serie de **metas finales a lograr en 2030**. Ambas permitirán hacer seguimiento del grado de progreso de la Estrategia y evaluar finalmente su cumplimiento e impacto.

A su vez, los **planes bienales** concretarán las acciones en estas ocho áreas, estableciendo indicadores de resultado y metas intermedias más detalladas. Estos indicadores y metas beberán de las estadísticas oficiales ya articuladas en el seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 en España,<sup>3</sup> así como, en lo particular, de los estudios y encuestas a realizar previstas en esta misma Estrategia, dada la falta de datos existente en varias áreas.

Liderado por la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, se hará una **evaluación intermedia** en 2026, de modo que el grado de avance y los aprendizajes generados hasta el momento sirvan para ajustar el último tramo operativo de la Estrategia. Al término de su vigencia en 2030, se hará **una evaluación final** del grado de cumplimiento y un análisis del impacto y la transformación que ha podido suponer en la vida de las niñas, niños y adolescentes a quienes se dirige.

En este proceso de seguimiento, aprendizaje y adaptación continuas, así como en la evaluación final, la Administración contará con la participación de niñas, niños y adolescentes a través del **Consejo Estatal de Participación de la Infancia y Adolescencia**. Ello es clave para que las voces de las niñas y niños con y para quienes esta Estrategia trabaja sean escuchadas y tenidas en cuenta, pudiendo influir en las decisiones que les afectan.

Además del enfoque de valoración y aprendizaje continuos y de los momentos de evaluación intermedia y final, las estrategias sectoriales y generales amparadas bajo este marco –desde la Garantía Infantil Europea (GIE) a la educación o la erradicación de la violencia contra la infancia–, cuentan con sus propios planes y mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, que alimentarán el proceso de revisión de esta Estrategia marco.

También se dará cuenta de los avances de esta Estrategia en el marco del seguimiento, valoración y rendición de cuentas de la Agenda 2030 por parte del Gobierno de España, tanto a nivel nacional, con comparecencias en las Cortes Generales, como a nivel internacional: los resultados de este seguimiento y evaluación serán incorporados en lo que proceda a los informes anuales de Examen Nacional Voluntario del Gobierno de España sobre la Agenda 2030 ante Naciones Unidas. De forma especial, se incorporarán al Informe de seguimiento de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño que periódicamente presenta el Estado Español ante el Comité de Derechos del

<sup>3</sup> Gobierno de España (2018), Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, sección 11, pág. 166



Niño de Naciones Unidas, así como a otros organismos internacionales en el marco de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

## 6. ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Esta sección presenta las 8 áreas estratégicas citadas: **ciudadanía activa** de la infancia en nuestra sociedad democrática; **acabar con la pobreza infantil y la exclusión social**; fortalecer su **desarrollo integral y equitativo en un entorno saludable**; reforzar su desarrollo **en la educación y la cultura**; el derecho a la **familia, los cuidados alternativos y la desinstitucionalización**; la **protección integral de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia**; la **protección y la inclusión social de la infancia y adolescencia migrante**; y garantizar los **derechos de la infancia en el entorno digital**.

### 6.1. ÁREA ESTRATÉGICA 1 - PROFUNDIZAR EN LA CIUDADANÍA ACTIVA DE LA INFANCIA COMO PARTE DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

*"Necesitamos una estrategia que incluya a todos los niños y niñas y nos ayude cuando nos encontremos en situaciones vulnerables, una estrategia que promueva y apoye nuestro derecho a participar en las decisiones que nos afectan. Porque no debería decidirse sin los niños y niñas nada que se decida para ellos. Es hora de normalizar la participación de los niños."*

Conclusiones de los niños en el 13º Foro Europeo de los Derechos del Niño, 2020

Las niñas, niños y adolescentes son titulares de sus propios derechos y deben ser escuchados en todas aquellas decisiones y cuestiones que les afecten como personas y como grupo. A tal efecto, el **Comité de los Derechos del Niño** ha propuesto a España la necesidad de intensificar las acciones que promuevan este derecho y garantizar el debido respeto a las opiniones de la infancia y la adolescencia en su entorno familiar, educativo y en la sociedad en general, incluyendo los asuntos relacionados con los procedimientos administrativos y judiciales que les conciernen.

**El derecho a la participación de la infancia y la adolescencia en las decisiones que les afectan** –desde en qué espacios se sienten seguras y seguros, a pedir ayuda y cómo prevenir la violencia que sufren, en los procedimientos administrativos que les afectan y en mejorar su entorno social y escolar, **reduce el adultocentrismo y les permite ejercer su ciudadanía, aprendiendo a participar crítica y activamente en la sociedad** generando las condiciones que permitan la participación, sin distinción alguna, de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

El ejercicio del derecho a la participación desarrolla valores, actitudes y competencias, como la capacidad para el diálogo, fundamentales en su desarrollo vital. La participación ciudadana fomenta la confianza en las instituciones y el sentido de pertenencia social. Empiezan también a adoptar un papel activo en la defensa y protección de sí mismos y de los demás frente a la discriminación y la violencia.

La posibilidad de influir en su entorno y comunidad les convierte en sujetos sociales y políticos, capaces de actuar e incidir en la construcción del contexto presente y futuro. Y por ello, la participación infantil y adolescente ocupa el primer lugar en esta Estrategia estatal.

**En el contexto europeo**, tanto el Consejo de Europa en su Recomendación (2012)<sup>2</sup>, como la Unión Europea (UE) en su Estrategia de la UE sobre los Derechos



del Niño de 2021, invitan a los Estados miembro a promover la participación infantil y adolescente, debiendo movilizar recursos.<sup>4</sup> La Estrategia de la UE dedica su capítulo primero a la participación en la vida política y democrática, aspirando a una UE con niños y niñas empoderados, ciudadanos activos de una sociedad democrática. Tanto la Observación General nº12 de la CDN (2009), como el marco del Consejo de Europa y de la UE, comparten algunas claves sobre la participación infantil, que consideran un proceso y no un evento aislado:

- **La participación ha de ser inclusiva** –fomentar la participación de quienes tienen menos oportunidades-, **y sistemática a escala local, nacional y supranacional**, comprometiéndose la UE a crear una nueva plataforma de participación infantil para garantizar mayor participación en la toma de decisiones a nivel europeo y conectar los mecanismos existentes a nivel estatal.
- Los procesos en que niños, niñas y adolescentes sean escuchados y participen deben ser **transparentes** e informativos, **voluntarios, respetuosos, pertinentes, adaptados** a los niños y niñas, incluyentes, **seguros** y responsables. Habilitar medios eficaces y accesibles orientados a los niños y niñas para **presentar quejas**.
- Se deben **crear espacios para la participación**; entre ellos, la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de la vida escolar.
- Se han de hacer **exámenes periódicos** del grado en que se escuchan y “toman en serio” las opiniones de infancia y adolescencia.
- Hay que **aumentar el conocimiento y la sensibilización sobre el derecho a ser oídos**, desde las propias niñas, niños y adolescentes, al personal profesional que trabaja con y para la infancia, a los medios de comunicación, a las personas responsables de la toma de decisiones.

**En España**, el derecho a ser escuchado de niños, niñas y adolescentes está recogido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, y en la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI). En el ámbito educativo, la Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la LO 2/2006 de Educación (LOMLOE), recoge como derechos básicos del alumnado el derecho a ser escuchado, “a expresar sus opiniones libremente” y a “participar en el funcionamiento y en la vida del centro”, así como el deber de participar en las actividades educativas (Disposición Final 1ª).

En cuanto a la participación en procesos de índole comunitario, el **II Plan Nacional de adaptación al cambio climático (PNACC) 2021 - 2030**, aprobado por Consejo de Ministros el 22 de septiembre de 2020, se constituye como herramienta fundamental hacia la reconstrucción verde de España cuyo principal objetivo es construir un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los impactos y riesgos del cambio climático, capaz de anticipar, responder y

<sup>4</sup> La “Recomendación CM/Rec (2012)2 sobre la participación de los niños y jóvenes menores de 18 años de edad”, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, define la participación infantil como “las personas y grupos de personas menores de 18 años que tienen el derecho, los medios, el espacio, la oportunidad y, cuando sea necesario, el apoyo para expresar libremente sus opiniones, para ser escuchados y para contribuir a la toma de decisiones sobre asuntos que les conciernen, de tal modo que se tomen debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez”.



adaptarse a un contexto de clima cambiante. Este Plan incluye la Declaración firmada por España en la Conferencia de Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático (COP 25) sobre niños, niñas y adolescentes y la acción climática, donde se incorpora el compromiso del Gobierno de España a tener en cuenta la participación significativa de niños, niñas y jóvenes en los procesos de cambio climático, así como mecanismos a nivel nacional para garantizar la participación efectiva de los niños, niñas y jóvenes en la toma de decisiones sobre el cambio climático.

**Por su parte, varias Comunidades Autónomas** cuentan con leyes de derechos o de protección de la infancia que recogen los principios y derechos de la CDN y, entre ellos, el derecho a ser escuchados y a participar. Aunque existe poca normativa de desarrollo que concrete estos derechos, se observa cierta tendencia, con las leyes más recientes de protección a la infancia, a que la participación reciba al menos parte de la atención que merece.

Leyes como la 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana,<sup>5</sup> la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Andalucía, la Ley 12/2022, de 11 de mayo, de la Comunidad Foral de Navarra, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, o en Cataluña el Decreto 63/2022, de 5 de abril, regulador de los derechos y deberes de la infancia y adolescencia en el sistema de protección, así como la constitución y funcionamiento de Consejos de Participación en los distintos ámbitos autonómicos, como en Extremadura, Castilla y León, Castilla - la Mancha o en la Comunidad Valenciana, **concretan el derecho a participar y ser escuchadas de niñas, niños y adolescentes a través de:**

- La consigna del **deber de las administraciones autonómicas de fomentar el asociacionismo juvenil**, la participación de niñas, niños y adolescentes en el **voluntariado y en la vida social, cultural o artística de su entorno**, recogiendo sus demandas y propuestas (art. 56 Ley 4/2021 Andalucía, art. 17 Ley Foral 12/2022), incluso creando foros virtuales de participación.
- El **reconocimiento de la participación infantil en el diseño de políticas públicas** para promover la cultura, ocio, juego, tiempo libre o deporte, o en la configuración de espacios públicos (Ley 26/2018 Comunitat Valenciana).
- La **creación o renovación de órganos consultivos constituidos por niños, niñas y adolescentes**, o espacios específicos de participación infantil, como el **Parlamento Joven** de la Ley Foral navarra 12/2022 (art. 17), el Consejo de participación infantil del sistema de protección creado en Baleares o el grupo de participación infantil constituido en Asturias. Consejos que aspiran a ser inclusivos y representativos.
- La **creación de mecanismos específicos de participación para niños, niñas y adolescentes en situación vulnerable**. Es el caso de **la infancia y la adolescencia bajo el sistema de protección**, que cuenta con un Consejo de participación propio en la Comunitat Valenciana, para participar en la evaluación y mejora del sistema de protección, mediante las propuestas y consultas preceptivas.

<sup>5</sup> Desarrollada por el Decreto 60/2021, de 14 de mayo, de regulación y coordinación de los órganos de la administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente y de protección a la infancia y adolescencia.



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

- **La necesaria coordinación** entre administración autonómica, órganos autonómicos de participación de NNA y también municipales, allá donde haya estructuras de participación infantil estables.

Pocas normas generales reguladoras de la participación ciudadana en España, mencionan a las personas menores de 18 años. Algunas excepciones son la normativa sobre consultas populares no referendarias y otras formas de participación en Cataluña, la Comisión de Participación Infantil y Adolescente de carácter obligatorio en la Comunidad de Madrid; el derecho de toda persona mayor de 16 años a participar en consultas autonómicas o locales en Andalucía (Ley 7/2017), o la Ley Foral 12/2019 de Participación Democrática en Navarra, que dedica su Título VI a la participación infantil a nivel autonómico y local.<sup>6</sup>

### Niñas, niños y adolescentes: ciudadanía activa en una sociedad democrática

Según el Barómetro de Opinión de Infancia y Adolescencia 2020-2021 realizado por UNICEF España,<sup>7</sup> más de 8.500 niñas, niños y adolescentes de entre 11 y 18 años expresaron altas expectativas y ganas de participar en temas relacionados con la protección del medio ambiente, los animales, en actividades sociales o de resolución de problemas en su propia comunidad, y como voluntarias y voluntarios atendiendo a personas en situación de necesidad.

No existen datos que permitan generar una fotografía completa de la participación infantil y adolescente en nuestro país y su grado de influencia –la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre actitudes de la juventud en España hacia la participación y el voluntariado es de 2014-. Sin embargo, desde 2010 se han ido creando órganos consultivos de participación a nivel local, autonómico y, finalmente, estatal, que marcan uno de los varios caminos por los que seguir avanzando.

El Consejo estatal de participación de la infancia y de la adolescencia, así como los Consejos autonómicos de participación y los diferentes grupos o consejos locales, son muestra de la progresiva realización de este derecho en nuestro país.

No obstante, cabe prestar especial atención al **derecho a ser escuchados y a participar de las personas menores de edad en los procesos administrativos y judiciales en que sean parte**. Siguiendo al Consejo de Europa,<sup>8</sup> para garantizar la participación eficaz y segura de la infancia y adolescencia en estos procesos deben existir **mecanismos de reclamación seguros y adaptados a su edad y madurez** así como acceso a asesoramiento jurídico cuando sea preciso. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a presentar reclamaciones formales e informales en un procedimiento administrativo, o a recurrir una resolución judicial. Todas las instituciones y administraciones donde se den estos procesos y reclamaciones –desde los centros del sistema de protección, al ámbito

<sup>6</sup> UNICEF (2020), Claves para fomentar la participación infantil y adolescente, Cuadernos para la Acción Local, pág. 22, disponible: [www.observatoriodelainfancia.es/ficherosioa/documentos/7222\\_d\\_Claves-Fomentar-Participacion-Infantil-150.pdf](http://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosioa/documentos/7222_d_Claves-Fomentar-Participacion-Infantil-150.pdf)

<sup>7</sup> Universidad de Sevilla (2021), Barómetro de opinión de Infancia y Adolescencia 2020-2021: ¿cómo han cambiado las opiniones de los niños, niñas y adolescentes tras la pandemia de la COVID-19?, UNICEF España, disponible en: [https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2021/09/UNICEF\\_Barometro-infancia-2021\\_compressed-1.pdf](https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2021/09/UNICEF_Barometro-infancia-2021_compressed-1.pdf)

<sup>8</sup> Council of Europe (2020), Listen, Act, Change: COE Handbook on children's participation, for professionals working for and with children, available at: <https://bit.ly/3eHkluh>



escolar, el sanitario o el orden jurisdiccional civil y penal-, deben contar con apoyo especializado, información adecuada y relevante para usar estos mecanismos con eficacia. Niños y niñas tienen derecho a acudir a la Defensoría del Menor o una institución similar que garantice que las quejas son recibidas y escuchadas en un ámbito distinto de aquel en que se producen. En la misma línea, el **CDN en sus recomendaciones a España en 2018** insiste en varios ámbitos, como en el de violencias contra la infancia o en el sistema de protección y tutela de la infancia y adolescencia, en asegurar que existen **mecanismos efectivos y seguros de denuncia** de posibles malos tratos o negligencias, y que son **efectivamente investigados**.

Contar con procedimientos y mecanismos de reclamación adaptados a infancia y adolescencia y regulados por la ley, es **uno de los diez indicadores que el Consejo de Europa recomienda para evaluar la participación infantil y adolescente en un país**.<sup>9</sup>

### 6.1.1. Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia

La creación del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia en septiembre de 2021,<sup>10</sup> es un avance cualitativo con el que España responde a las demandas del CDN -cuando en 2018 pide reforzar los consejos de infancia a todos los niveles-, de las organizaciones de infancia y de los propios niños, niñas y adolescentes.

Con este Consejo, España promueve y mejora la participación inclusiva a nivel estatal, fortaleciendo a las niñas y niños como sujetos de pleno derecho. **Se quiere “favorecer la construcción de ciudadanía activa** de las niñas, niños y adolescentes, como parte de una sociedad democrática (...)”, mediante un foro “en el que expresen libremente sus ideas y propongan medidas (...), formulen propuestas sobre cuestiones que les afectan (...)”, y se convierta en interlocutor de la infancia y adolescencia ante las instituciones públicas,<sup>11</sup> con unas relaciones de poder más equitativas.

El Consejo es un **órgano permanente y estable de consulta, representación y participación**. Adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se compone de una Asamblea que se reúne al menos dos veces al año. Esta Asamblea, que tuvo su I Encuentro presencial en mayo de 2022, está formada por **34 niños y niñas de entre 8 y 17 años**, representantes a su vez de consejos **locales o autonómicos o entidades sociales**, con mandato renovable de dos años.

Este Consejo incluye a infancia y adolescencia en situación vulnerable. La Administración garantizará que todas las niñas, niños y adolescentes participantes lo hagan en **condiciones de igualdad y paridad, sin barreras** que lo dificulten o impidan, sea por razón de género, origen, etnia, económica, de movilidad, discapacidad o lingüística.

**Entre sus funciones**, destaca el mantener la relación con otros consejos autonómicos y municipales formados por personas menores de edad –también

<sup>9</sup> COE (2016), Child participation assessment tool, Indicators for measuring progress in promoting the right of children and young people under the age of 18 to participate in matters of concern to them, pág.7

<sup>10</sup> Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

<sup>11</sup> Art. 1. Orden DSA/1009/2021.



en órganos supranacionales a los que se les pueda llamar-, o **participar en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de esta misma Estrategia de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.**

La experiencia de su primer año de funcionamiento es muy positiva y se considera un órgano estable. Este órgano administrativo, en el que las y los consejeros son personas menores de 18 años, ya es una referencia ineludible en la gestión de las políticas de infancia y adolescencia en España.

### 6.1.2 Consejos autonómicos y locales

Desde 2009, se han venido conformando Consejos autonómicos de participación infantil y adolescente de carácter estable, formados por niños, niñas y adolescentes de, en general, entre 7 y 17 años;<sup>12</sup> A nivel local, existen 458 estructuras formales de participación en las que participan 32.492 niños y niñas de las 342 entidades locales en todo el país con reconocimiento "ciudades amigas de la infancia", proyecto de UNICEF España impulsado desde el Ministerio competente en materia de Infancia, por la FEMP y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA), desde hace más de dos décadas<sup>13</sup>.

Algunos Consejos autonómicos regulan con detalle la participación de sus miembros, bajo el principio de igualdad y no discriminación. Así, forman parte personas menores de edad bajo el sistema de protección, con discapacidad u otras niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable, así como niños, niñas y adolescentes representantes de otros espacios u organismos de infancia que ya existan en esa Comunidad Autónoma.

Estos consejos son órganos consultivos que se reúnen de forma periódica y tienen como fin facilitar la participación de las niñas, niños y adolescentes: abordan temas que les preocupan, expresan sus ideas y propuestas, influyen en las decisiones y actúan en lo local y regional en las cuestiones que les afectan.

### Líneas Estratégicas de Intervención para la Participación

De acuerdo con todo ello, esta Estrategia propone las siguientes **Líneas Estratégicas de Intervención:**

- **Línea 1 – Mejorar la información y datos disponibles sobre participación infantil y adolescente en España**, tanto sobre los procesos formales de participación y escucha, como sobre las concepciones sociales existentes y el trato cultural que se le da a la participación y opinión de la infancia.

<sup>12</sup> **Andalucía**, Ley 4/2021; **Asturias**, Resolución 25 Septiembre de 2009; **Baleares**, Resolución del Consell de Mallorca 2014, ASC, VARIS 14/14; **Canarias**, Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023 (2018); **Castilla la Mancha**, Orden 155/2021, Mesa de participación infantil conformada efectivamente en junio de 2022; **Cataluña**, Decreto 202/2009 de servicios sociales, Decreto 200/2013 de los consejos de participación territorial, y Decreto 63/2022 del sistema de protección; **Comunidad de Madrid**, Plan de Infancia y Adolescencia 2017-2021; **Comunitat Valenciana**, Ley 26/2018 y Decreto 60/2021, de regulación de mecanismos de participación infantil y protección a la infancia y la adolescencia; **Extremadura**, Consejo regional de infancia y adolescencia conformado mediante Decreto; y **Navarra**, Ley Foral 12/2019 y la 12/2022. Galicia y Aragón en proceso de reglamentación.

<sup>13</sup> Unicef, Ciudades Amigas de la Infancia, 24/06/2022, Ocho pilares para una participación infantil significativa, disponible en: <https://bit.ly/3UuQlBo>



- **Línea 2- Incrementar la percepción social de que los niños y niñas son ciudadanos y ciudadanas, sujetos de derechos, con criterio propio.** Se promoverán acciones para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de escuchar y tomar en consideración la perspectiva y conocimientos de niños, niñas y adolescentes.
- **Línea 3 - Mejorar y aumentar en número los procesos de participación institucional de la infancia y la adolescencia en todos los niveles administrativos,** mediante el acceso a la información y mecanismos de participación activa e inclusiva, bajo el principio de accesibilidad universal. Se desarrollarán directrices, se hará seguimiento y evaluación de resultados, valorando el grado de influencia alcanzado. Se sistematizarán buenas prácticas y se difundirán para sensibilizar sobre el valor y la importancia de este ejercicio activo de la ciudadanía por niñas y niños y se promoverá la elaboración de versiones amigables de documentos estratégicos.
- **Línea 4- Impulsar la participación de las niñas, niños y adolescentes en el contexto escolar.** Implementación de la LOMLOE, de la participación del alumnado en los Consejos Escolares y de la Educación para la ciudadanía democrática.
- **Línea 5 - Promover la escucha y participación de los niños y niñas en otros ámbitos de su vida cotidiana: en las familias, promoviendo la parentalidad positiva, en su comunidad y ámbito social más cercano, y en su relación con las administraciones;** promoviendo la escucha a NNA en los procedimientos administrativos que con más certeza y frecuencia los afecten Además de sensibilizar a la sociedad, se incrementará la formación al conjunto de profesionales diversos que trabajan y conviven con niños, niñas y adolescentes, en competencias de parentalidad positiva, en metodologías en el marco de la educación para la participación, en los principios y derechos de la infancia y la adolescencia y en su derecho a participar y ser escuchados.
- **Línea 6 – Promover el asociacionismo y la educación no formal como una herramienta clave de educación para la participación,** promoviendo los marcos regulatorios que agilicen los trámites burocráticos y facilitando la adecuada formación de profesionales y voluntariado que trabajen con infancia en estos ámbitos.



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## **PARA REALIZAR INFOGRAFÍA**

### **Área Estratégica 1. Participación Infantil y Adolescente**

**Línea 1.** Mejorar el conocimiento y datos disponibles sobre participación infantil y adolescente

**Línea 2.** Incrementar la percepción de la infancia y adolescencia como ciudadanos, ciudadanas, sujetos de derecho con criterio propio

**Línea 3.** Mejorar y aumentar los procesos de participación institucional infantil en todos los niveles administrativos

**Línea 4.** Impulsar su participación en el contexto escolar

**Línea 5.** Promover la escucha y participación de la infancia y adolescencia en todos los ámbitos de su vida cotidiana

**Línea 6.** Promover el asociacionismo y la educación no formal como una herramienta clave de educación para la participación

| 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>No existe una línea de base que permita conocer la situación exacta de la participación infantil y adolescente en España, y su grado de influencia en los diferentes ámbitos de su vida cotidiana. En general, niños, niñas y adolescentes participan de forma desigual en las decisiones que les afectan, siendo más escuchadas en sus familias, algo menos en la escuela y en las instituciones.</p> <p>Se carece de una línea de base sobre la aceptación social de la participación infantil y su consideración como sujetos de derecho. Hoy existe un Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente, 10 Consejos autonómicos de participación y más de 450 consejos o espacios locales de participación infantil.</p> | <p>Existe una línea de base sobre la percepción social de la participación infantil y la consideración de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, así como sobre el nivel de participación infantil en España y el grado de influencia que tienen en las decisiones que les afectan.</p> <p>Se implementan las disposiciones de la LOMLOE sobre participación del alumnado en los centros, a través de sus personas delegadas de grupo y curso, sus representantes en el Consejo Escolar y a través de asociaciones.</p> <p>Se elaboran herramientas y estándares para la evaluación del impacto y calidad de los procesos participativos en los diferentes ámbitos.</p> | <p>Aumenta significativamente el porcentaje de población que considera necesario escuchar y hacer partícipes a niños, niñas y adolescentes en las decisiones que les afectan.</p> <p>Aumenta en un 30% la participación en los procesos institucionales de consulta locales, autonómicos y estatales.</p> <p>Los programas de formación previa al empleo para profesionales que trabajan con niñas y niños incluyen metodologías de participación para la toma de decisiones y la consideración de la infancia como sujeto de derechos con criterios propios y válidos.</p> <p>Aumenta significativamente el número de niños, niñas y adolescentes que forman parte de organizaciones de voluntariado y asociaciones.</p> |



## 6.2. ÁREA ESTRATÉGICA 2 - ACABAR CON LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

*«Un día le dije a mi esposo: “No tenemos para el piso ¿Ahora qué hacemos?”, Y la pequeñita se mete y dice: “¿Por qué no sacan de mi hucha? De mi hucha nos va a alcanzar para pagar”. Y desde entonces no hablamos del tema económico, para que no sé dé cuenta. (...). Tal vez se dé cuenta».*  
*Patricia, madre de dos niñas<sup>14</sup>*

En 2020, usando los últimos datos disponibles provenientes de la Eu-SILC 2021, España era el segundo país de la UE con mayor tasa de riesgo de pobreza en personas menores de 18 años (28,9% frente a la media de 19,5% UE27).<sup>15</sup>

La pobreza y la exclusión social limitan o impiden el acceso y disfrute en igualdad de condiciones a derechos, servicios esenciales y oportunidades para la infancia y la adolescencia. La educación formal y no formal, la asistencia sanitaria, una alimentación saludable o una vivienda adecuada son más difíciles, cuando no inalcanzables, para miles de niños y niñas que, en nuestro país, viven en hogares de baja renta. Estos derechos y servicios están conectados entre sí –una alimentación saludable influye tanto en la salud física y emocional de niños, niñas y adolescentes como también en su desarrollo y éxito educativo- y son claves en el bienestar de la infancia y la adolescencia.

**En 2018, el Comité de Derechos del Niño** subrayó su preocupación por el “nivel de vida” de la infancia y adolescencia en España, con indicadores de pobreza, exclusión social y desigualdad en aumento, recomendando, de conformidad con la meta 1.3. de los ODS, simplificar los procedimientos de acceso a prestaciones del sistema de garantía de rentas, especialmente en el caso de familias en situación vulnerable, o mejorar la prestación de servicios básicos y de vivienda.<sup>16</sup>

**A nivel europeo**, el principio 11 del **Pilar Europeo de Derechos Sociales** prevé la protección social, la “asistencia y apoyo” a niños y niñas, reafirmando su derecho a disfrutar de una educación y asistencia asequibles y de buena calidad, a ser protegidos contra la pobreza, y a medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades, especialmente en situaciones vulnerables.

En la Cumbre Social de Oporto de mayo de 2021, los estados miembros fijaron una serie de objetivos para hacer realidad el Pilar Social. Entre ellos se encuentra reducir en 15 millones el número de personas que vive en riesgo de pobreza o exclusión en la UE para 2030 (AROE). De ellos, 5 millones han de ser niños y niñas. Cada país miembro ha fijado sus objetivos nacionales para contribuir a los europeos. En este sentido, España se comprometió a reducir su tasa de riesgo de pobreza y exclusión de un 26,2%, dato en 2019, a un 20,2% en 2030. La reducción del AROE infantil será de 8,6 puntos porcentuales, **lo que equivaldría a unos 713.003 niños, niñas y adolescentes menos en riesgo de pobreza y exclusión, partiendo de una línea de base de 2.595.000 NNA.**

<sup>14</sup> Experiencias citadas en Save the Children (2019), El Futuro donde queremos crecer, pág. 17

<sup>15</sup> Eurostat (2021), Indicador At risk of poverty rate, disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ILC\\_LI02\\_custom\\_4148663/default/table?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ILC_LI02_custom_4148663/default/table?lang=en)

<sup>16</sup> CDN 2018, Observaciones finales sobre los informes periódicos V y VI combinados de España, CRC/C/ESP/CO/5-6, pág. 11



De forma paralela a estos objetivos del Pilar Social, el Consejo de la UE aprobó la **Recomendación 2021/1004 por la que se establece una Garantía Infantil Europea (GIE)**, vinculante para los Estados miembro, y uno de los principales instrumentos de la Estrategia europea de Derechos de la Infancia y del Plan de Acción del Pilar Social. Enmarcada en una perspectiva amplia de derechos de la infancia, su objetivo es garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes de la UE acceso efectivo y en igualdad a derechos básicos en educación, sanidad, alimentación y vivienda. Para que la pobreza no condicione el desarrollo de la infancia ni el disfrute en igualdad de derechos y oportunidades.

A su vez, cada Estado miembro ha elaborado un Plan Nacional de Acción para implementar la Garantía Infantil. En el caso **español**, el Consejo de Ministros aprobó en julio de 2022 el [Plan Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea \(2022-2030\)](#), cuyo objetivo es contribuir de forma significativa a superar las barreras que enfrenta la infancia en pobreza para no dejar a ningún niño o niña atrás, independientemente del hogar o del contexto en que hayan nacido.

Esta área estratégica, así como las áreas 3 y 4, acogen parte del contenido de los ejes temáticos en los que se estructura el Plan Estatal para implementar la GIE. En particular, esta área estratégica se corresponde con el eje temático 1: Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia.

### 6.2.1. Principales datos de la pobreza infantil en España

España tiene unos niveles de pobreza infantil intolerables para su nivel económico. Durante muchos años ha estado a la cola en gasto en protección social a la infancia y la familia, al tiempo que era uno de los países de la UE con mayores tasas de pobreza infantil y adolescente. En 2019, España dedicó un 1,3% del PIB a protección social a la infancia, frente al promedio de 2,3% de la UE.<sup>17</sup>

Aunque la desigualdad y la pobreza que afecta a la infancia y sus familias es anterior a la crisis económica y social de 2008, ésta agudizó lo que ya era un desafío, aumentando las desigualdades y el riesgo de pobreza de forma notable y con mayor impacto en familias con niños, niñas y adolescentes. El crecimiento y recuperación de empleo posterior se repartió de forma desigual entre los hogares, siendo los de menor renta y con niños y niñas a cargo los que menos mejoraron sus ingresos.

Hubo que esperar hasta la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2017 para empezar a notar cierta mejoría e iniciar una tendencia continuada de reducción de la pobreza en los hogares. Sin embargo, la reducción fue modesta y la gran crisis económica de la covid-19 vino a ponerle fin.

En 2019, las familias con niños y niñas a cargo tenían 10 puntos porcentuales más probabilidades de vivir por debajo del umbral de la pobreza relativa que

<sup>17</sup> ESPROSS. Social protection expenditure:  
[https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/spr\\_exp\\_gdp/default/table?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/spr_exp_gdp/default/table?lang=en)



aquellas sin niños o niñas (26,6% frente a 16,6%).<sup>18</sup> Son los **hogares monoparentales, mayoritariamente encabezados por mujeres, quienes afrontan mayor riesgo de pobreza o exclusión social**: casi la mitad, el 45,5%, vivía bajo el umbral de pobreza relativa en ese año, duplicando la media del total de hogares en España, del 21,7%.<sup>19</sup>

Con los datos disponibles actualmente, no es posible tener una certeza absoluta de si el crecimiento tanto del empleo como del PIB que ha experimentado España desde entonces se ha repartido de forma equitativa entre los hogares, permitiendo una reducción significativa de la inaceptable prevalencia de la pobreza infantil en nuestro país.

Solo hay dos indicadores que, debido a una actualización más frecuente, permiten acercarse a la situación de la pobreza infantil y a cuál ha sido, por un lado, el impacto de la crisis de la covid-19 y, por otro, de las medidas de política pública implementadas desde entonces. Estos indicadores son la privación material y el número de hogares sin ingresos.

La privación material severa, un indicador que recoge la imposibilidad de acceder a cuatro consumos básicos de una lista de nueve, se incrementó significativamente por la pandemia y se redujo ligeramente después. En cuanto al número de hogares sin ingresos, se constata una mejora en la situación de la infancia, fruto del incremento de la protección social, la mejora del empleo y de la calidad del mismo, pues se observa una **reducción continuada del número de hogares sin ingresos con al menos un niño, niña o adolescente en el hogar**. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), hay **24.600 hogares sin ingresos menos** en el tercer trimestre de 2022 que en el segundo. En el tercer trimestre de 2022 y a falta de los datos anuales, se mantiene la tendencia a la baja que se observa desde inicios de 2021, consolidando el número de hogares sin ingresos a niveles previos a la crisis de 2008.<sup>20</sup>

### 6.2.2. La infancia más vulnerable

No es casual que la precariedad económica, material y social sea sufrida por niñas, niños y adolescentes que, por determinadas características o discriminaciones, se les coloca en situación de mayor vulnerabilidad. Se trata de situaciones, condiciones y características que se entrelazan, como si de capas superpuestas se tratara, multiplicando la discriminación social, económica, material y política que vive esta infancia, perpetuando la transmisión intergeneracional de la pobreza. De acuerdo con el informe [Bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil en España](#),<sup>21</sup> así como con múltiples recomendaciones y observaciones de NNUU y estrategias de la UE, es el caso de la infancia y adolescencia:

<sup>18</sup> ECV 2021, datos de 2019. Pobreza relativa entendida como hogar con renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ajustada por unidades de consumo: [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ILC\\_LI03\\_custom\\_4149287/default/table?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ILC_LI03_custom_4149287/default/table?lang=en)  
El indicador se refiere a menores de 25 años que están en situación de dependencia de sus progenitores.

<sup>19</sup> INE, Encuesta de Condiciones de Vida, Año 2021, 29 de junio de 2022, Tasa de riesgo de pobreza por tipo de hogar: [www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9962](http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9962)

<sup>20</sup> Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, 2022, Los hogares sin ingresos siguen descendiendo y aquellos con niños y niñas se consolidan a niveles previos a la crisis de 2008, 27 de Octubre de 2022: <https://bit.ly/3VK3nUj>

<sup>21</sup> UNICEF (2021), Bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil en España, Comisión Europea: <https://bit.ly/3ar9jif6>



- **con situaciones familiares precarias y, en particular, que viven en hogares monoparentales** –el 54,5% de NNA que vive en hogares monoparentales están en riesgo de pobreza y exclusión-;<sup>22</sup>
- **las 190.000 niñas, niños y adolescentes de población gitana**,<sup>23</sup> que acumulan diversos factores de exclusión: el 89% de estos niños y niñas vive en situación de pobreza, el 54% en pobreza severa. La tasa de privación material severa afecta al 46% de los hogares, con vivienda en chabolas (2,17%), barrios segregados (2,79%) o viviendas no adecuadas (8,63%);
- **Niñas, niños y adolescentes migrantes**. Entre el 15% y el 19% de las personas que llegaron a España en los últimos años son menores. En 2019, casi el 50% de este colectivo con al menos un progenitor migrante se encontraba en situación de pobreza y exclusión;<sup>24</sup>
- **Las 34.632 niñas, niños y adolescentes tutelados bajo el sistema de protección en 2021**, recibiendo cuidados alternativos, ya sea en acogimiento residencial o familiar;<sup>25</sup>
- **las 129.540 personas menores con certificado de discapacidad (2019)**,<sup>26</sup> con factores de exclusión a nivel educativo, déficits en la satisfacción de necesidades sanitarias específicas, sufriendo barreras de todo tipo debido a la falta de diseño para todos y accesibilidad universal o discriminación social;
- **Niños, niñas y adolescentes que sufren privación severa en materia de vivienda**. En 2020 más de medio millón de menores vivía con privaciones graves de vivienda en España (513.800),<sup>27</sup> como la falta de espacio o no poder mantener la vivienda a temperatura adecuada, además de situaciones de sinhogarismo y de privación severa. Problemas que se agravan en la infancia gitana y de origen migrante.

### 6.2.3. Reformas del sistema de garantía de ingresos: hacia la protección universal de los niños y niñas

Siendo conscientes del trabajo por hacer para reducir la pobreza infantil, y teniendo como horizonte los compromisos adquiridos con el Pilar Social Europeo, son varias las medidas llevadas a cabo que constatan un cambio de rumbo y gran compromiso con los niños y niñas más vulnerables, tanto desde el punto de vista institucional con la creación del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, adscrito a la Presidencia del Gobierno de España, como las recientes reformas del sistema de garantía de rentas que incrementan la cobertura de la infancia, la adolescencia y las familias más vulnerables.

Entre las iniciativas puestas en marcha para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica provocada por la Covid-19 en 2020 y 2021, destaca el llamado "**escudo social**". Un plan compuesto por varias medidas dirigidas a

<sup>22</sup> INE, Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), 19 de Junio de 2022 (datos 2021), indicadores Riesgo de pobreza y exclusión social por tipo de hogar (indicador AROPE, nueva definición 2021), y hogares con carencia material severa.

<sup>23</sup> Estimación de Fundación Secretariado Gitano (2018), elaborado por la Fundación Iseak, Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza en 2018, Dir. Sara de la Rica. Punto elaborado con datos del estudio.

<sup>24</sup> Unicef (2021), Ibidem.

<sup>25</sup> Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2022), Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia, Boletín nº 24, disponible en: <https://bit.ly/3UmKkq0>

<sup>26</sup> Base de datos Estatal de personas con discapacidad, 2020, citada en Plan de Acción Estatal de la GIE, pág.16.

<sup>27</sup> Severe housing deprivation rate, 6,2% en 2020. Eurostat., citado en Plan de Acción Estatal GIE (2022).



paliar el impacto de la crisis en las personas en situación más vulnerable, incluyendo la infancia y la adolescencia, **con un fuerte aumento de la inversión pública:** de un 12,7% en pensiones, del 43,4% en otras prestaciones económicas y del 97,7% en otros servicios sociales y promoción social.<sup>28</sup>

Todas estas medidas se han visto acompañadas de la adopción de **Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs)** que, con la intención de evitar despidos masivos durante pandemia y aunque no alcanzaron a toda la población –y en algunos casos, a la más afectada-, permitieron mantener ciertos niveles de empleo. Se beneficiaron así los niños, niñas y adolescentes con mayor riesgo de pobreza y exclusión, que son quienes viven en hogares que dependen principalmente de las rentas del trabajo. Lo mismo se puede decir de las progresivas **subidas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** ya desde el año 2019.

Citando estimaciones de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza en España (EAPN), el **escudo social ha evitado que un millón y medio de personas cayera en la pobreza**, reduciendo la tasa de pobreza en 3,2 puntos porcentuales.<sup>29</sup>

A este escudo social, se suma el Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, con una dotación de **16.000 millones de euros**. Medidas con las que se espera llegar a **4 millones de familias** y que son, entre otras, la bajada de impuestos y del IVA en la factura de la luz, la ampliación del bono social, que beneficia a los hogares con ingresos más bajos -monoparentales y con niños y niñas a cargo-, la reducción de precios del abono transporte, el aumento del 15% de algunas pensiones no contributivas o el tope a los alquileres.

Más allá de las necesarias reacciones y medidas a las crisis coyunturales, destacan **medidas de carácter estructural** como las siguientes:

- **El Ingreso Mínimo Vital (IMV)**, una nueva prestación no contributiva dependiente de la Seguridad Social, que ha llegado desde su creación en junio de 2020 hasta noviembre de 2022, a prácticamente un millón y medio de personas. Además, tiene una **particular incidencia en reducir la pobreza infantil**, pues en el 65% de los hogares receptores hay al menos un menor, y casi la mitad de las personas beneficiarias de la prestación son menores (un 42,6%, 637.627 menores).<sup>30</sup>
- **Ampliación de las ayudas a la crianza**, articulada por dos prestaciones: el **complemento de ayuda para la infancia (CAPI)** del IMV y la **deducción fiscal para madres trabajadoras** en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):
  - El CAPI es una ayuda por hijo a cargo de 100 euros al mes por hogar en el caso de niños de 0-3 años; 70 euros en niños entre 3-6 años y de 50€ por cada menor entre 7-18 años, disponible para hogares con rentas inferiores a una determinada cantidad. Aprobada el 1 de enero de 2022, se han alcanzado casi las 300.000 prestaciones. IMV y CAPI han supuesto una inversión de 3.022 millones de euros al año.

<sup>28</sup> EAPN (2022), XII Informe: El Estado de la Pobreza en España, Seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2022. pág. 151 y ss: [www.eapn.es/estadodopobreza/index.php](http://www.eapn.es/estadodopobreza/index.php)

<sup>29</sup> EAPN (2022), ibídem, pág. 61 y ss.

<sup>30</sup> Estadísticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Disponible en: <http://bit.ly/3XiokPg>



- Una deducción fiscal en el IRPF de 100 euros al mes para las madres trabajadoras de niños y niñas menores de tres años. Esta deducción ya existía, pero incrementa considerablemente su cobertura potencial al reducir los requisitos de acceso. Prevé incrementar el número de madres beneficiadas en 202.767, según estimaciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Se aumenta así en más de un millón y medio las personas beneficiadas (1.577.436,54) por la deducción por maternidad, alcanzando una cobertura del 93,49% (cálculos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).

Mejora de la protección a las familias monoparentales y monomarentales mediante, entre otras medidas, **su equiparación a las familias numerosas cuando tengas al menos dos menores de edad a cargo**, disfrutando de la misma protección de la que ahora se benefician las familias numerosas. No obstante, las administraciones públicas son conscientes de los desafíos que las familias, la infancia y la adolescencia siguen afrontando y que aún queda por lograr un sistema de protección social a la infancia y apoyo a la crianza, equiparable al de los estados europeos capaces de mayores reducciones de pobreza infantil. Además, la pobreza infantil en España presenta diferencias territoriales muy significativas, que han de conocerse mejor para ser abordadas de forma eficaz y garantizar la igualdad de oportunidades en todo el territorio.

### **Líneas Estratégicas de Intervención para acabar con la pobreza y la exclusión social de la infancia y la adolescencia**

De acuerdo con todo ello, esta Estrategia establece las siguientes **Líneas Estratégicas de Intervención**:

- **Línea 1- Implementar la Garantía Infantil Europea de acuerdo con el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea ("Infancia con Derechos"), 2022-2030**, impulsando medidas que garanticen el acceso y disfrute en igualdad de derechos y servicios de calidad, que prevengan y combatan la exclusión social y la pobreza infantil, teniendo en cuenta la dimensión espacial y territorial de la misma, asegurando la igualdad de oportunidades y evitando la discriminación en el acceso y disfrute a servicios de calidad.
- **Línea 2 - Mejorar el sistema de protección social dependiente de la Administración General del Estado (AGE)** para ampliar la protección al conjunto de la infancia, poniendo el foco en la infancia más vulnerable, incluyendo la integración y aumento de la coherencia entre el sistema de prestaciones directas y el de beneficios fiscales, garantizando que el modelo de convivencia familiar no genera inequidades en la protección.
- **Línea 3- Reestructurar las ayudas focalizadas autonómicas** para complementar tanto el número de personas cubiertas por el Ingreso Mínimo Vital (IMV), como la intensidad de la protección o los riesgos cubiertos por él. Los hogares con hijos e hijas tienen mayor riesgo de sufrir riesgo de pobreza y exclusión, de modo que mejorar el conjunto del sistema de garantía de rentas, beneficiará, entre otras, a las familias con niños y niñas dependientes.



- **Línea 4- Reforzar y modernizar los servicios sociales y las ayudas de emergencia.** La aprobación de la Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los Servicios Sociales permitirá, de un lado, generar un **suelo común en todo el territorio estatal en el acceso y disfrute a los servicios sociales, eliminando desigualdades territoriales**, modernizar el sistema y eliminar las barreras de acceso mejorará la vida de las familias con hijas e hijos que acuden a ellos.
- **Línea 5- Mejorar el conocimiento y datos disponibles acerca de la pobreza infantil.** Fortalecer los sistemas de recogida de información y generación de datos, interoperabilidad de datos y homogeneización de registros, elaboración de estudios específicos sobre la pobreza infantil, desagregados por grupos, como situaciones de vulnerabilidad, género, edad u origen, y que permita tener información a nivel de cada Comunidad Autónoma y local, en lo posible.



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## **PARA REALIZAR INFOGRAFÍA**

### **Área Estratégica 2. Acabar con la pobreza y exclusión social**

**Línea 1.** Implementar la Garantía Infantil Europea en España según el Plan de Acción Estatal Infancia con Derechos

**Línea 2.** Mejorar el sistema de protección social dependiente de la Administración General del Estado (AGE)

**Línea 3.** Reestructurar las ayudas focalizadas autonómicas para complementar al IMV

**Línea 4.** Reforzar y modernizar los servicios sociales municipales y las ayudas de emergencia

**Línea 5.** Mejorar el conocimiento y datos disponibles acerca de la pobreza infantil.

| 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El riesgo de pobreza y exclusión social infantil es del 33,4% (ECV 2021).</p> <p>La capacidad de reducción de la pobreza infantil severa después de transferencias públicas es del 28,8% (ECV 2020), y el % del PIB en transferencias de apoyo a las familias e infancia es del 1,3% PIB (2,3% en UE, Eurostat 2019).</p> <p>Cobertura y eficiencia: no todos los hogares con niños, niñas y adolescentes cuentan con las mismas ayudas, y no todos los que están en pobreza reciben las ayudas, aunque tengan derecho a ellas.</p> <p>Es necesario generar datos de mayor calidad y representatividad sobre pobreza infantil para diseñar políticas públicas eficaces y territorializadas.</p> | <p>Se reduce la tasa AROPE infantil en 3,4 puntos porcentuales.</p> <p>La capacidad de reducir la pobreza infantil severa tras transferencias aumenta hasta el 40%.</p> <p>Se dispone de datos del sistema de ayudas a la infancia en su conjunto y de posibles soluciones en base a los resultados obtenidos.</p> | <p>Se reduce la tasa AROPE infantil en 8,6 puntos porcentuales.</p> <p>La capacidad de reducir la pobreza infantil severa tras transferencias aumenta hasta el 60%.</p> <p>Se alcanza el gasto medio UE en protección social a la infancia y familia.</p> <p>El conjunto de hogares con niños y niñas en pobreza moderada accede a una ayuda a la crianza.</p> <p>El conjunto de la infancia vive en hogares protegidos ante la ausencia total de ingresos. Ningún niño, ninguna niña excluida del sistema de garantía de rentas.</p> <p>Se reducen las desigualdades territoriales en el acceso y disfrute de servicios sociales.</p> <p>Se han fortalecido los sistemas de recogida de información y generación de datos.</p> |



### 6.3. ÁREA ESTRATÉGICA 3 - FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL Y EQUITATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN UN ENTORNO SALUDABLE

*"Todos sufrimos problemas psicológicos y nos da vergüenza decirlo,  
y por eso se necesita saber más de ellos"*  
Grupo de participación infantil en Sevilla<sup>31</sup>

La salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de afecciones o enfermedades. Es necesario un enfoque de vida saludable y la intersección de varios derechos que, como recuerda el CDN, son interdependientes, para que toda niña, niño o adolescente en nuestro país alcance su máximo potencial: **en salud**, especialmente focalizado en la promoción de la salud y respetando y garantizando el acceso real y efectivo a la atención sanitaria de calidad; a un **entorno y medio ambiente saludables que favorezcan** su crecimiento y desarrollo, incluyendo el entorno digital saludable y el acceso a una **vivienda adecuada**, fundamental para combatir la pobreza y la exclusión social.

En su último informe de recomendaciones a España, el CDN llamaba especialmente la atención sobre la promoción de la salud y el acceso a los servicios sanitarios, la salud mental de niñas, niños y adolescentes **–prestando especial atención a conductas adictivas–**, la nutrición y la salud ambiental. Todas ellas marcan las líneas de actuación de esta área estratégica.

Y ello sin olvidar el peso que las enfermedades raras, incluido el cáncer infantil, tienen en la vida de muchas niñas, niños y adolescentes y sus familias. Precisamente por su baja prevalencia, su complejidad y la alta especialización que en ocasiones exigen, se pueden enfrentar a demoras en la detección y diagnóstico y a la dispersión geográfica de centros especializados. Estas barreras necesitan ser abordadas para mejorar la calidad de vida de niños y niñas.

#### 6.3.1. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, lesiones y violencia.

Conforme a la **Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud** de 2013 (SNS), <sup>32</sup> "las estrategias para ganar salud y prevenir la enfermedad se basan en la efectividad y otras cinco características importantes para conseguir los mejores resultados: su aplicación a lo largo de todo el curso de vida, el abordaje por entornos, el enfoque poblacional, el abordaje desde un enfoque positivo, y un enfoque integral".

Esta Estrategia identificó entre sus líneas clave para la infancia y la adolescencia la potenciación de la salud pública, la equidad, la reorientación de los servicios de salud, la intersectorialidad en salud, el empoderamiento en salud, los entornos saludables y seguros, o la participación y la acción comunitaria. La **Estrategia de Salud Pública 2022**,<sup>33</sup> viene a impulsar los objetivos marcados por la Agenda 2030, definiendo 4 líneas clave:

- fortalecer la salud pública para mejorar la salud de toda la población, incluidos niños, niñas y adolescentes, con sus especificidades;
- modernizar la vigilancia en la salud pública;

<sup>31</sup> Grupo de participación infantil en Sevilla, centro de Save the Children.

<sup>32</sup> Ministerio de Sanidad (2014), Estrategia para la Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, disponible en: [www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/EstrategiaPromocionSaludPrevencionSNS.pdf](http://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/EstrategiaPromocionSaludPrevencionSNS.pdf)

<sup>33</sup> Ministerio de Salud (2022), Estrategia de Salud Pública 2022, disponible en: [www.sanidad.gob.es/en/ciudadanos/pdf/Estrategia\\_de\\_Salud\\_Publica\\_2022\\_Pendiente\\_de\\_NIPO.pdf](http://www.sanidad.gob.es/en/ciudadanos/pdf/Estrategia_de_Salud_Publica_2022_Pendiente_de_NIPO.pdf)



- mejorar la salud y el bienestar **promoviendo estilos de vida y entornos generadores de salud, seguros y sostenibles**, incluido el digital, en línea con uno de los ámbitos del Plan de Acción estatal de la GIE y de esta área estratégica;
- promover **la salud y la equidad en salud a lo largo de todas las etapas de la vida**.

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 reconoce el **gradiente social de salud existente en España**, que debe ser corregido. Las desigualdades en salud se manifiestan en los principales **factores de riesgo para la salud infantil y adolescente** (tabaco, alcohol, drogas ilegales y otras conductas adictivas, inactividad física y sedentarismo), y en el **acceso a una alimentación sana** y equilibrada (sobrepeso, obesidad y malnutrición).

Aún hoy se detectan diferencias en el acceso de los niños, niñas y adolescentes a las prestaciones del SNS debido a diversos determinantes. Según UNICEF, el 0,3% de la infancia en España tiene problemas de acceso al SNS por una combinación de factores institucionales, de infraestructuras y/o económicos. Este porcentaje aumenta al 0,8% en el caso de hogares por debajo del umbral de la pobreza moderada, al 4% en la infancia migrante, y al 7% en infancia y adolescencia gitana.<sup>34</sup>

Mirando a los últimos años 2019-2022 marcados por la pandemia Covid-19, si bien la población más joven ha sido la que se ha visto clínicamente menos afectada por la enfermedad, ha tenido sin embargo otras repercusiones en su salud, desde aspectos nutricionales por falta de alimentos en familias en situación de pobreza, al incremento de cuadros de ansiedad y depresión, aumento de la obesidad o del uso y dependencia de pantallas.<sup>35</sup>

Por último, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se constituyó la **Comisión frente a la violencia en niños, niñas y adolescentes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**,<sup>36</sup> con el objetivo de abordar la promoción del buen trato, prevención e intervención sobre la violencia desde el ámbito sanitario, ya que la violencia en esta etapa vital tiene graves efectos en la salud física, psicológica y social a lo largo de toda la vida, marcando su desarrollo y su futuro.

### 6.3.2. Atención temprana

El principal objetivo de la atención temprana<sup>37</sup> es que los niños y niñas que presentan problemas en su desarrollo o tienen riesgo de presentarlos, así como sus familias, reciban todo aquello que desde la vertiente preventiva y asistencial pueda potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal de la forma más completa.

La Atención Temprana ha sido reconocida e impulsada en los últimos años en las Comunidades y Ciudades Autónomas como una prestación imprescindible para todas las niñas, niños y adolescentes y las familias que la precisen. En parte, se ha producido un extenso y continuado despliegue de normas, procedimientos y redes

<sup>34</sup> UNICEF (2022), Bases para el Plan de Acción de la GIE en España, pág. 19.

<sup>35</sup> Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap) (2021). COVID19 en Pediatría: valoración crítica de la evidencia.

<sup>36</sup> Comisión frente a la violencia en niños, niñas y adolescentes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: [www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Prevencion/PrevencionViolencia/CoViNNA.htm](http://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Prevencion/PrevencionViolencia/CoViNNA.htm)

<sup>37</sup> Federación Estatal de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana (GAT) (2011, cuarta edición). Libro Blanco de la Atención Temprana, disponible: <https://bit.ly/3Ddl407>



de estos servicios, aunque de diversidad excesiva y organización desigual en los diferentes territorios.

En este sentido, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 señala la necesidad de un sistema de Atención Temprana que implique su reconocimiento y garantía como derecho subjetivo, siendo integral, universal, gratuita, pública y sin discriminaciones, en condiciones de igualdad en todo el territorio.<sup>38</sup> Para ello, en junio de 2022 se constituyó el **Grupo de Trabajo Técnico de Atención Temprana**, formado por los Ministerios de Educación, Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030, junto a representantes de CCAA, de familias, de sociedades científicas y del Tercer Sector. Su objetivo es elaborar recomendaciones técnicas que permitan avanzar hacia los objetivos que, en Atención Temprana, establece el Plan Estatal de Implementación de la Garantía Infantil Europea: garantizar el acceso universal, gratuito y rápido a la atención temprana al conjunto de la infancia menor de 6 años.

Por último, conviene recordar que el **I Plan Nacional para el bienestar saludable de las personas con discapacidad 2022 – 2026**, tiene entre sus líneas de acción la "Prevención y apoyo al desarrollo infantil en entornos familiares y comunitarios saludables", que responde al objetivo general de "**crear y extender un sistema integral de atención temprana** y apoyo al desarrollo infantil en entornos familiares y comunitarios saludables".

### 6.3.3. Alimentación y trastornos de conducta alimentaria

La importancia del fomento de políticas para una nutrición y alimentación saludable y la práctica de la actividad física, incluyendo fomentar entornos saludables, promover acciones educativas e informativas dirigidas a las personas consumidoras y fomentar que la industria alimentaria mejore la calidad nutricional de la oferta de alimentos, son acciones clave para el pleno desarrollo físico y mental de la infancia y la adolescencia, tal y como recoge la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 en España. A su vez, la promoción de la lactancia materna es una prioridad de salud pública, con beneficios múltiples para la infancia y para las madres.

Los programas de alimentos saludables y alimentación sana pueden ayudar a afrontar la malnutrición y la nutrición deficiente -más frecuentes entre las niñas y niños de entornos desfavorecidos-, el sobrepeso y la obesidad -la obesidad infantil se duplica en hogares con menos ingresos en España-,<sup>39</sup> así como la falta de actividad física y el sedentarismo, o el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. En este sentido el **comedor escolar** es una medida esencial para la promoción de hábitos de alimentación saludables, además de asegurar una comida saludable al día para todo el alumnado. En términos generales, la Encuesta Nacional de Salud (2017) muestra que **el sedentarismo** en tiempo de ocio es propio del 53,9% de niñas y niños menores de 4 años, del 14% entre 5 y 14 años, y del 30% entre los 15 y 24 años. Mientras, **el tiempo frente a las pantallas aumenta**, influyendo todo ello en los estilos de vida saludables y activos que la acción pública quiere promover.

<sup>38</sup> Ministerio de DDSS y Agenda 2030 (2021), Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, Política aceleradora 6, pág. 171.

<sup>39</sup> Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Ministerio de Consumo y Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil. Presidencia de Gobierno. 2022. **Obesidad y Pobreza Infantil: Radiografía de una doble desigualdad**. Estudio del rol de los factores socioeconómicos en la obesidad de los escolares en España, citado en pág. 11 del Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil.



**Si se analiza la situación en España y la prevalencia de la malnutrición**, según la ECV 2021, un 4,9% de las personas menores de 18 años no pudo permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.<sup>40</sup>

También hay que considerar **la obesidad**, cuyo abordaje es una prioridad estratégica internacional. La obesidad se asocia a factores de riesgo de enfermedad (diabetes, hipertensión, trastornos del sueño...), con consecuencias en la autoestima, en la calidad y hasta en la esperanza de vida de niños y niñas. **España está entre los países de la UE con mayor prevalencia de obesidad y sobrepeso infantil.**<sup>41</sup> Según datos de 2019,<sup>42</sup> 4 de cada 10 niños y niñas tienen exceso de peso: un 23,3% tiene sobrepeso y un 17,3%, obesidad, siendo el primero más frecuente entre las niñas y el segundo entre los niños. Y la tendencia ha sido creciente: la obesidad infantil y adolescente ha pasado de un 16% a un 22,8% en los últimos 20 años.<sup>43</sup>

Para abordar esta situación, el 10 de junio de 2022 se presentó el **Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil (2022-2030)** que, desde un abordaje complejo y multicausal, se basa en 6 líneas estratégicas y 50 medidas priorizadas, algunas de las cuales quedan recogidas en esta Estrategia.

**Por último, los trastornos de la conducta alimentaria** también deben llamar la atención de la acción pública, pues producen alteraciones de comportamiento con posibles graves consecuencias, físicas y psicológicas. El grupo etario con mayor riesgo de padecerlos es el de 14 a 18 años, siendo estos trastornos mucho más frecuentes en mujeres que en hombres, con una prevalencia de 4,1% a 6,4% en mujeres jóvenes de 12 a 21 años frente al 0,3% en hombres.<sup>44</sup>

#### 6.3.4. Salud mental

La salud mental de la infancia y la adolescencia ha de ser objeto esencial de esta Estrategia y debe abordarse desde un enfoque intersectorial. Primero, por la evidencia de los datos actuales: 1 de cada 5 niños, niñas y adolescentes de 10 a 19 años sufría algún tipo de problema mental en 2019, un 20,8%, sin diferencias significativas en niños y niñas (20,4% en niños y 21,4% en niñas).<sup>45</sup> Sabemos que ha aumentado el número de trastornos mentales y, por tanto, puede aumentar el número de suicidios. **Si en 2021, 14 niños y 8 niñas menores de 15 años se quitaron la vida** –aumentando de forma radical esta realidad en los jóvenes de 15 a 29 años, con 316 muertes, siendo hombres 3 de cada 4 casos–, **nos encontramos con un problema de gran magnitud.**<sup>46</sup>

Segundo, por las prioridades establecidas por los instrumentos europeos e internacionales dedicados a los derechos de la infancia y de la adolescencia, con especial atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. En este sentido,

<sup>40</sup> INE (2022), ECV, datos 2021, Personas con carencia material por edad y sexo, disponible: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9967>

<sup>41</sup> Datos de la iniciativa COSI, European Childhood Obesity Surveillance Initiative, OMS.

<sup>42</sup> Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN, 2019), Estudio sobre la Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad en España 2019, citado en Gobierno de España (2022), Plan para la Reducción de la Obesidad Infantil. Estudio ALADINO: [www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/observatorio/informe\\_Aladino\\_2019.pdf](http://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/observatorio/informe_Aladino_2019.pdf)

<sup>43</sup> Gobierno de España (2022), Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil (2022-2030): *en plan bien*, Coord. Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil en colaboración con la Fundación Gasol, disponible en: <https://bit.ly/3U6vcy2>

<sup>44</sup> Sociedad Española de Médicos Generales y De Familia (SEMG), Nota de Prensa 2018, Los trastornos de la conducta alimentaria son la tercera enfermedad crónica más frecuente entre adolescentes, disponible en: [www.semg.es/images/stories/recursos/2018/agenda\\_actividades/nota\\_prensa\\_20181130.pdf](http://www.semg.es/images/stories/recursos/2018/agenda_actividades/nota_prensa_20181130.pdf)

<sup>45</sup> United Nations Children's Fund, *The State of the World's Children 2021: On My Mind – Promoting, protecting and caring for children's mental health*, UNICEF, New York, October 2021. ISBN: 978-92-806-5285-7.

<sup>46</sup> INE (2022), Indicador Defunciones según la causa de muerte 2021, Suicidios por edad y sexo, disponible en: <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=55317>



el último informe del CDN a España, recomendaba formular una política nacional de salud mental infantil, reducir los tiempos de respuesta para el acceso infantojuvenil a los servicios de salud mental, aumentar la disponibilidad de servicios, y establecer un protocolo para trastornos de la conducta.

En tercer lugar, los propios niños, niñas y adolescentes demandan cada vez más una conversación pública más abierta y sin estigmas sobre estas cuestiones, así como mayor acceso a servicios de salud mental y apoyo psicosocial especializados y de calidad, incluido en el ámbito educativo.

A ello intenta responder la [Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026](#) y su [Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024](#), así como la creación del "Grupo Salud Mental e Infancia" en el seno del Ministerio de Sanidad y el Comité Asesor de Suicidio. Aunque es una estrategia general, dirigida a toda la población, dedica su línea estratégica 5 a la salud mental infanto-juvenil. Las 9 líneas restantes se aplican a esta población de forma transversal, ya que desarrollan aspectos que les afectan, como la autonomía y el derecho del paciente, la atención basada en el modelo de recuperación en el ámbito comunitario o la atención e intervención familiar, entre otras.

En España, la prevalencia de los trastornos de la conducta (incluyendo hiperactividad) fue del 1,8% en la población de 0-14 años, y la prevalencia de trastornos mentales (depresión, ansiedad) del 0,6%.<sup>47</sup> Los trastornos mentales se concentran ligeramente más en las niñas (el 0,7% de los niños menores de 14 años sufre un trastorno mental, frente al 0,5% de los niños), mientras que los trastornos de conducta se concentran más en los niños: los menores de 14 años tienen 4 veces más posibilidades de vivir con ellos que las niñas –2,8% en niños y 0,7% en niñas-.<sup>48</sup>

#### **6.3.5. Adicciones por sustancias psicoactivas y adicciones sin sustancia o comportamentales**

**Respecto a la prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas** durante la adolescencia, se observa un ligero descenso en 2021 respecto a 2019. En 2021, casi 3 de cada 4 jóvenes de 14 a 18 años dice haber probado el alcohol en alguna ocasión en su vida (73,9%), seguido del tabaco (el 38,2% lo ha consumido alguna vez) y el cannabis (28,6%), la sustancia ilegal más prevalente.<sup>49</sup>

Como la experimentación es propia de esta franja de edad, es más relevante centrarse en conductas de mayor riesgo para el desarrollo posterior de problemas, como los episodios de consumo intensivo de alcohol, el consumo reciente de cannabis, o el consumo diario de tabaco. Por sexo, las mujeres jóvenes superan los registros en alcohol, tabaco e hipnosedantes, y los hombres en sustancias ilegales.

Según esta misma encuesta, solo el 22,5% de jóvenes cree estar perfectamente informado en materia de drogas, un porcentaje menor que el existente en 2016 (31,3%) y 2019 (26%). La práctica totalidad de jóvenes encuestados asocian los riesgos más elevados al consumo habitual de sustancias ilegales como la heroína o la cocaína.

<sup>47</sup> INE (2017). Encuesta Nacional de Salud (ENSE), pág. 12, disponible:

[www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/encuestaNacional/encuestaNac2017/SALUD\\_MENTAL.pdf](http://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/encuestaNacional/encuestaNac2017/SALUD_MENTAL.pdf)

<sup>48</sup> INE, ENSE 2017, Figura 11, pág. 11.

<sup>49</sup> Ministerio de Sanidad (2022), ESTUDES 1994-2021, Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España: <https://bit.ly/3WfFXOh>



**Respecto a las adicciones sin sustancia o comportamentales**,<sup>50</sup> en 2021, un 6,4% de las y los estudiantes de 14 a 18 años había jugado dinero tanto online como presencial en el último año, siendo hombres la gran mayoría. Los juegos online más consumidos son los videojuegos –el 85,1% de los estudiantes dice haber jugado– y un 7,1% presentaría un potencial trastorno por uso-,<sup>51</sup> y las apuestas deportivas.

También el uso compulsivo de internet es un fenómeno creciente: en 2017, casi 3 de cada 4 menores de 14 años pasaba una hora o más de su tiempo libre, de lunes a viernes, frente a una pantalla (73,87%).<sup>52</sup> A mayor edad, más tiempo: el 80% de niños y niñas de 10 a 14 años pasan más de 1 hora al día frente a una pantalla, llegando al 90% en fin de semana.

### 6.3.6. Salud sexual y reproductiva

Igualmente, necesario para el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes es garantizar su “**salud sexual integral**”, mediante la educación en sexualidad, en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y en el reconocimiento de la diversidad sexual y de género.

Esta salud sexual integral aspira al mayor grado posible de disfrute de una sexualidad saludable, placentera e igualitaria, que fomente la corresponsabilidad y la igualdad en las relaciones afectivas y sexuales, y el bienestar emocional (...), debiendo considerar siempre los “determinantes sociales, culturales, económicos, y de género”, así como contextos de vulnerabilidad y diversidad de los distintos grupos de población<sup>53</sup> incluida la infancia y la adolescencia.

Para que esto sea así, debe ser, ante todo, una sexualidad libre de violencias. Para ello, y entre otras medidas, la **Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual**, que garantiza formaciones iniciales y continuadas para todos los sectores profesionales implicados en la prevención, detección, reparación y respuesta a la violencia sexual, presta especial atención a quienes están en contacto con menores de edad y a la sensibilización y prevención de estas conductas en el ámbito educativo.

La **Estrategia Española sobre Discapacidad 2022- 2030** en su objetivo 3.1. “Asegurar que las mujeres y niñas con discapacidad accedan a sus derechos en igualdad de condiciones y erradicar las situaciones de violencia y discriminación hacia ellas, de acuerdo con el ODS dirigido a lograr la igualdad entre sexos y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, establece la necesidad reforzar los mecanismos de control y respuesta para erradicar todas las prácticas nocivas que siguen persistiendo hacia las adolescentes con discapacidad, tales como la esterilización no consentida, los abortos forzados, la prohibición de abortar incluso en caso de violación, incesto o abuso sexual, etc. Del mismo modo, se establece la necesidad de mejorar el acceso a servicios de atención ginecológica y obstétrica.

<sup>50</sup> Observatorio Español de las drogas y las adicciones (2020), Informe sobre Adicciones Comportamentales 2020. Este informe se ha elaborado con el objetivo de conocer mejor este tipo de adicciones y, en concreto, las del juego con dinero, el uso compulsivo de internet y el posible trastorno por uso de videojuegos en España. Quiere contribuir así a prevenir el mal uso y los problemas asociados a estas actividades. Se basa en varias encuestas y, entre ellas, la encuesta EDADES del propio Observatorio. Disponible: <https://bit.ly/3RDSnOo>

<sup>51</sup> INE (2017). Encuesta ESTUDES 2018/2019.

<sup>52</sup> INE (2017). Encuesta Nacional de Salud.

<sup>53</sup> Ministerio de Sanidad (2019), Plan Operativo de la Estrategia de Salud Sexual 2019-2020: [www.sanidad.gob.es/en/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Plan\\_Operativo\\_ENSS\\_2019\\_20.pdf](http://www.sanidad.gob.es/en/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Plan_Operativo_ENSS_2019_20.pdf)



En general, la prevalencia de **embarazos tempranos**, de **Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)** y de **interrupciones voluntarias de embarazos** no deseados son indicadores del estado de la salud sexual y reproductiva infantojuvenil de un país. Respecto al embarazo adolescente, la tasa de fecundidad, de nacimientos por cada 1.000 mujeres, desciende en las niñas menores de 16 años, pero aún se mantiene en seis por mil entre los 17 y los 18 años en 2021. Hay **diferencias importantes según el país de origen**, pues la tasa de fecundidad en adolescentes de 17 años extranjeras duplica a la de jóvenes con nacionalidad española (7,27 nacimientos frente a 3,54).<sup>54</sup>

En el caso de las ITS, se observa una tendencia creciente en España. Concretamente, en los últimos años se ha producido un aumento de las infecciones por gonorrea, sífilis y clamidia, incluyendo la población joven (15-19 años).

Finalmente, en 2021 se produjeron en España 7,9 interrupciones voluntarias de embarazo en mujeres menores de 19 años (7,9 por cada 1000 mujeres por grupo de edad), aumentando con respecto a 2020 (7,41 por cada 1000 mujeres).<sup>55</sup>

### 6.3.7. El entorno saludable: entorno ambiental y vivienda adecuada

El derecho a un entorno saludable es un derecho de los niños y las niñas. Aunque nació con un componente de educación ambiental, hoy va mucho más allá. La ONU ha reconocido que disfrutar de un medioambiente saludable es un derecho de la infancia que debe ser garantizado por los Estados.

Las evidencias muestran que el **cambio climático** es un acelerador y factor de agravamiento de la pérdida del bienestar, con consecuencias en la vida de las personas, especialmente en la población infantil y adolescente y, dentro de ella, de quienes están en situaciones de vulnerabilidad. La **contaminación atmosférica** es la primera causa ambiental de muerte prematura y enfermedad: más de 1,7 millones de niños menores de 5 años mueren cada año en el mundo debido a la contaminación del aire y el agua, según estimaciones de la OMS en 2012.<sup>56</sup> Es un claro factor de riesgo para los niños y niñas, incluso antes de nacer y con potenciales repercusiones para su vida futura.

El **ruido** es el segundo factor ambiental de riesgo para la salud. La exposición a determinados niveles de ruido a largo plazo se relaciona con efectos no auditivos en la salud.<sup>57</sup>

Un entorno saludable y seguro para la infancia y la adolescencia va más allá del no estar expuestos a contaminación atmosférica o acústica, tener acceso a agua potable o saneamiento. **Es un entorno saludable y seguro que se extiende al hogar** en que viven, **a su escuela, a su comunidad** y a los **espacios públicos** que existan en su entorno. Por ello, este entorno saludable implica desde la garantía del derecho a una vivienda adecuada, al desarrollo de una planificación urbanística y de uso de los espacios públicos concebidos para la infancia, la adolescencia y las familias.

<sup>54</sup> INE, Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Meta 3.7, Tasas de Fecundidad según orden del nacimiento y nacionalidad (española/extranjera) y edad de la madre, Datos 2021, disponible en:

[www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=29289](http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=29289)

<sup>55</sup> Ministerio de Sanidad, 2021, Datos estadísticos, Interrupción Voluntaria del Embarazo, disponible en: [https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/tablas\\_figuras.htm#Tabla2](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/tablas_figuras.htm#Tabla2)

<sup>56</sup> OMS (2016), ¿La herencia de un mundo sostenible? Atlas sobre salud infantil y medio ambiente, [Inheriting a sustainable world? Atlas on children's health and environment]. Ginebra: OMS, 2018. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. Págs. 14-17.

<sup>57</sup> Ministerio de Sanidad (2022), Estrategia de Salud Pública 2022:

[www.sanidad.gob.es/en/ciudadanos/pdf/Estrategia\\_de\\_Salud\\_Publica\\_2022\\_Pendiente\\_de\\_NIPO.pdf](http://www.sanidad.gob.es/en/ciudadanos/pdf/Estrategia_de_Salud_Publica_2022_Pendiente_de_NIPO.pdf)



**Contar con una vivienda adecuada** es un requisito para la garantía del derecho de todo niño, niña o adolescente a un nivel de vida idóneo para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, tal y como establecen diversos instrumentos europeos e internacionales (art. 27 CDN, ODS 1, GIE, etc). Por ello, en los casos de NNA en cuidados alternativos es importante asegurar que el entorno en el que viven sea un entorno que les proporcione una sensación de "hogar" lo más familiar posible.

Como afirma el Plan de Acción Estatal para la implementación de la GIE, en España hay escasas políticas de vivienda dirigidas específicamente a la infancia y la adolescencia. En 2020, el **13% de los menores de edad crecían en viviendas inadecuadas** por deficiencias en la infraestructura, ausencia de suministros –es clave la **pobreza energética** en nuestro país–, hacinamiento, etc.; y el **6% lo hacen en viviendas inseguras**, es decir, sin título legal, con notificación de abandono o en un hogar con violencia.<sup>58</sup>

Situaciones que se agravan en el caso de la infancia y adolescencia en hogares con **menor nivel de renta**, con peores condiciones materiales de vivienda, llegando hasta la segregación residencial o el chabolismo. También los niños, niñas y adolescentes **con discapacidad** afrontan mayores dificultades por la ausencia de **viviendas accesibles**, o la infancia y adolescencia que vive en hogares **afectados por desahucio**, cuestión sobre la que el CDN llama claramente su atención en su Informe de recomendaciones de 2018 (párrafo 37, d), ya que se enfrentan a situaciones de alta incertidumbre, precariedad y vulnerabilidad.

La importancia de la vivienda ha adquirido aún más relevancia durante la pandemia de la Covid-19, cuando la población y las niñas, niños y adolescentes vivieron cuarentenas y limitaciones de movimiento. Como señala UNICEF, se ha constatado la importancia de las dimensiones y condiciones del hogar, su ubicación, o que tengan algún espacio común para jugar, moverse y socializar para favorecer una vida saludable.

### **Líneas Estratégicas de Intervención para fortalecer el desarrollo integral y equitativo infantil y adolescente en un entorno saludable.**

De acuerdo con todo ello, y de conformidad con las recomendaciones expresadas por el CDN a España en 2018, así como por el resto de orientaciones y objetivos internacionales, se establecen las siguientes **Líneas Estratégicas de Intervención**:

- **Línea 1 – Garantizar la promoción de la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, el buen trato y la prevención de la enfermedad, lesiones y violencia en la infancia y la adolescencia**, actualizando periódicamente el conocimiento sobre su estado de salud, desarrollando programas accesibles y asequibles de promoción de la salud y el buen trato, incluyendo la salud sexual y reproductiva y facilitando el acceso a la salud oftalmológica. Se eliminarán progresivamente las barreras económicas en el acceso a las prestaciones de la cartera común de servicios sujetas a copago; así mismo, se continuará trabajando en la actualización y mejora de la cartera común de servicios de atención a la salud bucodental y a la salud mental, así como la prestación ortoprotésica correspondiente a las prótesis auditivas, de acuerdo a la normativa vigente reguladora del procedimiento de actualización de la cartera común de servicios del SNS. Además, se impulsará la puesta en marcha

<sup>58</sup> Fundación FOESSA, 04/02/2020, La exclusión social de las familias con hijos, blog, disponible en: [www.foessa.es/blog/la-exclusion-social-de-las-familias-con-hijos/](https://www.foessa.es/blog/la-exclusion-social-de-las-familias-con-hijos/)



y actualización de los programas de detección precoz de deficiencias, tanto neonatales como dentro del seguimiento de la salud infantil.

- **Línea 2 – Garantizar la atención temprana**, asegurando el acceso universal, gratuito y rápido a la atención temprana al conjunto de la infancia menor de 6 años independientemente del territorio donde residan.
- **Línea 3 – Reducir la prevalencia de obesidad y sobrepeso en la infancia, asegurando una alimentación nutritiva, saludable, equilibrada, adecuada y adaptada a cada etapa de desarrollo, promoviendo el ocio activo y entornos con cercanía a parques infantiles, zonas verdes, movilidad activa al centro educativo, etc.** Se reducirá la malnutrición infantil y adolescente, incluyendo la obesidad, mejorando la disponibilidad y el acceso a la comida saludable en los centros educativos y en otros espacios, para hogares con menor nivel de renta, y se reducirán los trastornos de conductas alimentarias.
- **Línea 4 – Mejorar la prevención, la promoción y la atención sanitaria y socio-sanitaria a la salud mental de la infancia y adolescencia, a través de servicios de salud mental y apoyo psicosocial especializados y coordinados.** Facilitar una atención rápida y universal a quienes la necesiten. Establecer mecanismos de detección precoz y atención de la conducta suicida, implicando a los centros educativos. Combatir el estigma y la discriminación de la infancia y adolescencia con problemas de salud mental. Reforzar los programas de parentalidad positiva. Garantizar servicios culturalmente competentes y con enfoque de derechos de infancia.
- **Línea 5 - Reducir la prevalencia de las adicciones en la población infantil y adolescente**, tanto de adicciones a sustancias psicoactivas, legales e ilegales, como de adicciones comportamentales. Prevenir las situaciones de abuso y fomentar un uso responsable de internet en menores de edad.
- **Línea 6 - Facilitar y promover el acceso y disfrute a un entorno saludable**, aumentando la oferta de actividades que promuevan estilos de vida saludable y las modificaciones en los entornos para facilitar la elección de estilos de vida saludable, entre otros fomentando las escuelas promotoras de la salud y el entorno local saludable. Todo ello adecuado y favorecedor de la salud física, emocional y social de niñas, niños y adolescentes, incluyendo el acceso a una vivienda adecuada en un entorno inclusivo. que garantice que los niños, niñas y adolescentes viven en entornos donde puedan desarrollarse plenamente con acceso a bienes, servicios y recursos, y tienen la oportunidad de convivir y socializar.



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## **PARA REALIZAR INFOGRAFÍA**

### **Área Estratégica 3. Desarrollo integral y equitativo en entorno saludable**

**Línea 1.** Promover la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, el buen trato y prevenir la enfermedad, lesiones y violencia, eliminando barreras en acceso a medicamentos

**Línea 2.** Garantizar la atención temprana universal, gratuita y rápida

**Línea 3.** Reducir la obesidad y sobrepeso en la infancia, asegurando una alimentación nutritiva y saludable

**Línea 4.** Mejor prevención y atención a infancia y adolescencia con problemas de salud mental.

**Línea 5.** Reducir la prevalencia de las adicciones

**Línea 6.** Facilitar y promover el acceso y disfrute a un entorno saludable

| 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El 4,5% de la población 14-25 años no puede acceder a atención médica por el coste, el 33,14% a atención dental y el 7,9% a medicamentos recetados (ENSE 2017).</p> <p>Atención temprana: muchas intervenciones no son de provisión pública. Hay estándares, listas de espera y cobertura desigual entre CCAA.</p> <p>Alimentación: el exceso de peso en NNA 6-9 años es del 40,6% y 36,1% en 8-16 años. La brecha social en obesidad es de 13 puntos porcentuales en 6-9 años y 10,7 en 8-16 años.</p> <p>Salud mental: el 20,8% de niños y niñas de 10-19 años sufre algún problema mental. En 2021, 22 menores de 14 años y 316 jóvenes de 15-29 años se quitaron la vida.</p> <p>Vivienda: el 32,4% de NNA en pobreza sufre sobrecostes en el pago de la vivienda (2020). Hay 270</p> | <p>SALUD: se sigue trabajando en eliminar barreras económicas para acceder a prestaciones del SNS y en ampliar la cartera común de servicios; se dobla la curva en las evoluciones de exceso de peso y hay más especialistas en salud mental.</p> <p>Desarrollo y evaluación del Plan de Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS 2021-2023 en España.</p> <p>Acuerdo entre la AGE y las CCAA sobre qué servicios comunes debe prestar el sistema de atención temprana en todo el estado y su calidad.</p> <p>ENTORNO y VIVIENDA: se reduce la infravivienda en un 20%.</p> <p>Se pone fin a los desahucios con NNA en situación vulnerable si no existe alternativa habitacional digna.</p> | <p>Se reduce a la mitad la inaccesibilidad a atención médica, dental y de medicamento recetado por motivos económicos.</p> <p>Toda la infancia de 0 a 6 años tiene acceso efectivo a servicios integrales de atención temprana, independientemente de donde vivan.</p> <p>Se elimina la transmisión perinatal del VIH.</p> <p>Se reduce el 30% los nuevos diagnósticos de VIH y otras ITS en jóvenes.</p> <p>Se reduce el exceso de peso en un 20-25% en niñas y niños de 6 a 16 años, en un 40% la brecha social en obesidad y en un 50% la baja adherencia a dieta mediterránea.</p> <p>Ha aumentado el número de especialistas en salud mental y apoyo psicosocial. Se expiden acreditaciones de especialista en psiquiatría infantil.</p> |

**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**



|                                           |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| asentamientos de<br>infravivienda (2018). |  | <p>Se reduce el número de suicidios en la población menor de 18 años.</p> <p>Ningún niño, niña y adolescente vive en asentamientos chabolistas.</p> <p>Se reduce la infravivienda en un 20%.</p> <p>Se reduce en un 30% el consumo diario de tabaco, los episodios de consumo intensivo de alcohol y el consumo reciente de cannabis.</p> |
|-------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

#### 6.4. ÁREA ESTRATÉGICA 4 - REFORZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

*"La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo y mejorar la vida de los niños y las niñas"*

Niño participante del VI Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente, 2020

La enseñanza básica en nuestro país es obligatoria y gratuita y se corresponde con la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y los ciclos formativos de grado medio. Comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años.

El **marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (2021-2030) del Consejo de la UE**, afirma que "la educación y la formación desempeñan un papel fundamental para configurar el futuro de Europa", necesitada de una sociedad más cohesionada, inclusiva, digital, sostenible y resiliente, donde las personas encuentren su realización y bienestar, participando de una ciudadanía activa y responsable, y estando preparadas para un mundo de trabajo cambiante. Para ello, destaca la **necesidad de garantizar el acceso a una educación inclusiva, no segregada y de calidad, mediante un trato no discriminatorio** por origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, nacionalidad, lugar de residencia, género u orientación sexual de la infancia y la juventud.

**En España**, LOMLOE incluye el enfoque de derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema educativo, conforme a la CDN. Reconoce el interés superior del menor, su derecho a la educación, a ser escuchado, y la obligación del Estado de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos. Asimismo, plantea un enfoque transversal para que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación, mediante una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje. **El objetivo es reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema.**

**Entre los retos**, el CDN en su informe de 2018 mostró preocupación por la reducción y disparidad de la inversión educativa entre CCAA, los altos costes de la enseñanza obligatoria –libros, transporte, etc.–, el hostigamiento y acoso en las escuelas, así como por el alto abandono escolar –en particular, del alumnado de origen migrante y población gitana en situación de pobreza–.<sup>59</sup>

**En España, el número de alumnos y alumnas matriculados en las Enseñanzas de Régimen General no universitarias** en el curso 2020-2021 fue de **8.215.340**, con un 51,6%, de niños y jóvenes y un 48,4% de niñas y mujeres jóvenes.<sup>60</sup> El 67,2% del alumnado está escolarizado en centros públicos y el 32,7% en centros privados.

El mayor porcentaje de alumnado corresponde a la Educación Primaria, un 34,5%, con 2.843.852 niños y niñas en el curso 2020-2021.<sup>61</sup> **La escolarización es prácticamente plena de los 3 a los 16 años** (94,2% y 95,8% respectivamente). A partir de esa edad,

<sup>59</sup> CDN (2018), Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España, sección III, apdo H.

<sup>60</sup> MEFP, Estadísticas de la Educación, Enseñanzas no universitarias, curso 2020-2021. El 29 de junio de 2022 se publica el avance de Datos del curso 2021-2022. En este indicador del alumnado matriculado, apenas se observa una variación del 0,2% (8.248.489): <https://bit.ly/3SazBhA>

<sup>61</sup> Estadísticas MEFP. Los datos provisionales 2021-2022 apuntan a un descenso del 1,7% en el número de matriculados.



desciende de forma progresiva, pero se mantiene por encima del 70% hasta los 19 años (72,1%).<sup>62</sup>

Uno de los desafíos de la educación en España es la **tasa de abandono escolar temprano**. Aunque se ha reducido en más de 11 puntos porcentuales desde el 2012 (del 24,7% en 2012 al 13,3% en 2021), todavía hoy hay un 13,3% de jóvenes entre 18 y 24 años que no completa la segunda etapa de la Educación Secundaria, por encima de la media europea (9,7%).<sup>63</sup> En 2021 el Consejo de la UE estableció un objetivo para toda la región: **reducir el abandono prematuro por debajo del 9% en 2030**.<sup>64</sup>

**Tanto el éxito como el rendimiento educativo están condicionados por las desigualdades económicas, sociales y/o territoriales.** Si se atiende al nivel de ingresos, el abandono escolar temprano afecta más a las familias con ingresos más bajos: la tasa de abandono ascendía al 33,5% en los hogares con menor renta por persona en 2018 (primer quintil), frente al 6% de los hogares más acomodados (quinto quintil).<sup>65</sup> Por sexo, el abandono afecta más a los hombres, que casi duplican la tasa de las mujeres (16,7% frente a 9,7%). Existen también importantes diferencias entre CCAA, con porcentajes que varían del 4,8% en País Vasco, a tasas por encima del 17% en comunidades como Murcia o Andalucía.

**Siguiendo con desafíos educativos, las diferencias entre alumnado con barreras y desigualdades diversas en el acceso, disfrute y desarrollo educativo** y el alumnado general son relevantes. En el caso del **alumnado gitano**, solo un 17% termina la secundaria obligatoria, frente al 77% de la población general.<sup>66</sup> Dentro de la población gitana existe, en este y otros indicadores, un claro sesgo en contra de las mujeres: el 19% de los jóvenes gitanos terminan los estudios secundarios obligatorios (ESO), frente al 15,5% de las mujeres. Ellos casi duplican a las mujeres que completan estudios superiores a la ESO (4,6% frente a 2,8%), y son la mitad en las tasas de analfabetismo (6% en hombres frente a 14% en mujeres gitanas). A destacar que la tasa de discriminación percibida por la población gitana en el ámbito escolar fue del 26% en 2018.<sup>67</sup>

**En el caso del alumnado de origen extranjero**, representa el 9,4% del total del alumnado en el curso 2020-2021 (857.175 estudiantes extranjeros), siendo el 26,8% de origen comunitario y el 73,2% extracomunitario.<sup>68</sup> La tasa de abandono escolar de la población extranjera fue del 32,5% en el curso 2019-2020, superando en más del doble a la de la población con nacionalidad española (13,3%). A destacar que más del 78% estudia en centros públicos y un 21,4% en centros privados. Esto se debe en muchos casos a la **segregación urbana**, que condiciona los lugares de residencia de la población migrante y es ampliada por los procesos de **segregación escolar**.

<sup>62</sup> Estadísticas MEFP (2022), Datos y Cifras curso escolar 2022/2023, tasa neta de escolarización en el curso 2020-2021, pág. 24: [www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:23ffe4f5-a212-4f99-aea4-dd1baac84bd4/datos-y-cifras-2022-2023-espanol.pdf](http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:23ffe4f5-a212-4f99-aea4-dd1baac84bd4/datos-y-cifras-2022-2023-espanol.pdf)

<sup>63</sup> INE, Estadísticas de la Educación, Formación, Mercado-laboral y abandono educativo-formativo. Nivel de formación, Formación permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa 2021. Indicador: Abandono temprano de la educación-formación por C.A., sexo y período. Fecha publicación: 25/02/2022. Disponible en: [www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/laborales/epa.html](http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/laborales/epa.html)

<sup>64</sup> Consejo de la UE (2021), Resolución relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) (2021/C 66/01)

<sup>65</sup> Soler, Martínez Pastor, López Meseguer, Valdés, Sancho Gargallo, Morillo y de Cendra (2021), Mapa del Abandono Educativo Temprano en España, Informe General, pág. 57 y ss, Fundación Europea Sociedad y Educación, disponible en: [www.sociedadedyeducacion.org/site/wp-content/uploads/Informe\\_AET\\_GENERAL\\_WEB.pdf](http://www.sociedadedyeducacion.org/site/wp-content/uploads/Informe_AET_GENERAL_WEB.pdf)

<sup>66</sup> Iseak y Fundación Secretariado Gitano (2019), Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza.

<sup>67</sup> Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica, Ministerio de Igualdad (2020), Estudio sobre la Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020, disponible en: <https://bit.ly/3H7txDz>

<sup>68</sup> MEFP, EducaBase, Resultados curso 2020-2021, Alumnado extranjero matriculado, disponible en: <https://bit.ly/3BE1oJP>



Para abordar estos desafíos, la LOMLOE establece diversos principios y medidas:

- El deber de las Administraciones educativas de disponer de los **medios necesarios** para que **todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional**, haciendo los ajustes necesarios para eliminar cualquier limitación de acceso, presencia, participación y aprendizaje de personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que estén en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural.
- **Refuerza la enseñanza basada en competencias**, incorporando aptitudes interpersonales, “**capacidades para construir la propia personalidad**”, y **competencias clave para el aprendizaje a lo largo de la vida**, conforme a las recomendaciones europeas en la materia. Este sistema, junto a un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito educativo mediante la mejora continua y la mayor personalización del aprendizaje, quiere reforzar la equidad e inclusión del sistema.
- **La admisión del alumnado en centros públicos y concertados** se hará en condiciones de igualdad y no discriminación, y conforme a la libertad de elección de centro. Atenderá a una adecuada distribución del alumnado con necesidad de apoyo educativo y evitando la segregación por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza.
- **La escolarización del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa** se rige por los principios de participación e inclusión, asegurando su no discriminación ni segregación, y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. En caso de existir concentración de alumnado en situación de vulnerabilidad, las Administraciones desarrollarán **acciones compensatorias**, por ejemplo, mediante acompañamiento al alumnado y sus familias, o coordinando con administraciones locales y entidades sociales una especial oferta educativa extraescolar y de ocio educativo.
- **La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales** se rige igualmente por los principios de inclusión y participación, calidad, equidad, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo, promoviendo su escolarización en todos los niveles educativos, pre y post-obligatorios. Para ello, y entre otras medidas, se regula la detección precoz y valoración de estas necesidades por profesionales especialistas, disponer de un **curso adicional** cuando sea aconsejable para lograr los objetivos de la enseñanza básica, o contar con una **reserva de plazas** en los centros educativos y de formación profesional.
- **La escuela rural e insular forma parte de esta equidad educativa**, debiendo las Administraciones favorecer la permanencia en el sistema educativo más allá de la educación básica. Para ello, atenderán a las particularidades de estos ámbitos, asegurando una plaza gratuita en educación primaria a todas las niñas y niños en su propio municipio o zona de escolarización establecida; e impulsarán la escolarización en enseñanzas no obligatorias, procurando una oferta diversificada, de calidad y relacionada con las necesidades del entorno.

De acuerdo a lo anterior, y para cumplir con las recomendaciones internacionales, promover y garantizar una educación gratuita y de calidad, a la que puedan acceder y en la que puedan desarrollarse de forma plena todas las niñas, niños y adolescentes en su diversidad –de origen migrante, de etnia gitana, con



discapacidad, del sistema de protección, con diversa orientación sexual y/o de rentas más bajas-, esta Estrategia Estatal presta especial atención a los siguientes ámbitos.

#### 6.4.1. Escolarización temprana

La escolarización temprana, de 0-3 años, es el primer ciclo de la educación infantil y proporciona beneficios relacionados con el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales. Como afirman instancias internacionales y europeas en las políticas y estrategias hoy vigentes, tiene además la capacidad de contribuir a favorecer la inclusión y mitigar la desigualdad social. Es fundamental para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión social, así como garantizar la igualdad de oportunidades para la infancia que vive en situación de desventaja.

En España, la tasa neta de escolarización en el primer ciclo de infantil en 2019 fue del 39,6%, superior a la media de la UE 22 (22,4%).<sup>69</sup> Aunque esta etapa se ha visto especialmente afectada por la pandemia Covid-19-19, ya en **el curso 2020-2021** la tasa neta de escolarización de 0 a 2 años fue del 35,8%, del 56,2% en los 2 años y casi plena, del 94,2%, en los 3 años. El avance de datos del curso 2021-2022 muestra incrementos importantes en la matriculación de **0-2 años (41,4%** frente a 35,8%) y en los **2 años (63,6%** frente a 56,2%), y se mantiene con una ligera subida en los **3 años (95,2%)**.<sup>70</sup>

Aunque está legalmente previsto un incremento de la oferta de plazas públicas en tres años (2021-2023), con una inversión total aprobada de 670.990 millones de euros para crear **más de 65.000 plazas públicas** del programa de cooperación territorial de impulso a la educación 0-3 años,<sup>71</sup> actualmente la disponibilidad limitada en la oferta pública y los elevados costes en la privada han constituido una barrera para las niñas y niños de familias con rentas bajas.<sup>72</sup>

Por ello, y entre otras medidas, la LOMLOE comprometió la elaboración de un **plan de 8 años de duración para la extensión del primer ciclo de educación infantil** (Disposición Adicional 3ª), avanzando hacia una oferta pública suficiente, asequible, con equidad y de calidad, garantizando su carácter educativo. Aspira a tender progresivamente a la gratuidad, priorizando al alumnado en riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización.

#### 6.4.2. Contexto rural

En el contexto rural se producen grandes diferencias e inequidades respecto al urbano en el acceso y la disponibilidad de recursos educativos. Uno de los más relevantes es precisamente el acceso a la educación en la etapa de 0-3 años. Esta estrategia espera que la inversión y creación de más de 65.000 plazas públicas antes citadas, de respuesta a esta necesidad en el ámbito rural.

Otras desventajas o barreras son la **necesidad de transporte** para acceder a los Centros Rurales Agrupados o a los Institutos de Educación Secundaria (IES), y la falta

<sup>69</sup> OCDE (2021), Panorama de la educación, Indicadores OCDE 2021, Informe Español, pág. 19 y ss, disponible en: <https://bit.ly/3RROhCh>

<sup>70</sup> MEFP, EducaBase, Avance de datos curso 2021-2022.

<sup>71</sup> Gobierno de España (2021), Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Política Palanca VII, Componente 21, Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años. Aprobación de inversión y plazas 2021-2023 en Consejo de Ministros 16/11/2021.

<sup>72</sup> Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea



de **infraestructuras digitales apropiadas**. Existe una brecha digital entre los municipios más grandes y los más pequeños que afecta negativamente al acceso y uso de la información y a la educación de los niños, niñas y adolescentes que viven en ellos. Aunque la brecha digital entre zonas rurales y urbanas se ha reducido considerablemente en la última década y en 2021 casi 7 de cada 10 hogares rurales cuenta con cobertura a más de 100Mbps, siguen existiendo déficits, especialmente en poblaciones de menos de 500 habitantes.<sup>73</sup>

Precisamente para contribuir a la mejora de las infraestructuras y competencias digitales, se han elaborado diversos instrumentos estratégicos en España con múltiples ejes y líneas de trabajo. Destaca la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (2021); la **Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural**, elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2019, con dos planes de acción, el segundo de ellos **-II Plan de Acción 2021-2023-** aprobado en diciembre de 2021, ya dentro del marco de la Agenda Digital 2025 (2020) y de su revisión **España Digital 2026** (2022), del Plan de Conectividad y las Infraestructuras Digitales 2025 (2021). Todo ello en línea con el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021) y su Componente 19, de modernización y digitalización del sistema educativo**. A destacar que la Agenda España Digital 2026 considera un **proyecto estratégico la digitalización en entornos rurales y despoblados** (Rural Tech). Aunque es una estrategia dirigida a la población general y no solo a la infancia y la adolescencia, sin duda un entorno rural con mayores posibilidades educativas y laborales como al que se aspira, contribuiría a reducir las diferencias educativas urbano-rurales.

#### 6.4.3. Derechos en el ámbito educativo del alumnado con discapacidad

En el curso 2019-2020, un 9% del **alumnado tenía necesidad específica de apoyo educativo**: 730.100 niños, niñas y adolescentes.<sup>74</sup> De ellos, un 30,4%, recibieron atención por **necesidades asociadas a discapacidad o trastorno grave** ("necesidades educativas especiales"). Y el 69,6% recibieron atención por "otras categorías" de necesidades específicas, como trastornos de aprendizaje, situaciones de desventaja socioeducativa o altas capacidades.

Del primer grupo, del alumnado con necesidades educativas especiales, el porcentaje de **niños y hombres jóvenes que recibe apoyo educativo duplica al de mujeres** (3,7% frente a 1,7%). Las discapacidades más frecuentes son la intelectual (28,4% del total del alumnado), trastornos generalizados del desarrollo (25,1%) y los trastornos graves de conducta/personalidad (24%).

**4 de cada 5 niños, niñas y adolescentes** con necesidades educativas especiales están **integrados en centros educativos ordinarios** (el 82,8%), correspondiendo los mayores porcentajes de integración a NNA con trastornos graves de conducta o personalidad (98,3%) o discapacidad auditiva y visual (94,9% en ambos casos); y el menor porcentaje de integración, a la plurideficiencia (40%).

Sin duda la situación generada por la pandemia de la Covid-19-19 vino a acrecentar las dificultades del alumnado con necesidades de apoyo educativo, reportándose

<sup>73</sup> Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (2022), Informe Cobertura de Banda Ancha en España en 2021, disponible en: <https://advancedigital.mineco.gob.es/banda-ancha/cobertura/Documents/InformeCoberturaBandaAncha2021.pdf>

<sup>74</sup> MEFP (2022), Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2022, disponible en: [https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=23790](https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=23790)



dificultades para establecer rutinas, efectos negativos en su aprendizaje u orientación insuficiente por parte del profesorado sobre cómo apoyar el aprendizaje de estos niños y niñas.<sup>75</sup>

A pesar de los objetivos planteados en la [Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030, Una Unión de la Igualdad](#), y su traslación a nuestro país con la [Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030: Para el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad](#), elaborada por la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSA2030, aún son necesarias medidas para mejorar la inclusión de los niños y niñas con discapacidad en el sistema educativo.

Por ello, la **Disposición Adicional 4ª de la LOMLOE**, compromete, en colaboración con las Administraciones educativas, el desarrollo de un plan de 10 años de duración para que los centros educativos ordinarios cuenten con los recursos necesarios para atender al alumnado con discapacidad en las mejores condiciones, cumpliendo así con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de NNUE (art. 24.2.e). Las Administraciones seguirán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial, para que estos se conviertan en referencia y apoyo de los centros ordinarios.

#### 6.4.4. Actividades deportivas, recreativas y culturales

La importancia del tiempo dedicado al ocio, al juego, a actividades deportivas, culturales y recreativas en general, es algo que ya puso de manifiesto el Comité de los Derechos del Niño en el año 2013 a través de su Observación General número 17, dedicada al derecho de la infancia y la adolescencia al descanso, el esparcimiento y el juego, así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes (art. 31 CDN).

El juego, el ocio, la participación en el deporte, la cultura y las artes son fundamentales para la "calidad de la niñez, su desarrollo óptimo, el fomento de la capacidad de resistencia y de recuperación" (OG 17, CDN). Los entornos de juego y las posibilidades de ocio influyen en las condiciones para la creatividad, la motivación, la confianza en sí mismas, en sí mismos, y en el desarrollo de otras aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales clave para la vida.

Es responsabilidad de los poderes públicos, en colaboración con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil que forman parte del mundo recreativo, artístico y cultural (OG 17, CDN), velar por garantizar el acceso a estos derechos y servicios a todos los niños y niñas.

Porque **la infancia y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad** no siempre puede acceder o disfrutar de estas actividades, bien por falta de infraestructuras adecuadas en su entorno, por mala accesibilidad, costes elevados o por problemas administrativos o lingüísticos. En 2021, casi 1 de cada 3 hogares con personas menores de edad a cargo, no se pudo permitir una semana de vacaciones al año (el 28,1% de los hogares con 2 adultos y 1 o más niños-niñas a su cargo), con importantes diferencias territoriales. Porcentaje que se eleva casi al doble si son hogares monoparentales (el 50,1% de estos hogares no pudo permitírselo).<sup>76</sup>

<sup>75</sup> Soriano Ferrer et al., 2021, citado en European Commission, European Education and Training Monitor, 2021, Spain report.

<sup>76</sup> INE, Encuesta Condiciones de Vida, 2021, disponible en: [www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9974](https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9974)



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

Conforme a la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2021-2022, mientras que un 68,9% de niños y niñas entre 11-18 años practica **actividades deportivas** (2019) y un 63,4% de las y los jóvenes de entre 15 y 19 años **lee libros** no relacionados con los estudios (2021-2022), solo un 2,5% de jóvenes entre 15 y 24 años **hace teatro**, un 5% asiste a un **centro cultural**, un 9,7% asiste a manifestaciones de cultura tradicional o patrimonio inmaterial o un 11% **toca un instrumento musical**.<sup>77</sup>

Para paliar situaciones de desventaja y hacer frente a un estilo de vida sedentario y de aumento del consumo de tiempo libre frente a las pantallas, como señalan las áreas 3 y 8 de esta Estrategia, el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la GIE en España prevé incrementar y mejorar la oferta deportiva en centros públicos, de proximidad y con una perspectiva de género, inclusiva y accesible. También promoverá la gratuidad de actividades deportivas, de ocio, educativas y culturales para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, bien a través de bonificaciones –como, por ejemplo, el bono cultural joven de 400 euros para jóvenes de 18 años promovido por el Ministerio de Cultura y Deporte-, exenciones de cuota o actividades abiertas (medidas 52 y 53).

Por su parte, el **Componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** se dirige a **revalorizar la industria cultural**. Aunque no se dirige en particular a la infancia y adolescencia, medidas como la “dinamización de la cultura a lo largo del territorio”, con ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas, o la dotación prevista a bibliotecas de libros digitales y en papel, beneficiará a entornos y colectivos, entre ellos la infancia vulnerable, con menos recursos culturales (C.24.12). El **Componente 26** prevé una estrategia nacional de fomento del deporte, contra el sedentarismo y la inactividad física dirigida también a toda la población y, en especial, a grupos en situación de vulnerabilidad, como la población infantil y juvenil con familias con ingresos inferiores a 18.000 euros (C.26.R3.).

### **Líneas Estratégicas de Intervención para reforzar el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en los ámbitos de la educación y la cultura.**

Para abordar estos desafíos de forma eficaz y caminar hacia el país y la sociedad que queremos ser en 2030, de acuerdo con las recomendaciones del CDN (2018), la Garantía Infantil Europea y el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), esta Estrategia identifica **cuatro Líneas Estratégicas de Intervención**:

- **Línea 1 - Garantizar el acceso universal al primer ciclo de educación infantil** – especialmente 0-2 años-, con plazas accesibles, asequibles, inclusivas y de calidad.
- **Línea 2- Despliegue de la LOMLOE** y sus disposiciones adicionales tercera – extensión de la educación infantil-; cuarta –evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales-; y quinta –prioridades en los programas de cooperación territorial: mejorar los niveles de escolarización accesible y asequible en educación infantil y en formación profesional; promover el desarrollo de las competencias educativas, o la prevención y reducción del abandono escolar temprano-.

<sup>77</sup> Ministerio de Cultura y Deporte, CulturaBASE, Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2021, 2022, disponible en: <https://bit.ly/3umDc23>



- **Línea 3 - Promover la inclusión y la equidad educativas**, mejorando los procesos de inclusión e igualdad de oportunidades educativas para el alumnado educativamente vulnerable –en particular, la infancia y adolescencia gitana, de origen extranjero, con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, del sistema de protección o que habita en entornos rurales-, reduciendo las desigualdades y barreras existentes asegurando la dotación de recursos y productos de apoyo necesarios y mejorando su rendimiento educativo.
- **Línea 4 - Favorecer el desarrollo infantil y adolescente a través del ocio educativo y saludable**, el deporte, el tiempo libre autónomo y creativo, la formación cultural y el acceso a la cultura, garantizando actividades extraescolares y de ocio educativo y tiempo libre de calidad, accesibles e inclusivas, para todos los niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos en situación de vulnerabilidad, en espacios seguros y saludables, durante el curso escolar y en periodos no lectivos.



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

## **PARA REALIZAR INFOGRAFÍA**

### **Área Estratégica 4. Educación y Cultura**

**Línea 1.** Garantizar el acceso universal al primer ciclo de educación infantil.

**Línea 2.** Despliegue de la LOMLOE y sus disposiciones adicionales tercera, cuarta y quinta.

**Línea 3.** Promover la inclusión y equidad educativas, mejorando procesos de inclusión e igualdad de oportunidades para alumnado educativamente vulnerable.

**Línea 4.** Favorecer el desarrollo a través del ocio educativo y saludable, el deporte, el tiempo libre autónomo y creativo, el acceso a la cultura y las artes.

| 2023                                                                                                                 | 2025                                                                                                                                                                                                                                              | 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Según las cifras de la educación en España, la tasa de escolarización a 1 año: es del 43,9%; a 2 años: 63,1% (2022). | Tasa de escolarización a 1 año: 50%. Tasa de escolarización a los 2 años: 75%.                                                                                                                                                                    | Aumenta la tasa de escolarización temprana, en 0-1 años: 55%; en 1-2 años: 85%.                                                                                                                                                                                                                   |
| Tasa de escolarización 0-3 del primer quintil: 26,3%, frente al 62,5% del quinto (ECV 2016).                         | Se reduce la tasa de abandono temprano de la educación y formación al 11%.                                                                                                                                                                        | La tasa de escolarización temprana 0-3 del primer quintil de renta es del 50%.                                                                                                                                                                                                                    |
| Tasa de abandono educativo temprano: 13,3% (EPA, 2021).                                                              | Se cuenta con datos estadísticos representativos para fijar una línea de base y objetivo de reducción de desigualdades en el acceso de la infancia a actividades (extra)escolares de ocio educativo, cultural y deporte, por quintil de ingresos. | Se reduce la tasa de abandono temprano al menos al 9%.                                                                                                                                                                                                                                            |
| El índice de aislamiento en España es de 0,16 (PISA, 2018).                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                   | Se reduce la segregación escolar por motivos socioeconómicos, étnicos o de cualquier otro tipo en los centros públicos y concertados, garantizando una reducción proporcional de todo el alumnado educativamente vulnerable: reducción significativa del aislamiento a nivel nacional y por CCAA. |
| El 17% del alumnado con necesidades especiales está escolarizado en un centro de educación especial.                 |                                                                                                                                                                                                                                                   | El Plan de educación inclusiva de la LOMLOE está en avanzado estado de implementación.                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                   | Se reduce el porcentaje de alumnado en centros de educación especial.                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                   | Se logra el objetivo fijado en 2025.                                                                                                                                                                                                                                                              |

**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**



## 6.5. ÁREA ESTRATÉGICA 5 - ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

*"Tendría que quedar bien claro a todo el mundo que no se debe maltratar, y que todas y todos tenemos derecho a ser felices"*  
Participante del estudio Érase una Voz...

La violencia contra la infancia y la adolescencia constituye uno de los delitos más execrables de nuestra sociedad. Entre otras consecuencias, y citando a la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** (LOPVI), la violencia puede causar desde discapacidad a problemas de salud física, dificultades en el aprendizaje y la integración escolar, problemas de rendimiento educativo, trastornos afectivos y emocionales u otros trastornos de salud mental, y otros comportamientos perjudiciales para la salud como adicciones.

Como recomendaba el CDN a España en su informe de 2018, la aprobación y entrada en vigor de la **Ley Orgánica 8/2021** supone un hito importante para combatir la violencia. Lo hace desde un **abordaje y atención integral en múltiples ámbitos**, dedicando capítulos y/o títulos a la protección, entre otros, en el ámbito familiar, educativo, sanitario, de servicios sociales, digital, en el deporte y el ocio, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o la administración de justicia. La Ley reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir y convivir en "**entornos seguros**", su **derecho a la información y asesoramiento** adecuados, a **ser escuchados**, a **intervenir en el procedimiento judicial** y a la **asistencia jurídica gratuita**.

**Existen múltiples formas de violencia.** En 2021 se registraron **55.354 victimizaciones de niñas, niños y adolescentes** de entre 0 y 17 años en España, un 3,78% del total.<sup>78</sup> Son los delitos contra las personas y la libertad los que presentan mayor número de victimizaciones en infancia y adolescencia (25.479, incluyendo malos tratos en el ámbito familiar), seguidos de delitos contra el patrimonio y, por último, contra la libertad sexual (8.317 victimizaciones).

**Se observa con preocupación el aumento de la violencia en el ámbito familiar:**<sup>79</sup> en 2010, el porcentaje de victimizaciones de niños, niñas y adolescentes por hechos graves ya era del 47,8%. Diez años después, en 2020, han aumentado hasta un 70,8%. **Si hablamos de maltrato** –físico, psicológico o emocional-, en 2021 la tasa de notificaciones de maltrato a menores en el ámbito intrafamiliar fue de 338,6 casos por cada 100.000 menores (21.521 notificaciones).<sup>80</sup> Sin grandes diferencias por género, son ellos quienes acumulan más notificaciones y ellas quienes registran mayor número de **casos graves**. El **grupo de 11 a 14 años** sufre mayor número de casos (6.884) y, de todos los casos de maltrato, un 3,02% afecta a **niños y niñas con discapacidad**.<sup>81</sup>

<sup>78</sup> Ministerio del Interior (2021), Anuario Estadístico 2021, pág. 168. Según el anuario, el concepto de victimización "hace referencia al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados con ocasión de alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que este determina a personas individuales. **Este concepto es el que se ha venido utilizando en todas las publicaciones anteriores.**" No se incluyen personas jurídicas.

<sup>79</sup> Anuario Estadístico Ministerio del Interior (2020)

<sup>80</sup> Registro Unificado de casos de sospecha de Maltrato Infantil (RUMI) 2021, casos de violencia o de sospecha de violencia.

<sup>81</sup> Datos RUMI, citados en los Boletines Protección de la Infancia, nº24.



En el ámbito educativo, y aunque no existen estadísticas oficiales sobre **acoso escolar**, los datos más recientes reflejan que, en 2018,<sup>82</sup> el 12,2% de los y las adolescentes dicen haber sido víctimas de maltrato en los últimos dos meses en el colegio o el instituto, y el 17% declara haber sido acosado varias veces al mes. A destacar que existen **importantes diferencias en el índice de exposición al acoso en función del sexo**, del **nivel socioeconómico** –sufre más acoso el alumnado socioeconómicamente desaventajado–, el **origen** –alumnado de origen migrante más expuesto–, la **etnia** –alumnado gitano–, vivir con **discapacidad** o por la **orientación e identidad de género**: en 2016, el 80% del alumnado en España había escuchado insultos **por razón de identidad de género u orientación sexual**. De las personas jóvenes entre 12 y 25 años que han sufrido acoso escolar por su orientación sexual, **un 43%, ha tenido ideación suicida, y un 17% ha tenido intentos de suicidio**.<sup>83</sup>

**También preocupa la violencia de género y la violencia sexual. En 2021, casi la mitad de las victimizaciones en España por delitos contra la libertad sexual corresponden a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años** (el 48,8%), con una clara feminización en este tipo de violencia.<sup>84</sup> De ellos, el 47,9% fueron abusos sexuales (2020), con un alarmante incremento de un 83% desde 2013.<sup>85</sup>

Mención aparte merece la **trata con fines de explotación sexual**, que es la forma de trata de personas con mayor magnitud en nuestro país y afecta de forma muy especial a las niñas y mujeres adolescentes. En 2021, se identificaron 8 personas menores de edad víctimas de trata, un dato muy alejado de las 23 identificadas en 2019.<sup>86</sup> De esas 8 personas, 2 eran víctimas de trata sexual, 4 con fines de explotación sexual –todas niñas– y 2 con fines de matrimonio forzado, también niñas. De nuevo hay un claro sesgo de género en contra de niñas y jóvenes: **de las 25 víctimas identificadas entre 2017 y 2021, 24 eran niñas y 1 niño**.

**La exposición a la violencia de género contra la madre es otra forma específica de maltrato infantil**, y los niños, niñas y adolescentes que la sufren son víctimas directas de dicha violencia.<sup>87</sup> En el 77,15% de casos de NNA expuestos a violencia de género contra la madre, se ha producido además alguna situación de maltrato directo hacia ellos y ellas. **Entre 2013 y 2021, han sido asesinados 47 personas menores de edad** por violencia de género –más de la mitad menores de siete años –, **y 336 quedaron en situación de orfandad**.<sup>88</sup>

Los **matrimonios forzados** y la **mutilación genital femenina** son otra manifestación de violencia contra la infancia y la adolescencia, en particular contra niñas y mujeres adolescentes.

Por último, hoy la socialización de niños, niñas y adolescentes pasa por el **entorno digital**. En él están aumentando los delitos, sobre todo contra la libertad e

<sup>82</sup> Estudio HSBC 2018 y PISA 2018.

<sup>83</sup> Red Iberoamericana de Educación LGBTI (2016), [Sumando Libertades](#), citado en Estudio ANAR (2022), obra citada, pág. 80.

<sup>84</sup> Ministerio del Interior (2021), Anuario Estadístico 2021, pág. 169. Según el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, la **explotación y abuso sexual infantil y adolescente** comprende el abuso sexual, la prostitución infantil, la pornografía infantil, la corrupción de NNA, y las proposiciones a niños, niñas o adolescentes con fines sexuales.

<sup>85</sup> Centro de Estudios e Investigación ANAR (2022), Violencia hacia niñas, niños y adolescentes en España. Diagnóstico de situación”, Estudio encargado por la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia. MDDSS y Agenda 2030, pág. 58.

<sup>86</sup> Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO, 2022), Trata y Explotación de Seres Humanos en España, Balance Estadístico 2017-2021, Ministerio del Interior, disponible en:

[www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/Balance-Ministerio-TSH-2017-2021.pdf](http://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/Balance-Ministerio-TSH-2017-2021.pdf)

<sup>87</sup> Delegación del Gobierno contra la violencia de género (2020). *Menores y violencia de género*. Art. 29,2 LOPIVI.

<sup>88</sup> Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Portal Estadístico, Indicador: número de menores víctimas mortales: <http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>



indemnidad sexual, pero también acciones como el **ciberacoso**, que pueden perjudicar de otros modos la integridad física y psicológica de las víctimas. Aunque según los datos disponibles la prevalencia del ciberacoso es baja,<sup>89</sup> un 5,2% de niños y niñas entre 11 y 18 años ha sido víctima, con una ligera mayor prevalencia entre los 13 y los 16 años (6,9% en niñas y niños de 13 y 14 años y 6,7% en menores de 15 y 16 años).

**Como afirma la LOPIVI, es responsabilidad de las administraciones públicas proporcionar** a los y las menores, las familias, personas cuidadoras y al variado elenco de profesionales que viven, conviven o se relacionan con NNA en múltiples ámbitos de sus vidas, **el acompañamiento y apoyo necesarios para identificar y prevenir desde la primera infancia factores de riesgo de violencia**, dotándoles de herramientas sobre buen trato y parentalidad positiva –entre otras medidas-, al tiempo que se fortalecen factores y medidas de protección en especial en las familias en situación de especial vulnerabilidad.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones y para su desarrollo e implementación, la Ley Orgánica 8/2021 estableció el compromiso de elaborar la [Estrategia de Erradicación de la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia \(EEVIA\)](#), que ha sido aprobada en Consejo de Ministros el 15 de noviembre de 2022. Así, esta área enmarca y orienta el desarrollo estratégico de la LOPIVI para afrontar los retos que la violencia presenta hoy en nuestro país, a partir de las siguientes líneas de actuación.

#### 6.5.1. Garantizar el conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia y la adolescencia

Aunque los datos estadísticos existentes hoy en España sirven para reflejar la grave situación de vulnerabilidad que tiene la infancia y adolescencia frente a la violencia y la grave violación que supone de sus derechos, lo cierto es que esos datos son: escasos y poco sistematizados. Sabemos que, por temor, inseguridad, vergüenza, estigma y/o por ser la persona agresora alguien de la familia o del entorno más cercano –entre otras razones-, muchas formas de violencia no llegan a ser denunciadas y quedan silenciadas, en los cuerpos, mentes y corazones de los niños, niñas y jóvenes que las sufren.

**Las estadísticas oficiales se basan en hechos denunciados, y solo permiten ver una parte de la magnitud del problema.** En algunos casos, como por ejemplo en la **trata de personas menores de edad**, las cifras parecen mostrar que es algo anecdótico en nuestro país, cuando la realidad es que apenas existen datos dada la extrema dificultad para identificar estas situaciones. Algo que tanto el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023 como la EEVIA se comprometen a resolver. En otros casos, como en el **“acoso escolar”**, no existen datos porque no existe un tipo penal específico de este ámbito particular.

**Invertir en mejorar la periodicidad, la calidad, el detalle, relevancia y coherencia de los datos a generar, y el conocimiento** sobre un fenómeno tan complejo como la violencia contra la infancia y adolescencia, son factores clave para ponerle fin. Por un lado, servirá para mejorar la pertinencia, eficacia y eficiencia de las políticas públicas y, por otro, permitirá conocer en profundidad las características de estas

<sup>89</sup> Estudio HSBC 2018, pag. 120 y siguientes. Se entiende por ciberacoso el envío de mensajes instantáneos, publicaciones en el muro, correos electrónicos o mensajes de texto crueles, creación de páginas web con objeto de burla o publicación/envío de fotos o videos no favorecedores o inapropiados sin consentimiento.



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

violencias, visibilizar la vulneración de derechos e implementar modelos eficaces para prevenir y erradicar cualquier forma de violencia contra la infancia y adolescencia.

#### 6.5.2. Crear una cultura de buen trato y tolerancia cero ante la violencia contra la infancia y la adolescencia

La LOPIVI entiende por "buen trato" aquel que, "respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación".

Los niños, niñas y adolescentes no son tratados aún por toda la sociedad española como sujetos de derecho. Gran parte de la sociedad desconoce la realidad de la violencia contra la infancia, tolera algunas de sus formas y minimiza otras. Muchas personas no saben cómo prevenir y actuar ante la violencia. La sociedad no ha asumido pues su papel protector, lo que aumenta la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia.

La prevención y eliminación de la violencia precisa un **cambio cualitativo en la percepción social de la infancia y la adolescencia y de la violencia que sufren**. Para ello, la EEVIA, en su área estratégica 2 sobre cultura de buen trato y tolerancia cero a la violencia, trabajará en dos grandes líneas de actuación: **primero, en un proceso de sensibilización a gran escala** que promueva la concepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes de cambio social que son, dando a conocer el fenómeno de la violencia –sus múltiples formas, causas e impacto, quiénes pueden verse más afectados-, y las medidas a tomar para prevenir, proteger y asistir a las víctimas, así como trabajar contra la impunidad de los agresores. Esta misma acción sensibilizadora servirá para facilitar el acceso a planes de protección, protocolos, guías, asesoramiento y cuanta información y recursos pueda inspirar la acción de personas, instituciones, organizaciones y empresas, incidiendo especialmente en las personas cuyo papel es determinante para prevenir, detectar y erradicar la violencia. La infancia y la adolescencia estará mejor preparada para prevenir, identificar y comunicar los incidentes de violencia.

**Segundo, la EEVIA aspira a consolidar un marco normativo integral** que prohíba eficazmente todas las formas de violencia contra la infancia y la adolescencia.

#### 6.5.3. Garantizar entornos seguros para los niños, niñas y adolescentes

Según la LOPIVI, un entorno seguro es "aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital".

Aunque las entidades, instituciones y organizaciones que trabajan con infancia y adolescencia procuran contar con políticas de protección y medios para implementarlas, no es así en todos los casos, o no siempre funcionan eficazmente.<sup>90</sup> Algunos entornos donde conviven niños, niñas y adolescentes no son seguros: no tienen oportunidad de expresar sus necesidades y opiniones lo que, además de vulnerar su derecho a ser escuchadas, resta eficacia a la acción pública.

<sup>90</sup> Conclusiones recogidas por el grupo de expertos consultados para la elaboración de la EEVIA.



Por ello, la EEVIA desarrolla actuaciones para promover la creación, entre todas las personas implicadas, de estos entornos seguros. Y lo hace mediante el fomento de la cultura de protección organizacional, la formación a profesionales –factor clave, como destaca en repetidas ocasiones el CDN en su informe de 2018, así como la necesidad de aumentar el número de recursos y personas especializadas-, y la capacitación a familias y personas cuidadoras, desde el protagonismo infantil y adolescente en el diseño, implementación, evaluación y mejora del entorno en el que viven.

Una buena práctica que bien puede servir de brújula para crear estos entornos seguros es la experiencia de las **Barnahus-casa de la infancia**-, un servicio de atención a los abusos contra la infancia cuyo principal objetivo es **evitar la revictimización de niños, niñas y adolescentes**. Este espacio aúna y **coordina todos los servicios implicados** en un caso de abuso sexual infantil o adolescente: policía, servicio de protección, justicia y salud. Por tanto, agiliza el proceso judicial y reduce la victimización secundaria. Es clave crear **equipos profesionales multidisciplinares de diferentes departamentos**. En España, de la mano de la UE y el Consejo de Europa, el MDSA2030 ha puesto en marcha un programa para su desarrollo en CCAA hasta 2024. En Cataluña se inició ya en 2020, habiendo atendido a **295 menores entre 2020 y 2021** mediante este sistema.

Dentro de los **entornos institucionales** seguros para la infancia y la adolescencia, la necesidad de una **administración de justicia amigable** es uno de los que más interesan al CDN, que en su informe a España de 2018 recomendó procedimientos adaptados a la edad y necesidades de las personas menores de edad, respetando sus derechos y primando el interés superior del menor. Por su parte, la **Estrategia de la UE sobre los derechos de la Infancia**, señala que niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas, testigos, sospechosos o acusados de haber cometido un delito, o ser parte en un proceso judicial. En todos los casos, deben sentirse cómodos y seguros para participar de forma eficaz, y ser escuchados.

En 2021, 13.595 menores de entre 14 y 17 años fueron condenados en España por sentencia firme.<sup>91</sup> El 81% son hombres adolescentes de nacionalidad española (79,3%). Cometieron 26.349 infracciones penales, todas ellas constitutivas de delito, y merecedoras de 22.064 medidas del art. 7 de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.<sup>92</sup>

Para responder a la protección integral tanto de menores víctimas de violencia como responsables de ella, y en atención a las recomendaciones internacionales, la LOPIVI prevé la creación de **juzgados especializados en violencia contra la infancia y adolescencia** en España. Como experiencia piloto, el **1 de octubre de 2021** se abrió en **Las Palmas de Gran Canaria** el primer juzgado de este tipo, pasando a instruir todo proceso penal en el que las víctimas sean menores de edad, y adecuando, entre otros aspectos, desde los espacios y unidades de atención a los NNA víctimas de violencias, a medidas de coordinación entre administración de justicia, dirección general de infancia autonómica y servicios sociales de las EELL implicadas.

<sup>91</sup> INE (2022), Estadística de Condenados: Menores, datos de 2021. Este apartado usa los datos de esta encuesta, disponible en: <https://ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=4746&capsel=4022>

<sup>92</sup> INE (2022), Estadística de Condenados: Menores, Datos 2021, Resultados Nacionales, Medidas adoptadas según edad: <https://ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=25740>



Por último, en otro ámbito institucional clave como el sanitario, el CDN en su informe a España en 2018 dedica un punto específico a la aplicación de tratamientos médicos o quirúrgicos innecesarios en el caso de **los niños y niñas intersexuales**, no como violencia, pero sí práctica nociva a erradicar. Recomienda su prohibición cuando conlleven riesgos y estos tratamientos puedan ser aplazados sin consecuencias hasta que el niño o la niña pueda participar en la toma de decisiones. A diciembre de 2022 se tramita en las Cortes Generales el **proyecto de ley 121/000113, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI**. El texto propone cumplir esta recomendación del CDN, prohibiendo toda práctica de modificación genital en menores de 12 años, salvo por razones de salud, y solo se permitirán entre 12 y 16 años si lo solicita la persona menor, siempre que por su edad y madurez pueda consentir de manera informada.

#### 6.5.4. Garantizar atención especializada y multidisciplinar a la infancia y adolescencia que ha sufrido o ha ejercido violencia

Los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia no tienen hoy garantizado un **tratamiento especializado en todo el territorio nacional** de forma real y efectiva. La cobertura de servicios y su calidad varía en función de la zona geográfica, la tipología de violencia que han sufrido y si esta ha supuesto o no la adopción de una medida de protección. La falta de cooperación entre los diferentes servicios implicados disminuye la calidad y eficacia de la intervención protectora. Especialización y adaptación a la infancia y a sus derechos a la que el CDN apremiaba con urgencia en su informe a España de 2018.

De acuerdo con la LOPIVI, todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia deben recibir una **atención especializada, multidisciplinar y en espacios amigables –incluidos los policiales y judiciales–**, prestando especial atención a la **infancia en situación vulnerable**. Es parte de su derecho a la salud, a la vida y al desarrollo pleno, y a no sufrir ninguna forma de violencia o abuso. Este tipo de intervención debe contribuir además a evitar la victimización secundaria que sufren muchos niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Una atención especializada y multidisciplinar debe incluir acompañamiento emocional, legal y, si es necesario, socioeducativo y terapéutico a las personas menores de edad y a sus familias, garantizando su cobertura y accesibilidad independientemente de la Comunidad Autónoma donde se viva. Para que esto sea posible, es necesario **formar adecuadamente al elenco diverso de profesionales** que realizan labores de acompañamiento educativo, sanitario, policial o judicial, más allá del contexto terapéutico.

#### 6.5.5. Garantizar un abordaje multidisciplinar y coordinado de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

Ninguna intervención en un caso de violencia contra niños, niñas o adolescentes será protectora y eficaz si no es **interdisciplinar y coordinada** entre los diversos actores implicados en el territorio español. De la desconexión entre equipos, disciplinas, administraciones y niveles de gobierno resultan grandes fugas de recursos y energías, dando lugar a procesos que se repiten, dañan más que ayudan y provocan incoherencias y contradicciones.



Se trata pues, no solo de prevenir y responder a la violencia física, emocional y sexual, sino de prevenir también la **violencia institucional y administrativa** que la disfunción de las instituciones y administraciones genera. Solo un abordaje interdisciplinar y coordinado, **desde una cultura de la cooperación y la coordinación**, centrado en las necesidades del niño, niña o adolescente, logrará la prevención y erradicación de la violencia. En este sentido, la EEVIA establece los cauces precisos y eficaces de coordinación y cooperación para hacer posible el trabajo interdisciplinar y en red en todos los ámbitos implicados.

### **Líneas Estratégicas de Intervención para la protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

De acuerdo con la situación de las formas de violencia sufridas y/o ejercidas por las niñas, niños y adolescentes en España; considerando las recomendaciones del CDN en su informe a España de 2018; de acuerdo con el enfoque integral que la LOPIVI establece y de acuerdo a la Estrategia Estatal de Erradicación de la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, esta Estrategia establece las siguientes **Líneas Estratégicas de Intervención**:

- **Línea 1 - Garantizar el conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia**, necesario para desarrollar políticas y estrategias de acción eficaces. Se impulsará la generación de datos y las desagregaciones relevantes, representativas al nivel de cada comunidad autónoma, sean posibles, seguras, y exista coordinación de los organismos implicados.
- **Línea 2 - Crear una cultura de buen trato y tolerancia cero ante la violencia contra niños y niñas**. Se desarrollarán campañas de sensibilización ante la violencia infantil y adolescente, velando por que toda la sociedad esté más alerta. Administraciones como la de justicia reforzarán la especialización de sus órganos y personal profesional.
- **Línea 3 - Garantizar entornos seguros de convivencia e interacción**, impulsando el desarrollo de políticas de protección a la infancia y adolescencia, promoviendo y facilitando la participación de niños y niñas en la construcción de sus propios entornos, por toda institución responsable de entornos donde las niñas y niños conviven e interactúan, desde el ámbito familiar, al escolar, deportivo, de ocio, sanitario o digital.
- **Línea 4 - Garantizar atención especializada y multidisciplinar a niños y niñas víctimas de violencia en todas las Comunidades Autónomas**, con especial atención a la infancia en situación vulnerable.
- **Línea 5 - Garantizar un abordaje multidisciplinar, coordinado, eficaz y evaluado de la violencia contra la infancia y la adolescencia**. Coordinación entre administraciones (Derechos Sociales y Agenda 2030, Educación, Justicia, SNS, Deporte, Igualdad e Inmigración y Emigración), y entre Estado, CCAA y EELL. Y coordinación con otros actores, desde medios de comunicación a colegios profesionales, confesiones religiosas o el tercer sector de acción social y protección a la infancia y adolescencia.



## **PARA REALIZAR INFOGRAFÍA**

### **Área Estratégica 5. Protección Integral contra la Violencia**

**Línea 1.** Garantizar un conocimiento profundo de la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia.

**Línea 2.** Generar un cambio en la percepción social de la infancia y la adolescencia y de la violencia que sufren.

**Línea 3.** Garantizar entornos protectores y seguros para la infancia y la adolescencia.

**Línea 4.** Garantizar una atención especializada y multidisciplinar a los NNA que han sufrido o ejercido violencia

**Línea 5.** Garantizar un abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de las políticas y medidas para erradicar la violencia

| 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>No existe una línea base de la violencia contra la infancia y la adolescencia. Los datos son incompletos y no existen investigaciones actualizadas.</p> <p>La sociedad española no trata a la infancia y adolescencia como sujetos de derecho, desconoce la realidad de la violencia, tolera algunas de sus formas y minimiza otras.</p> <p>No todas las entidades que trabajan con NNA tienen una Política de Protección o pueden implementarla. Algunos entornos no son seguros.</p> <p>Los NNA que han sufrido o ejercido violencia no tienen garantizado un tratamiento especializado en todo el territorio nacional. La cobertura de servicios y la calidad varía entre CCAA. Y la falta cooperación y coordinación entre servicios, administraciones y políticas, hace que niños, niñas y adolescentes sufran dos veces.</p> | <p>Existe un único Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia (RUSVI) y un Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia y Adolescencia.</p> <p>El 60% de los NNA víctimas de violencia o agresores han sido atendidos de forma gratuita.</p> <p>Se dispone de datos del sistema de ayudas a la infancia en su conjunto y de posibles soluciones en base a los resultados obtenidos.</p> | <p>Informes anuales realizados por la AGE contribuyen al diseño e implementación de políticas públicas.</p> <p>El 100% de personas encuestada conoce y encuentra inaceptable las formas de violencia que afectan a la infancia y adolescencia.</p> <p>Todas las instituciones donde viven o interactúan NNA contarán con políticas de protección y recursos para ejecutarlas.</p> <p>Aumenta en un 30% los NNA que declaran no haber sufrido nunca una victimización, y en un 30% quienes saben reportarla.</p> <p>Crece en un 60% el personal con formación especializada en violencias.</p> <p>Se garantizará la especialización en infancia en la justicia penal y civil.</p> <p>Todos los NNA víctimas o agresores disponen de servicios amigables, universales, gratuitos, multidisciplinarios, integrados y especializados en toda CCAA.</p> |



## 6.6. ÁREA ESTRATÉGICA 6 – EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, CUIDADOS ALTERNATIVOS Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN

*"La felicidad está en tener una familia. lo más importante no es el dinero, hay cosas mucho más importantes"*

Participante del estudio Érase una Voz...<sup>93</sup>

La familia es esencial en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, y no solo porque en ella se satisfacen las necesidades básicas, sino porque a su alrededor y alrededor de los vínculos que en ella se generan, pivota el desarrollo emocional, cognitivo y social de los seres humanos, sus valores e identidad. No obstante, no siempre la familia es un entorno seguro para el desarrollo adecuado de cada niña o niño. Cuando, por diversas circunstancias, en el entorno familiar se violentan los derechos de la infancia, los poderes públicos están obligados a ofrecer protección.

En este sentido, España cuenta en su ordenamiento jurídico con la **Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la Infancia y la adolescencia**, donde se dispone que cuando un niño, niña o adolescente está en riesgo de desprotección en su familia, las administraciones públicas han de poner en marcha intervenciones encaminadas, en un primer lugar, a apoyar a la familia, fortalecer las habilidades parentales y priorizar la posibilidad de permanencia de la persona menor de edad con sus progenitores. Si esto no fuese posible, porque el niño, niña, o adolescente sigue en riesgo y se ha de proceder a retirar la tutela, la Ley prima el acogimiento familiar de esa persona menor de edad. Únicamente cuando no sea posible que viva en una familia o cuando sea aconsejable para su interés superior, el niño, niña o adolescente viviría en un acogimiento residencial.

Sin embargo, y a pesar de los grandes avances que se han dado en los últimos años y de los esfuerzos de las entidades de protección, lo dispuesto en la legislación aún no se cumple plenamente y el acogimiento residencial sigue siendo la única opción disponible para muchos niños y niñas.

Como regla general, aunque el apoyo económico y de acompañamiento que se da a las familias varía de una Comunidad Autónoma a otra, ese apoyo no ha sido suficiente para lograr los objetivos de la Ley 26/2015 en gran parte del territorio. Los esfuerzos para buscar y captar potenciales familias acogedoras han sido irregulares, y no se ha logrado desarrollar aún una cultura del acogimiento en la sociedad española.

De las **34.632 personas menores de edad bajo tutela** o guarda de las administraciones del Estado a diciembre de 2021, el **47% están en acogimiento residencial** (16.177 niños, niñas y adolescentes) y el resto, 18.455 (**53%**) **en acogimiento familiar**, siendo el acogimiento en familia extensa (abuelos y abuelas, tías y tíos...) algo más empleado que el de familia ajena.<sup>94</sup> La infancia con problemas de conducta vinculados a trastornos de apego, los grupos de hermanos y hermanas, o los niños, niñas o adolescentes con enfermedad o discapacidad presentan más desafíos para lograr acogimientos familiares. En 2021, de las bajas del acogimiento residencial un 13% se

<sup>93</sup> Testimonio de participante en el estudio Érase una voz... Lo que opinan niñas y niños sobre la violencia, Educo (2016), pág.16

<sup>94</sup> Ministerio de DDSS y Agenda 2030 (2022), Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia, Boletín Nº 24, datos de 2021, disponible en: <https://bit.ly/3UmKkaQ>



debió a reintegración en la familia de origen y apenas un 11% a acogimiento familiar.<sup>95</sup>

**Por edades, 503 niños y niñas menores de 3 años, 536 de entre 4 y 6 años y 1.835 de entre 7 y 10 años vivían en un recurso residencial.**<sup>96</sup> A pesar de que algunas CC.AA. han logrado que no haya primera infancia en recursos residenciales y otras están incluyendo objetivos de este tipo en sus legislaciones, aún queda mucho por hacer para lograr las metas del '**Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia**', acordadas entre CCAA y AGE. Según este Plan, ningún niño o niña menor de 6 años vivirá en un centro residencial en 2026, y ninguno menor de 10 años en 2031, metas también recogidas en el Plan de acción estatal para implementar la GIE en España.

**El CDN recomendó a España en sus últimas Observaciones (2018) que acelerase el proceso de desinstitucionalización** para asegurar que la atención en centros de acogida se utilice como último recurso. Recomendaba velar por la calidad de los centros, entendiendo la calidad del cuidado alternativo de tipo residencial como la garantía de generar entornos cálidos, seguros y protectores, instando a investigar todos los posibles casos de malos tratos o abusos-, así como asignar recursos de todo tipo para la promoción de la atención en las familias acogedoras, así como a mejorar las competencias de dichas familias y de cuidadoras y cuidadores profesionales especializados. Para atender en parte dicha recomendación, el **Plan de Acción Estatal para la Implementación de la GIE** en España recoge en su Eje 2 este objetivo de desinstitucionalización de la infancia.

#### 6.6.1. Hacia la desinstitucionalización de los cuidados alternativos

**No todos los recursos residenciales son instituciones ni toda la atención o apoyos prestados fuera de un recurso residencial están totalmente desinstitucionalizados: que lo sea o no depende más del tipo de entorno y modelo de intervención que ofrezcan, que de otras características.** Lo que define como institución a un recurso es la cultura institucional: las instituciones son impersonales, imponen una rutina rígida, segregan a las personas del resto de la comunidad, el apego y afecto se ven limitados, no permiten el cuidado y la atención personalizada indispensables para el desarrollo de la infancia, ni ofrecen el suficiente y adecuado tratamiento psicosocial que precisa un niño o niña que ha sufrido violencia o abandono.

Crece en una institución afecta doblemente al bienestar y al desarrollo de la infancia. Por un lado, las propias dinámicas de la cultura institucional impactan de forma negativa en los niños y niñas y, por otro, la reparación del daño sufrido previo a la institucionalización, requiere figuras de apego de referencia emocionalmente disponibles que se desarrollan mejor en un entorno familiar frente a uno institucional.<sup>97</sup>

Además, afecta de forma nociva al desarrollo psicológico, emocional y físico de la infancia, incluyendo trastornos de vinculación, retrasos cognitivos y en el desarrollo, y una falta de capacidades sociales que luego implican múltiples desventajas y

<sup>95</sup> Ibidem.

<sup>96</sup> Ibidem.

<sup>97</sup> Gomez, AM (2013) EMDR Therapy and Adjunct Approaches with Children, Complex trauma, attachment and dissociation, ISBN/ISSN: ISBN-13: 978-0826106971, disponible en: <https://bit.ly/3XCU6Gp>



vulnerabilidades durante la vida adulta. La infancia en instituciones, como en otros entornos, también sufre violencias –por parte del funcionariado, de otros niños y niñas, por la falta de cuidado adecuado...-, ayudando la institucionalización a reproducir el ciclo de la violencia: los niños y niñas institucionalizados tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia, ser agresores o hacerse daño a sí mismos.<sup>98</sup>

**La desinstitucionalización es el proceso por el cual se transforma cómo se conciben, organizan y prestan los cuidados y apoyos sociales** que se dan a grupos de población vulnerables (personas con discapacidad, dependencia, infancia en cuidados alternativos, sinhogarismo...), para **avanzar hacia modelos de cuidados y apoyos basados en una atención personalizada e integrada en la comunidad y que garanticen entornos cálidos, como un hogar**, centrada en las necesidades y preferencias de las personas frente a intervenciones concebidas, organizadas y prestadas desde la necesidad del servicio o institución.

Este proceso de transformación, que cuida las transiciones, orientado a resultados y coherente con los derechos de la infancia, conlleva reducir el tamaño o cerrar los centros de cuidado alternativo de tipo residencial donde sea imposible el trato personalizado. Al tiempo, requiere establecer otros servicios de cuidados con **modelos de atención definidos desde un enfoque de derechos del niño, niña o adolescente, la teoría del apego y la psicología del trauma**. Para su implementación son necesarias dos condiciones: **generar entornos seguros**, protectores y cálidos que posibiliten el desarrollo pleno de la infancia; **y la afectividad consciente como competencia** necesaria para crear dichos entornos.

El despliegue del acogimiento familiar en sus distintas modalidades e incrementar el apoyo que se da a las familias acogedoras permitiría cumplir con estas condiciones. También transformar físicamente los recursos residenciales actuales, y actualizar sus modelos de intervención para que sean más personalizados, flexibles y reparadores. Un modelo que podría definirse “de base familiar”.

**En cuanto a la transformación física de los espacios**, el sistema de protección a la infancia en España tiene 1.098 recursos residenciales, sin contar centros dedicados a menores extranjeros no acompañados. De esos 1.098, y gracias al esfuerzo de las CC.AA., una gran cantidad son recursos pequeños, con una media de 13 plazas por centro. Sin embargo, todavía hay 64 macrocentros de más de 30 plazas, y los 247 centros dedicados a menores extranjeros no acompañados tienen 24 plazas de media.<sup>99</sup>

**Sobre actualizar los modelos de intervención para lograr un trato personalizado y desinstitucionalizado**, se trata de llevar a cabo un cambio cultural que puede ser desafiante y requiere, por tanto, una apuesta decidida por parte de las administraciones. **Este cambio de la atención debería mejorar** el impacto del sistema de protección en la **reparación del trastorno de apego** o de traumas vinculados con experiencias de adversidad temprana, **incrementar el éxito educativo** de quienes pasan por el sistema, y permitir **transiciones más satisfactorias a la vida adulta**, haciendo posibles **vidas libremente elegidas, en igualdad con el resto de la juventud**.

<sup>98</sup> Pinheiro, PS (2004), Informe mundial sobre la Violencia contra niños y niñas, Sección 5, pag. 190.

<sup>99</sup> VV.AA. (2022), Estudio de los centros de acogimiento residencial para menores en el ámbito de la protección en España. Nuevo Futuro.



Aunque no se cuenta con un sistema de información que permita evaluar el impacto de la protección, sí contamos con evidencia suficiente como para saber que muchas y muchos jóvenes abandonan la tutela pública con problemas de salud mental, habilidades sociales no desarrolladas o condicionadas por el trauma, con poca autonomía o con baja empleabilidad.

A esta situación contribuyen, por un lado, intervenciones no adecuadas o efectivas durante la minoría de edad, y, por otro, programas de apoyo a la transición a la vida adulta insuficientes. **Las personas jóvenes que pasan por el sistema de protección se enfrentan a la dificultad de emanciparse a los 18 años** cuando otras personas jóvenes lo hacen mucho más tarde y con más ayudas. Los programas de transición a la vida adulta están diseñados, en muchas ocasiones, en torno a la fecha en que la persona cumple los 18 años, y no como un acompañamiento, flexible y evolutivo, a un proceso madurativo que es personal y único.

### **Líneas Estratégicas de Intervención para proteger el derecho a vivir en familia de la infancia y la adolescencia, y a acceder en su caso a cuidados alternativos desinstitucionalizados**

De acuerdo con el diagnóstico y desafíos expuestos, los avances logrados hasta el momento y las recomendaciones del CDN de 2018, esta Estrategia estatal establece las siguientes **Líneas Estratégicas de Intervención**:

- **Línea 1- Fortalecer el apoyo a las familias frágiles, para prevenir las retiradas de tutela e incrementar el retorno familiar:** favorecer el derecho de los niños, niñas y adolescentes a permanecer en su propia familia, fortaleciendo los servicios sociales, mejorando y aumentando programas de preservación familiar exitosos e incrementando las intervenciones dirigidas a favorecer el retorno familiar o la identificación temprana del riesgo.
- **Línea 2- Incrementar el acogimiento familiar en sus distintas formas.** Desarrollar y reforzar distintas modalidades de acogimiento familiar (de emergencia, acogimiento temporal, permanente, acogimiento especializado con especial dedicación, especializado con especial preparación y especializado de dedicación exclusiva) reforzar el apoyo público a las familias acogedoras en todos los territorios y promover una cultura del acogimiento en la sociedad española, para lograr reducir la proporción de infancia en recursos residenciales y contar con distintas medidas de protección adaptadas a distintas situaciones y necesidades.
- **Línea 3- Cambio físico de los espacios, promoviendo espacios seguros y cálidos, y cerrando o transformando recursos residenciales que no sean pequeños, flexibles y abiertos a la comunidad.** Reducción, antes de 2031, del número medio de plazas por centros hasta 15 y transformación progresiva de los centros de más de 30 plazas, ya sea cerrándose o convirtiéndolos en centros de protección con hogares independientes.
- **Línea 4- Actualización de los modelos de intervención, reforzando la acción terapéutica y la atención centrada en la persona, basados en la teoría del apego y en la psicología del trauma.** Poner a la infancia y su interés superior en el centro y emplear prácticas basadas en la evidencia, permitirá incrementar la participación infantil, mejorar los resultados en reparación del daño o incrementar el éxito educativo. Para ello, es clave desarrollar un **sistema de información** que permita contar con información longitudinal y



evaluar el impacto de las medidas de protección para tomar decisiones basadas en la evidencia y mejorar el impacto de las intervenciones.

➤ **Línea 5 – Apoyar los procesos de transición a la vida adulta y la emancipación.**

Fomentar políticas de desarrollo de la autonomía personal que aseguren la coordinación de los sistemas y la atención integral y personalizada a los NNA, acompañando su proceso madurativo individual y único, no estando determinado únicamente por alcanzar la mayoría de edad.



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## **PARA REALIZAR INFOGRAFÍA**

### **Área Estratégica 6. Vivir en Familia. Cuidados Alternativos Desinstitucionalizados**

**Línea 1.** Fortalecer el apoyo a las familias frágiles, para prevenir retiradas de tutela e incrementar el retorno familiar.

**Línea 2.** Incrementar el acogimiento familiar en todas sus formas, para reducir la infancia en recursos residenciales.

**Línea 3.** Cambio de espacios, seguros y cálidos, cerrando o transformando centros grandes y no abiertos a la comunidad

**Línea 4.** Actualizar modelos de intervención, reforzar la acción terapéutica y la atención en la persona, basados en la teoría del apego y la psicología del trauma

**Línea 5.** Apoyar los procesos de transición a la vida adulta y la emancipación.

| 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2025                                                                                                                                                                                                                                                | 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Pese a los esfuerzos realizados por administraciones -CCAA- y por centros de protección, todavía no se han implementado por completo los mecanismos de la Ley 26/2015.</p> <p>Bajo el sistema de protección, el 47% de los niños y niñas están en acogimiento residencial (16.991).</p> <p>Hay 537 niños y niñas menores de 3 años y 640 de 4 a 6 años en este tipo de acogimiento.</p> <p>Un 37% de los niños y niñas con discapacidad también viven en un recurso residencial (1.030 NNA).</p> <p>La transición a la vida adulta de las y los jóvenes bajo tutela está completamente marcada por el acceso a los 18 años, sin habilitar un proceso de acompañamiento flexible y personalizado para transitar esta etapa clave en la vida de las personas.</p> | <p>Ningún niño, ninguna niña menor de 6 años vive en un recurso residencial.</p> <p>Se aumenta un 20% el número de acogimientos familiares en España.</p> <p>Se genera un modelo de intervención basado en evidencias y centrado en la persona.</p> | <p>Todas las administraciones refuerzan los programas e itinerarios de protección y apoyo a las familias para reducir los NNA en situación de riesgo.</p> <p>Ningún niño o niña menor de 10 años vive en un recurso residencial.</p> <p>El acogimiento familiar llega al 70% de la infancia del sistema de protección.</p> <p>España reduce a 12.000 los niños, niñas y adolescentes tutelados en centros residenciales.</p> <p>Se reduce el número medio de plazas por centro hasta 15. No existe ningún centro de más de 30 plazas (salvo de primera acogida).</p> <p>El conjunto del sistema ha actualizado su modelo de intervención con prácticas basadas en evidencias y en un modelo de cuidados centrado en la persona.</p> <p>Se cuenta con un sistema que genera información longitudinal y permite evaluar el impacto de la protección.</p> |



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

## 6.7. ÁREA ESTRATÉGICA 7 - CONSTRUIR UN MARCO COMÚN DE PROTECCIÓN PARA LA INFANCIA MIGRANTE

*"Marché de mi país con 12 años para buscar un futuro mejor. Entré a través del ferry. Me veía en la calle y sin nada. Lo pasé fatal. No tenía a mi madre ni a mi padre al lado. Trabajé en el campo desde que llegué. Al final fui a parar a un centro de menores. Estuve en dos más, hasta entrar en un programa de inserción sociolaboral"*

Mamadou, 26 años<sup>100</sup>

El fenómeno demográfico migratorio afecta a todos los ámbitos de la vida de las personas que lo experimentan, especialmente en el caso de las niñas, niños y adolescentes. Las necesidades particulares de la infancia y la adolescencia de origen extranjero en nuestro país deben contemplarse en esta Estrategia con medidas que garanticen su protección integral y el pleno ejercicio de los derechos que les corresponden.

Para España, las personas migrantes menores de edad son una oportunidad para contribuir al éxito de la sociedad. La inversión en estas personas supone una línea de actuación a futuro que, con las debidas evaluaciones, supondrá una herramienta de cohesión social y de garantía de derechos para la infancia y adolescencia migrante.

**A nivel global y en el marco de la Agenda 2030**, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en la gobernanza migratoria, suscrito por España en diciembre de 2018, desarrolla la meta 10.7 de los ODS para una gobernanza migratoria, y marca parte de los pasos que nuestro país debe dar en este ámbito para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030.

**España** debe aún dar desarrollo y concreción a este Pacto Mundial. Hasta el momento, siempre con sujeción a los tratados de derechos humanos y derecho internacional aplicable, el marco normativo en materia de **migración y extranjería** está constituido por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su reglamento de desarrollo RD 557/2011, en la redacción dada por el RD 844/2013. En materia de **protección internacional**, rige la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, y el Real Decreto 220/2022, por el que se aprueba el Reglamento regulador del sistema de acogida en materia de protección internacional.

**En su informe a España de 2018 el CDN** levantó importantes preocupaciones sobre la situación de la infancia y adolescencia necesitada de protección internacional y la infancia migrante no acompañada en nuestro país. Cuestiones que van desde el cumplimiento primordial del interés superior del menor, traducido por ejemplo en poner fin a las devoluciones automáticas de personas menores de edad en frontera, a la necesaria coordinación entre Estado central y CCAA, la adecuación de los centros de recepción a las necesidades de los NNA, o la capacitación del abanico de profesionales implicados a lo largo de la acogida y protección.

En respuesta a estas y otras demandas internacionales, el 12 de abril de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de ley por el que se regula un **nuevo procedimiento de evaluación de la edad de niños, niñas y adolescentes** que llegan a España sin documentación o cuando existen dudas sobre ella. Procedimiento sin

<sup>100</sup> Testimonios de menores no acompañados recogidos por el diario.es, Menores extranjeros no acompañados, relatos de integración, 5 de noviembre de 2019. Se utiliza un pseudónimo.



métodos invasivos, regido por el interés superior del menor y su derecho a ser escuchado e informado, más garantista y ágil, que se decidirá por sentencia firme inscribible en el Registro Civil. Se da así cumplimiento también al mandato de la LOPIVI para desarrollar un procedimiento garantista de los derechos de las personas menores de edad.

A ello se suma otra reforma clave: **la modificación del régimen jurídico de niños, niñas y adolescentes no acompañados y de jóvenes extutelados cuando alcanzan la mayoría de edad**. Hasta este momento, las personas menores de edad migrantes no acompañadas que llegaban sin documentación a la mayoría de edad, caían en un proceso de situación irregular sobrevenida al cumplir los 18 años. El **RD 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Extranjería RD 557/2022**, para resolver esta situación y favorecer la integración, establece:

- **En el caso de jóvenes extutelados**, se alarga la duración de sus autorizaciones de residencia, y quienes tengan entre 18 y 23 años y se vieran abocados a una situación de irregularidad sobrevenida, pueden ahora acceder a esa documentación y una autorización de trabajo (nueva redacción del art. 196 Real Decreto 557/2011). Si son aún menores de edad, la documentación se expide de oficio una vez acreditada la imposibilidad de retorno. Se consolida que las **autorizaciones de residencia habiliten para trabajar** cuando la persona adolescente alcance los 16 años.
- **En el caso de las personas menores de edad migrantes no acompañadas** que alcanzan la mayoría de edad (arts. 197 y 198 RD), si llegan a los 18 años con documentación, se favorece la continuidad de la autorización que tenían como menores. Si no tienen documentación, acceden a una autorización para residir y trabajar con ciertos requisitos.

En 6 meses desde la entrada en vigor de estos cambios, **se han concedido autorizaciones a más de 9.300 personas jóvenes** y, en los primeros 4 meses, **el número de personas menores y jóvenes extutelados con trabajo ya se había duplicado**, lo que sin duda supone una mejora clave en la vida de estos jóvenes, sus posibilidades de emancipación y de desarrollo a varios niveles.<sup>101</sup>

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha destinado 35 millones de euros al **"Modelo de gestión de contingencias migratorias para la infancia y la adolescencia no acompañada"**, aprobado por la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia el 30 de septiembre de 2022. Este modelo permite trasladar a niños y niñas entre diferentes **CCAA**, apoyando así a los territorios que más niños, niñas y adolescentes reciben, pero que no siempre disponen de recursos suficientes para garantizar su acogida y protección. Esta acción permite una mejor distribución de recursos y, por tanto, **mejor atención, protección e integración de la infancia migrante no acompañada**.

Finalmente, la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030 en su objetivo 3.2. *"Incorporar la perspectiva interseccional en el análisis y abordaje de las distintas situaciones de discriminación que concurren y afectan de forma especial a todas las intersecciones de las personas con discapacidad pertenecientes a diversos colectivos (LGTBI, migrantes, refugiadas, pertenecientes a otros grupos poblacionales y étnicos, etc.) en las políticas, procedimientos y recursos de apoyo y respuesta, de*

<sup>101</sup> La Moncloa, Comunicado de prensa 3 de Junio de 2022, disponible en: [bit.ly/3H4osMG](https://bit.ly/3H4osMG)



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

modo que se corrija su especial desventaja", por lo tanto establece la necesidad de mejorar y, en su caso adaptar los procedimientos, herramientas, recursos, formación del personal, etc., en los recursos destinados a la primera valoración y respuesta a las personas migrantes y refugiadas con discapacidad, con el objetivo de identificar necesidades para la derivación a los recursos especializados.

### 6.7.1. Infancia migrante con progenitores en situación administrativa irregular

Diferentes estudios muestran que la integración de las niñas, niños y adolescentes migrantes en España tiene un balance positivo y se observa la participación de infancia migrante y nativa en un "universo social común".<sup>102</sup>

Aunque la existencia de datos rigurosos y fiables sigue siendo un desafío pendiente, se estima que en 2019 había cerca de **147.000 personas menores de 19 años** con progenitores en situación irregular en España.<sup>103</sup>

Estas personas menores de edad se enfrentan a múltiples limitaciones derivadas de la situación administrativa en que se encuentran sus progenitores, que obstaculiza el ejercicio de sus derechos e incluso puede impedir el acceso a la educación o la asistencia sanitaria, reconocidas en España a toda persona menor de edad, con carácter universal e independientemente de su situación administrativa. También influye en sus posibilidades de acceso a una vivienda adecuada, y es causa determinante de pobreza infantil, dada la dificultad de acceder a trabajos dignos y a prestaciones y medidas de protección social en ausencia de un permiso de residencia y/o documentación identificativa.

Por ello, las novedades legislativas de la LOPIVI y las modificaciones de 2021 al Reglamento de Extranjería deberían reducir el número de personas menores de edad con progenitores en situación administrativa irregular. De acuerdo con el Plan de Acción Estatal para la implementación de la GIE en España, es un compromiso **asignar un número de identidad a todos los niños, niñas y adolescentes que vivan en España, sin importar la situación administrativa de sus progenitores**, favoreciendo así que la infancia migrante tenga los mismos derechos que la infancia autóctona.<sup>104</sup>

### 6.7.2. Infancia migrante necesitada de protección internacional

La protección internacional es el conjunto de actividades y recursos dirigido a garantizar los derechos de una persona que se ha visto forzada a salir de su país. Este desplazamiento forzado puede deberse a conflictos, violación de derechos humanos o persecución. Las niñas, niños y adolescentes son parte de esta población necesitada de asilo y protección, tal y como prevé nuestro ordenamiento jurídico.<sup>105</sup>

En España, **se presentaron 9.624 solicitudes de protección por personas menores de edad en 2021**, un 14% del total de solicitudes presentadas. Esto implica un **fuerte descenso respecto a 2020**, donde hubo casi 16.000 solicitudes de menores.<sup>106</sup>

<sup>102</sup> Alejandro Portes, Rosa Aparicio y William Haller (2018) *Hacerse adulto en España. La integración de los hijos de inmigrantes*. Anuario CIDOB de la Inmigración.

<sup>103</sup> Fanjul, G., Gálvez, I., Zuppiroli, J. (2021), *Creer sin papeles en España*, Save the Children y Por Causa, disponible en: <https://bit.ly/37BR3gg>

<sup>104</sup> Infancia con Derechos, Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030, pág. 34, medida 75.

<sup>105</sup> Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección. Artículo 47. Por su parte, el RD 220/2022, considera a las personas menores de edad como grupo en situación de vulnerabilidad.

<sup>106</sup> Sección elaborada con los datos del Ministerio del Interior (2021), AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín y reconocimiento del estatuto de apátrida. Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre



De estas 9.624 solicitudes, el **20,7% se resolvieron favorablemente y más de 7.600 se denegaron**, siendo el porcentaje de resolución favorable algo más alto en este tramo de edad 0-17 años que el promedio de edades (un 12,8%). Como destacaba el CDN en 2018, es necesario agilizar la tramitación y resolución de expedientes y de medidas que puedan facilitar el acceso de las personas solicitantes de protección a una vida digna. En 2021 quedaron **pendientes de resolver 72.271 solicitudes** de protección.

**El avance de datos acumulados a 31 de agosto de 2022**, muestra ya una clara recuperación de las cifras anteriores a la pandemia: en lo que va de año, se han registrado ya más solicitudes de protección internacional por niños y niñas de 0 a 17 años que en todo el 2021 (13.444 solicitudes).

El **nuevo RD 220/2022**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, hace especial hincapié en algunas de las cuestiones levantadas por el CDN en 2018. Entre otras, enfatiza la **evaluación y valoración específica de las necesidades y del interés superior** de las niñas, niños y adolescentes necesitados de protección en todas las actuaciones que les afecten, cuyas **decisiones serán siempre motivadas; adapta** los servicios a su nivel de madurez, edad y situación, garantizando su **derecho a ser oídos**; reitera el principio de **mantenimiento de la unidad familiar** y aspira a promover el **acceso al sistema educativo en menos de tres meses** desde la presentación de la solicitud de protección (art. 19.f) RD 220/2022).

### 6.7.3. Infancia migrante no acompañada

Un caso especial de vulnerabilidad son las niñas, niños y adolescentes que migran solos, y que suman así riesgos particulares de abusos, abandonos, violencia, explotación sexual o económica, o cuidados inadecuados que vulneren sus derechos.

En 2020 se localizaron **3.307 niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados**, llegados a España por vía marítima, en pateras u otras embarcaciones frágiles, número que descendió a **2.832 localizaciones en 2021**.<sup>107</sup> En 2020, el 97,6% fueron niños y hombres jóvenes (3.228), y solo se identificaron 79 niñas, un 2,38%.

Ese mismo año llegaron a España **550 niños y niñas en unión de adultos** -326 niños y 224 niñas-, que afirmaban tener vínculo paterno-materno filial sin acreditación fehaciente. De 605 pruebas de ADN realizadas para establecer el vínculo de filiación, ésta se confirmó en el 94,3% de los casos. En cualquier caso, y como señala la Fiscalía General del Estado, estos datos no dan cuenta del total de niñas y niños no acompañados que viven en España, dado que otros pudieron llegar de forma clandestina.

A 30 de noviembre de 2022, según el Ministerio del Interior, el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados muestra **11.618 menores de edad no acompañados bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección**, 9.715 niños y 1.903 niñas. En 2021, la mitad de ellos residía en Andalucía, Cataluña y Canarias.<sup>108</sup> A recordar que

de 2021, y AVANCE de solicitudes y propuestas de resolución de protección internacional, Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2022, disponibles en: <https://bit.ly/3RstJPX> y <https://bit.ly/3dUQ8I2>

<sup>107</sup> Memoria 2021 de la Fiscalía General del Estado (2021), con datos de 2020. Datos de 2021 procedentes de Oficio de la Dirección General de la Policía Nacional, con fecha de 2 de febrero de 2022, en respuesta a una solicitud de información formulada a través del Portal de Transparencia del Gobierno de España, disponible en:

[www.interior.gob.es/opencms/documentacion/Portal-de-Transparencia/ResolucionesDenegatorias\\_2022/001-063500.pdf](http://www.interior.gob.es/opencms/documentacion/Portal-de-Transparencia/ResolucionesDenegatorias_2022/001-063500.pdf)

<sup>108</sup> Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior (2022), Memoria de la Fiscalía General del Estado presentada el 7 de septiembre de 2022, Madrid, pág. 728, disponible en:

[www.fiscal.es/documents/20142/0/MEMFIS22+%281%29.pdf/6573e7b3-f1e6-d3e6-2b0b-f07123e41c0a?t=1662544190402](http://www.fiscal.es/documents/20142/0/MEMFIS22+%281%29.pdf/6573e7b3-f1e6-d3e6-2b0b-f07123e41c0a?t=1662544190402)



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

las niñas y niños migrantes no acompañados que se encuentren bajo tutela administrativa, se consideran con residencia regular a todos los efectos (art. 35.7 LOEX).

Un hito en la protección de la infancia y adolescencia migrante no acompañada en nuestro país ha sido la **Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**. Destacan cinco cuestiones que responden a algunas de las Observaciones del CDN:

- La ley garantiza en su **art. 2,1** su aplicación a **todas las personas menores de edad que se encuentren en territorio español, con independencia de su nacionalidad y de su situación administrativa de residencia**. Garantiza los derechos de la infancia y adolescencia desde el primer momento en que la niña o el niño accede a un recurso de protección, buscando una atención inmediata, integral y, como recomendaba el CDN, adecuada a sus necesidades.
- La ley llama a **evitar la prolongación de las medidas de carácter provisional** y la estancia en los recursos de primera acogida, como enfatizaba el CDN en 2018 –agilizar la transferencia a recursos y centros adecuados, fuera de los centros de recepción–.
- Como se menciona ya en la introducción de esta Área estratégica, **la Ley prohíbe pruebas o métodos de determinación de la edad que incluyan desnudamiento o exploración genital**. En palabras del CDN, cualquier método que suponga vulneración de derechos.<sup>109</sup> Se contará con un nuevo proceso de determinación de la edad, holístico, garantista de los derechos humanos y ágil.
- Finalmente, la Ley prevé la comunicación de la medida de guarda o tutela al Ministerio del Interior, a efectos de inscripción en el Registro Estatal correspondiente.

### **Líneas Estratégicas de Intervención para la Protección de toda Infancia y Adolescencia Migrante**

**España tiene la obligación jurídica de proteger a cada niño, niña y adolescente que se encuentre en su territorio, independientemente de cuál sea su situación migratoria o el modo en que haya entrado al mismo.** El principio primordial de toda actuación de identificación, acogida, atención y protección de la infancia es **el interés superior del menor**, siendo su determinación la que debe guiar la toma de decisiones y la adopción de la solución duradera más apropiada para cada caso.

De acuerdo con la realidad de la infancia y adolescencia migrante en las diferentes situaciones descritas, y siguiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en su informe a España en 2018, esta área estratégica, que aspira a favorecer la construcción de un marco normativo común en el que ya se han dado pasos, prioriza las siguientes **Líneas Estratégicas de Intervención**:

- **Línea 1. Consolidar el modelo de gestión de contingencias migratorias para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados aprobado por la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia en septiembre de 2022.** Se

<sup>109</sup> En 2021 se incoaron 6.677 Diligencias Preprocesales de Determinación de la Edad; de ellas, el 48,5% confirmaron la minoría de edad (3.245 diligencias), el 24% eran mayores, y un 26,6% quedó sin determinar. FGE, Ministerio del Interior (2022), ibidem, pág. 728.



hará mediante la colaboración y cooperación entre administraciones y primando el interés superior del menor ante cualquier otra consideración, incluyendo la situación administrativa en que se encuentre, y adoptando soluciones duraderas de protección.

- **Línea 2. Mejorar la coordinación y agilizar la tramitación de los diferentes procedimientos de acogida y protección, facilitando el acceso a la protección solicitada, a la protección internacional y temporal, los recursos y servicios públicos** a niños, niñas y adolescentes migrantes y, en su caso, sus familias.
- **Línea 3. Mejorar el equipamiento y atención de los centros de recepción de personas menores de edad migrantes**, en cualquier situación, e impulsar su transición hacia un modelo basado en el cuidado en familia y comunidad para su protección. Se dotarán de recursos y servicios adecuados a las necesidades de niñas y niños –asistencia jurídica especializada, representación legal y la asignación de un tutor/a, interpretación, mecanismos de denuncia de abusos o malos tratos accesibles y efectivos.
- **Línea 4. Fortalecer y profundizar la capacitación y competencias sobre los derechos de la infancia migrante, el deber de protección de la persona menor de edad y su interés superior de todo profesional implicado** en la acogida, atención, protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes migrantes, desde guardias de frontera a cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, personal de los centros de protección y recepción, de asistencia jurídica, atención psicológica y personal judicial, delegaciones de gobierno y oficinas de asilo y extranjería.



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## PARA REALIZAR INFOGRAFÍA

### Área Estratégica 7. Protección a la Infancia y Adolescencia Migrante

**Línea 1.** Consolidar el modelo de gestión de contingencias migratorias aprobado por Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia

**Línea 2.** Mejorar la coordinación y agilizar los procedimientos de acogida y protección, facilitando el acceso a las medidas solicitadas, los recursos y servicios públicos.

**Línea 3.** Mejorar el equipamiento y atención de los centros de recepción y acogida de menores migrantes en cualquier situación.

**Línea 4.** Fortalecer competencias en derechos de NNA migrantes, deber de protección e interés superior, para profesionales parte de la acogida, atención y protección.

| 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La existencia de datos rigurosos y fiables sigue siendo un desafío pendiente.<br><br>En 2019 había cerca de 147.000 personas menores de 19 años con progenitores en situación irregular en España.<br><br>En protección internacional, se presentaron 9.624 solicitudes por menores de edad, un 14% del total (2021).<br><br>El Registro de Menores Extranjeros No Acompañados muestra 9.294 menores bajo el sistema de protección, el 88% niños y hombres jóvenes.<br><br>En 2023, las modificaciones promovidas por la LOPIVI y los compromisos del Plan de Acción Estatal para implementación de la GIE, considerando a toda persona menor de edad sujeto de protección y de derechos independientemente de la situación administrativa de sus progenitores, favorecerá que infancia migrante y autóctona tengan los mismos derechos. | Se aplica el nuevo procedimiento de evaluación de la edad.<br><br>Se evalúa el modelo de contingencia en crisis migratorias.<br><br>Se elabora e implementa un plan de formación específica para profesionales.<br><br>Se aumenta un 20% los solicitantes de protección internacional menores de edad. | El modelo de gestión de contingencia migratoria ofrece una respuesta eficaz a la llegada de niños y niñas no acompañados.<br><br>España pone fin a la práctica de devolución automática de algunos niños, niñas y adolescentes; todos los procedimientos son acordes a su condición de niños, a la legislación nacional e internacional.<br><br>Se cuenta con una red de profesionales especializados que brindan colaboración en las respuestas ante crisis migratorias dentro y fuera de sus territorios.<br><br>Se cuenta con un sistema de información que permita conocer los itinerarios de los niños y niñas y los recursos disponibles.<br><br>Se aumenta un 40% el número de solicitantes de protección internacional menores de edad sobre el total de solicitudes. |

CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F



## 6.8. ÁREA ESTRATÉGICA 8 - GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN RELACIÓN CON EL ENTORNO DIGITAL

*"Por medio de la tecnología digital, podemos obtener información de todas partes del mundo" (...) "Nos gustaría que el gobierno, las empresas y la escuela nos ayudaran a gestionar la información online no fiable... o conocer mejor qué ocurre con mis datos"*

Consultas a niños, niñas y adolescentes  
Observación General 25, Comité de Derechos del Niño

Hoy el entorno digital es fundamental para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y está aún más presente en nuestras vidas tras las exigencias impuestas por la pandemia Covid-19. Mediante sus tecnologías se puede avanzar o se pueden obstaculizar las posibilidades de educación y aprendizaje, de ocio, de relaciones sociales, de identidad o de bienestar de niños, niñas y adolescentes.

**A nivel global**, en 2021, el CDN publicó la Observación General N° 25, relativa a los derechos de la infancia en el entorno digital, considerando su protección digital como una prioridad fundamental de los Estados. Esta Observación promueve la inclusión digital, la igualdad de acceso a los servicios y la conectividad, así como su asequibilidad. Insta a los Estados parte a generar datos y conocimiento para comprender la repercusión del entorno digital en la vida de la infancia y la adolescencia.

**En el ámbito europeo**, la Estrategia Europea sobre los Derechos del Niño (2021) dedica su sección 5 a la "Sociedad digital y de la información: una UE donde los niños y niñas puedan navegar con seguridad por el entorno digital y aprovechar sus oportunidades". En particular, la [Estrategia Digital Europea](#) reconoce la necesidad de implantar tecnologías digitales para una sociedad y economía más justas, abiertas, democráticas y sostenibles, y para mejorar la vida de la ciudadanía. Acompañan a esta Estrategia el Programa [Europa Digital 2021-2027](#), el [Plan de Acción de Educación Digital \(2021-2027\)](#) y la [Nueva Agenda de Capacidades para Europa](#).

**En España**, son varias las normas reguladoras en este ámbito, exigiendo la cooperación y coordinación entre administración estatal y autonómicas. Guiadas por la Carta de Derechos Digitales (2021), que menciona la especial protección que merece la infancia y la adolescencia en este entorno,<sup>110</sup> le siguen la Estrategia España Digital 2026, el **Plan Nacional de Competencias Digitales y el Programa de Competencias Digitales para la Infancia (CODI)**, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (inversión 1, medida 3 del Componente 19). **La LOMLOE, por su parte**, da importancia clave en la adquisición por alumnado y profesorado de **competencias digitales**, las define como el "**saber**" –derechos y riesgos del entorno digital, principales aplicaciones informáticas...-, "**saber hacer**" –usar y procesar información de manera crítica, crear contenidos...-, y "**saber ser**" ante este entorno –actitud crítica frente a las TIC, uso bajo principios éticos...-. Otras normas, como la **Estrategia de Juventud 2030**, tienen muy presente el entorno digital a lo largo de sus 12 ejes temáticos.

La garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en este ámbito se vincula a eliminar la brecha digital que afecta especialmente a infancia y adolescencia con bajos ingresos, a mejorar las oportunidades de conectividad, acreditar las competencias digitales, y a proteger su privacidad e identidad.

<sup>110</sup> Gobierno de España (2021), Carta de Derechos Digitales, Capítulo 2, X, disponible en: <https://bit.ly/3H6p8Br>



### 6.8.1. Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación por la población infantil y adolescente

Según los datos de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares de 2021,<sup>111</sup> **el 95,1% de los niños, niñas y adolescentes de 10 a 15 años habían sido usuarios de ordenador o tablet en los últimos tres meses; un 97,5% usuarios de Internet, y un 68,7% tenían teléfono móvil**, sin que las cifras apenas varíen por género. Tampoco varían por lugar de residencia, salvo en las poblaciones con menos de 10.000 habitantes, con diferencias de entre 1 y 4 puntos porcentuales con respecto a las grandes ciudades.<sup>112</sup>

**Si se atiende al tipo de hogar**, los monoparentales presentan los porcentajes de uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) más bajos de entre todos los tipos de hogares: el 91,6% y el 96,3% de estos hogares usaron ordenador e internet, con diferencias de entre 1.6 y 4.5 puntos frente a otros tipos de hogar.<sup>113</sup>

**La mayor brecha digital viene marcada sin duda por el nivel de ingresos del hogar**: el 84,6% de los hogares con menos de 900€ al mes usaba ordenador y un 92,1% internet, frente al 99,4% de los hogares más ricos (ingresos de 3000€ o superiores). O lo que es lo mismo, **el 8% de los hogares más pobres no usan internet, frente al 0,4% de los hogares con más ingresos**.

**En cuanto al equipamiento en las viviendas**, el 83,7% de los hogares cuenta con ordenadores de algún tipo, y el 95,9% dispone de acceso a internet y de banda ancha (2021). Solo 660.000 viviendas no disponen de acceso (4,1%), bien porque no lo necesitan, por tener pocos conocimientos de uso (reportado por un 57,4%), por sus elevados costes (26,4%) o por no disponer de banda ancha (5,9%).

Por su parte, en el ámbito educativo, un tercio del profesorado opina que no tiene buena formación digital.<sup>114</sup> La experiencia de la pandemia ha demostrado que no todos los centros estaban preparados para espacios y metodologías en línea a tiempo completo. Según la encuesta del CIS, solo el 5,5% de las familias recibió apoyo para disponer de equipamiento informático o Internet.

España ha puesto en marcha importantes iniciativas en el marco de la Agenda España Digital 2026, conforme a las prioridades internacionales y europeas. Bajo fondos europeos,<sup>115</sup> el **Plan Nacional de Competencias Digitales** (2021), en consonancia con la LOMLOE y el Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027, establece medidas para cerrar la **brecha social digital** que, referida al conjunto de la población española, se traduce en que el 43% carece de competencias digitales básicas, y un 8% jamás ha usado internet.<sup>116</sup>

Este marco digital cuenta ya con un plan específico para la infancia y la adolescencia, **el programa CODI, pensado para llegar a 950.000 niños, niñas y adolescentes antes de 2025**, priorizando la infancia en situación de vulnerabilidad y jóvenes extutelados. El programa prevé dotar de competencias digitales básicas y

<sup>111</sup> INE, Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares 2021, disponible en:

[www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=8321&capsel=8327](http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=8321&capsel=8327)

<sup>112</sup> El 93,1% y el 96,9% de los hogares en hábitats de menos de 10.000 habitantes usa ordenador e internet, comparado con el 95,8% y el 98,1% de quienes viven en capitales de provincia o núcleos de más de 100.000 habitantes.

<sup>113</sup> Según datos de la encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías, INE 2021, el 96,1% y el 97,9% de los hogares de una pareja con hijos son usuarios de ordenador e internet respectivamente, mientras que lo son el 100% de los hogares de una pareja sin hijos.

<sup>114</sup> CIS (2021), Estudio nº3316. Tendencias en la sociedad digital durante la pandemia de la COVID19.

<sup>115</sup> Componentes 19 y 21 del Plan de Recuperación

<sup>116</sup> Datos del [Índice de la Economía y la Sociedad Digitales](https://bit.ly/3fi411A) (DESI), citados en el Plan Nacional de Competencias Digitales (2021), pág. 14: <https://bit.ly/3fi411A>



de programación a niñas y niños de entre 10 y 13 años en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión digital, en horarios y periodos no lectivos; e inicia la enseñanza de competencias digitales avanzadas a adolescentes de entre 14 y 17 años.

Aspira así a favorecer la **capacitación para la empleabilidad, con perspectiva de género**. Aunque el uso de las TIC es prácticamente equivalente en las y los menores de 24 años –después esa brecha aumenta de forma notable–, lo cierto es que **del total de profesionales TIC en España, solo el 1,4% son mujeres**. El Plan de Competencias Digitales quiere fomentar las vocaciones científico tecnológicas desde la educación primaria.<sup>117</sup>

### 6.8.2. Identidad digital: privacidad y protección de niñas, niños y adolescentes.

La identidad digital es la información personal que se vuelca en la web cada vez que esta se utiliza. La gestión de la privacidad es la forma en la que se maneja esa información personal generada y publicada voluntariamente, por lo que es preciso buscar un equilibrio entre la exposición de información personal y los riesgos asociados. Las personas menores de edad han de cuidar su privacidad, teniendo en cuenta las consecuencias que sus actos de hoy en internet pueden tener en un futuro. Para ello es clave **saber utilizar los medios digitales bajo términos éticos y seguros**.

El 9 de marzo de 2021, la Comisión Europea presentó una visión y vías para la transformación digital de Europa de aquí a 2030: la [Brújula Digital para la Década Digital de la UE](#). Este marco estratégico sitúa a las personas y sus derechos en el centro de la transformación digital, declarando una serie de derechos y principios digitales. Entre ellos, el derecho a la seguridad y la protección: **"Todos los usuarios, desde los más pequeños a los más ancianos, deben estar empoderados y protegidos"**. Se comprometen a:

- promover un entorno digital positivo, adecuado a la edad y seguro para la infancia y la juventud;
- ofrecer oportunidades a todas las niñas y niños para adquirir las habilidades y competencias necesarias para navegar por el entorno digital de forma activa y segura, y tomar decisiones informadas;
- proteger contra los contenidos nocivos e ilegales, la explotación, la manipulación y el abuso en línea, y evitar que el espacio digital se utilice para cometer o facilitar delitos.

El CDN recomendaba a España en 2018 precisamente elaborar iniciativas para regular el acceso a Internet, a los medios digitales y su utilización, así como actualizar los planes de estudios escolares para proteger a la infancia y la adolescencia en el entorno digital.

En esta línea, la LOPIVI insta a la capacitación de las personas menores de 18 años en derechos, seguridad y responsabilidad digital, como medidas de prevención y detección precoz de la violencia. Así, se aspira a que el uso de las TIC por menores sea seguro y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, en particular, con el respeto y la garantía de la intimidad personal y familiar, así como la protección de datos personales.

<sup>117</sup> Plan Nacional de Competencias Digitales (2021), Línea 2, Medida 4.



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

Además, en relación a la publicación de contenidos, en mayo de 2022 se aprueba la [Ley 3/2022, General de Comunicación Audiovisual](#), que transpone la Directiva audiovisual europea al ordenamiento jurídico español. Uno de sus objetivos es **reforzar la protección de las personas menores de edad** frente a los nuevos agentes y servicios impulsados por tecnologías digitales. La Ley obliga a todos los prestadores a facilitar información sobre contenidos que puedan ser perjudiciales mediante **sistemas de verificación y de calificación por edades**, incluyendo a las plataformas de intercambio de vídeos.

### **Líneas Estratégicas de Intervención para la Protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en el Entorno Digital**

Por tanto, de acuerdo con las recomendaciones del CDN, el marco europeo y español sobre el entorno digital, guiado por los principios y derechos digitales, esta Estrategia prioriza las siguientes **Líneas Estratégicas de Intervención**:

- **Línea 1 - Inclusión digital:** Promover el acceso equitativo y efectivo a dispositivos, conexión y formación para el uso de herramientas digitales de toda la población infantil y adolescente, especialmente de quienes están en riesgo de pobreza y exclusión, garantizando la accesibilidad para la infancia y adolescencia con discapacidad, reduciendo la brecha digital existente.
- **Línea 2 - Garantizar el derecho de acceso a la información** de los niños, niñas y adolescentes, **y su libertad de expresión**, promoviendo la formación en creación, uso, verificación de fuentes fiables, indicadores de veracidad y gestión de contenidos digitales de forma segura y con respeto a los derechos de todas y todos.
- **Línea 3 - Velar por el derecho a la privacidad y la protección** de datos personales de niños, niñas y adolescentes, reforzando su protección.
- **Línea 4 – Promover la prevención del uso problemático y adicciones a las TRIC, videojuegos y juego online.** Promoviendo campañas de sensibilización, la implicación de las familias y profesionales en contacto con los niños, niñas y adolescentes, así como a través de canales de comunicación y notificación de este tipo de adicciones por parte de las personas menores de edad.



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## **PARA REALIZAR INFOGRAFÍA**

### **Área Estratégica 8. Derechos de Infancia y Adolescencia en el Entorno Digital**

**Línea 1.** Inclusión digital. Promover el acceso equitativo y efectivo al entorno digital de toda infancia y adolescencia, en especial, de NNA en riesgo de pobreza y exclusión, reduciendo la brecha digital.

**Línea 2.** Garantizar el acceso a la información de NNA y su libertad de expresión; promover la formación para crear, usar y gestionar contenidos digitales de forma

**Línea 3.** Velar por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niños, niñas y adolescentes, reforzando su protección.

| 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares de 2021, el 95,1% de los NNA de 10 a 15 años habían sido usuarios de ordenador o tablet en los últimos tres meses; un 97,5% usuarios de Internet, y un 68,7% tenían teléfono móvil.</p> <p>La mayor brecha digital viene marcada por el nivel de ingresos del hogar: el 84,6% de los hogares con menos de 900€ al mes usa ordenador y un 92,1% internet, frente al 99,4% de los hogares más ricos. Es decir: el 8% de los hogares más pobres no usan internet, frente al 0,4% de los hogares con más ingresos.</p> <p>Sobre protección de derechos, la LOPIVI insta a la capacitación de las y los menores de edad en derechos, seguridad y responsabilidad digital, como medidas de prevención y detección precoz de la violencia.</p> | <p>950.000 niños, niñas y adolescentes en situación vulnerable y jóvenes extutelados reciben formación en competencias digitales.</p> <p>Los NNA conocen las herramientas y canales precisos para notificar situaciones de riesgo en Internet.</p> <p>Se incrementa en un 30% los hogares con menores de edad a su cargo con conectividad 5G.</p> | <p>Todos los hogares disponen de conectividad gigabit y todas las zonas pobladas están cubiertas por 5G.</p> <p>Todas y todos los NNA han adquirido competencias digitales básicas en el sistema educativo y parte cuenta con competencias avanzadas.</p> <p>Se reduce a la mitad la brecha existente en el uso de internet para hacer los deberes entre la infancia vulnerable y el conjunto de la infancia.</p> <p>Más NNA tienen capacidad y conocimiento para proteger su intimidad, privacidad y datos personales.</p> |



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

# Anexo I. Tabla de Líneas Estratégicas de Intervención por Área Estratégica y Metas a 2025 y a 2030

## ÁREA ESTRATÉGICA 1: CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPACIÓN INFANTIL

| Líneas Estratégicas de Intervención 2023-2030                                                                                                                                                                                                                                                                    | Situación en 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Metas a 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Metas en 2030                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Línea 1 - Mejorar la información y datos disponibles sobre participación infantil y adolescente en España</b>, así como conocer e influir en la percepción social sobre ella y la consideración de niños y niñas como ciudadanía. Se promoverá la sensibilización social sobre participación infantil.</p> | <p>No existe una línea de base que permita conocer la situación exacta de la participación infantil y adolescente en España, y su grado de influencia. En general, los NNA participan de forma desigual en las decisiones que les afectan, siendo más escuchadas en sus familias, algo menos en la escuela y de forma anecdótica en las instituciones. Carecemos igualmente de una línea de base sobre la aceptación social de la participación infantil y la consideración de los NNA como sujetos de derecho.</p> | <p><b>Meta:</b> Existe una línea de base sobre la percepción social de la participación infantil y la consideración de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos –estudio de percepciones–, así como sobre el nivel de participación infantil en España y el grado de influencia que tienen en las decisiones que les afectan.</p> | <p><b>Meta:</b> Aumenta significativamente el porcentaje de población que considera necesario escuchar y hacer partícipes a los NNA en las decisiones que les afectan en los diferentes ámbitos de su vida, y con respecto al % que así lo consideraba en 2025.</p>                   |
| <p><b>Línea 2 – Incrementar la percepción social de que los NNA son ciudadanos sujetos de derechos con criterio propio</b></p>                                                                                                                                                                                   | <p>Existe un Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente, 10 Consejos autonómicos de participación de niñas, niños y adolescentes, y más de 450 consejos o espacios locales de participación infantil.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p><b>Meta:</b> En la sociedad, desde los espacios públicos de barrio a la Administración de Justicia, el ámbito de sanitario o el sistema de protección, en las escuelas y en las familias, las niñas, niños y adolescentes participan de forma efectiva en las decisiones que les afectan.</p>                                              | <p><b>Meta:</b> Aumenta en un 30% la participación de la infancia y la adolescencia en los procesos institucionales de consulta locales, autonómicos y estatales.</p>                                                                                                                 |
| <p><b>Línea 3 - Mejorar y aumentar en número los procesos de participación institucional de la infancia y adolescencia</b> en todos los niveles administrativos, mediante mecanismos de participación activa e inclusiva.</p>                                                                                    | <p>La normativa sectorial prevé y esta Estrategia recoge la participación infantil y adolescente en los ámbitos que corresponde –ámbito educativo, ámbito de protección integral frente a la violencia, ámbito familiar y cuidados alternativos –.</p>                                                                                                                                                                                                                                                              | <p><b>Meta:</b> se implementan las disposiciones de la LOMLOE sobre participación del alumnado en los centros, a través de sus personas delegadas de grupo y curso, sus representantes en el Consejo Escolar y a través de asociaciones.</p>                                                                                                  | <p><b>Meta:</b> los programas de formación previa al empleo para profesionales que trabajan con y para niñas y niños incluyen metodologías de participación para la toma de decisiones y la consideración de la infancia como sujeto de derechos con criterios propios y válidos.</p> |
| <p><b>Línea 4 - Impulsar la participación de las niñas, niños y adolescentes en el contexto escolar.</b></p>                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>Meta:</b> Se elaboran herramientas y estándares para la evaluación del impacto y calidad de los procesos participativos en los diferentes ámbitos.</p>                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>Línea 5 - Promover la escucha y participación de NNA en todos los ámbitos de su vida:</b> en las familias, promoviendo la parentalidad positiva; en el ámbito digital, escolar,</p>                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><b>Meta:</b> Aumenta significativamente el número de niños, niñas y adolescentes que forman parte de organizaciones de voluntariado y asociaciones.</p>                                                                                                                            |



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

en su comunidad y ámbito social más cercano, y en su relación con las administraciones.

**Línea 6 – Promover el asociacionismo y la educación no formal como una herramienta clave de educación para la participación**



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

## ÁREA ESTRATÉGICA 2: ACABAR CON LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

| Líneas Estratégicas de Intervención 2023-2030                                                                                                                                                                                                                                                  | Situación a 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Metas a 2025                                                                                                                                                                                                                                           | Metas finales en 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Línea 1- Implementar la Garantía Infantil Europea en España de acuerdo con el Plan de Acción Estatal Infancia con Derechos</b> con, entre otros, el objetivo de reducir el número de NNA en riesgo de pobreza e inclusión.</p>                                                           | <p><b>El riesgo de pobreza y exclusión social infantil</b> se sitúa en el 33,4% (ECV 2021).</p> <p><b>La capacidad de reducción de la pobreza</b> infantil severa después de transferencias públicas en España es limitada, situándose en el 28,8% (ECV, 2020).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b>Meta:</b> reducción de la tasa AROPE infantil en 3,4 puntos porcentuales.</p> <p><b>Meta:</b> la capacidad de reducción de la pobreza infantil severa después de transferencias públicas aumenta hasta el 40%.</p>                               | <p><b>Meta:</b> reducción de la tasa AROPE infantil en 8,6 puntos porcentuales.</p> <p><b>Meta:</b> la capacidad de reducción de la pobreza infantil severa después de transferencias públicas aumenta hasta el 60%.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>Línea 2 - Mejorar el sistema de protección social dependiente de la Administración General del Estado (AGE)</b> para ampliar la protección al conjunto de la infancia, incluyendo la integración y coherencia entre el sistema de prestaciones directas y el de beneficios fiscales.</p> | <p><b>Sobre cobertura y eficiencia de las ayudas,</b> no todos los hogares con niños, niñas y adolescentes cuentan con las mismas ayudas, y no todos los que están en pobreza reciben las ayudas, aunque tengan derecho a ellas.</p> <p>El Plan de Acción Estatal y esta EEDIA aspirar a <b>ampliar la protección al conjunto de la infancia</b>. El % del PIB en transferencias de apoyo a las familias e infancia es del 1,3% PIB, frente a la media europea del 2,3% (Eurostat, 2019). Hoy hay NNA que no pueden acceder a protección social por la condición administrativa o laboral de sus progenitores, y el conjunto de prestaciones no cubre todas las situaciones de pobreza en las que puede vivir la infancia.</p> | <p><b>Meta:</b> se dispone de datos del sistema de ayudas a la infancia en su conjunto y de posibles soluciones en base a los resultados obtenidos.</p>                                                                                                | <p><b>Meta:</b> en 2030 España alcanza el gasto medio de la UE en protección social de la infancia y familia.</p> <p><b>Meta:</b> el conjunto de hogares con niños, niñas y adolescentes en pobreza relativa (60% de la mediana) accede a una ayuda a la crianza.</p> <p><b>Meta:</b> en 2030 el conjunto de la infancia vive en hogares protegidos ante la ausencia total de ingresos, no habiendo ningún NNA excluido de las ayudas del sistema de garantía de rentas locales, autonómicas o de la AGE.</p>                                 |
| <p><b>Línea 3- Reestructurar las ayudas focalizadas autonómicas</b> para complementar tanto el número de personas cubiertas por el IMV, como la intensidad de la protección o los riesgos cubiertos por él.</p>                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>Línea 4- Reforzar y modernizar los servicios sociales y las ayudas de emergencia.</b> Aprobación de la Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los Servicios Sociales.</p>                                                                                | <p>Además de la necesidad de generar datos de mayor calidad y representatividad sobre pobreza infantil, los procesos de intercambio de información entre administraciones son insuficientes y poco ágiles, afectando negativamente a la garantía de derechos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p><b>Meta:</b> se dispone de datos –locales, autonómicos, estatales– respecto a las barreras a la protección social para la infancia, <b>incluyendo las barreras territoriales</b>, y propuesta de soluciones en base a los resultados obtenidos.</p> | <p><b>Meta:</b> se reducen las desigualdades territoriales en el acceso y disfrute de los servicios sociales.</p> <p><b>Meta:</b> en 2030 se habrán fortalecido los sistemas de recogida de información y generación de datos –por ejemplo, tasas de pobreza infantil representativas por CCAA–, y la elaboración de estudios específicos sobre pobreza infantil, con desagregaciones por situaciones de vulnerabilidad, género, origen, y desagregación de la tasa de riesgo de pobreza a la unidad territorial subnacional más pequeña.</p> |
| <p><b>Línea 5- Mejorar el conocimiento y datos disponibles acerca de la pobreza infantil.</b></p>                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

### ÁREA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO INTEGRAL Y EQUITATIVO EN UN ENTORNO SALUDABLE

| Líneas Estratégicas de Intervención 2023-2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Situación a 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Metas a 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Metas finales en 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Línea 1 – Garantizar la promoción de la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, el buen trato y la prevención de la enfermedad, lesiones y violencia en la infancia y la adolescencia,</b> actualizando la cartera de servicios, desarrollando programas accesibles y asequibles de promoción de la salud y el buen trato, incluyendo la salud sexual y reproductiva y eliminando progresivamente las barreras económicas en el acceso a medicamentos para familias en situación de vulnerabilidad.</p> | <p>El 4,5% de la población 14-25 años no puede acceder a atención médica por su coste. El 33,14% a atención dental y el 7,99% a medicamentos recetados (ENSE, 2017)</p> <p>Actualmente la transmisión perinatal del VIH es del 0,1% (datos de 2021).</p> <p>El 1'8% de los nuevos diagnósticos de infección por el VIH en 2021 se produjeron en jóvenes menores de 19 años.</p> <p>Los % de ITS en jóvenes entre 15 y 19 años en 2019 son: Sífilis, 2,9%; gonococia, 7,5% y clamidia, 13,6%.</p> | <p><b>Meta:</b> Se continuará trabajando en eliminar barreras económicas en el acceso a las prestaciones de la cartera común de servicios sujetas a copago.</p> <p><b>Meta:</b> Se continuará trabajando en ampliar la cartera común de servicios conforme al procedimiento establecido.</p> <p><b>Meta:</b> Se ha elaborado un protocolo común de actuación sanitaria frente a la violencia en niños niñas y adolescentes.</p> <p><b>Meta:</b> Desarrollo y evaluación del Plan de Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS 2021-2023 en España.</p> <p><b>Meta:</b> Acuerdo entre la AGE y las CCAA sobre qué servicios comunes debe prestar el sistema de atención temprana en todo el estado y su calidad.</p> <p><b>Meta:</b> doblar la curva en el exceso de peso de NNA 6 a 16 años. En menores de 5 años, se cuenta con datos y línea de base para establecer meta en 2030.</p> <p><b>Meta:</b> se reduce en un 15% la brecha social en obesidad en NNA 6-16 años.</p> <p><b>Meta:</b> se reduce en un 20% la baja adherencia a la dieta mediterránea en 6 -16 años.</p> <p><b>Meta:</b> aumenta el número de especialistas para la atención en servicios de salud mental y apoyo psicosocial de NNA con competencias en derechos de infancia e</p> | <p><b>Meta:</b> Se reduce a la mitad la inaccesibilidad a atención médica, dental y de medicamento recetado de la población más joven por motivos económicos.</p> <p><b>Meta:</b> Se elimina la transmisión perinatal del VIH.</p> <p><b>Meta:</b> Se reducen los nuevos diagnósticos de VIH y otras ITS en jóvenes.</p> <p><b>Meta:</b> Toda la infancia de 0 a 6 años tiene acceso efectivo a servicios integrales de atención temprana en un plazo máximo de 45 días desde la solicitud, independientemente de donde vivan.</p> <p><b>Meta:</b> se reduce el exceso de peso en un 20-25% en niñas y niños de 6 a 16 años.</p> <p><b>Meta:</b> se reduce en un 40% la brecha social en obesidad en NNA de 6 a 16 años.</p> <p><b>Meta:</b> se reduce en un 50% la baja adherencia a la dieta mediterránea en NNA de 6 a 16 años.</p> <p><b>Meta:</b> ha aumentado significativamente el número de especialistas en salud mental y apoyo psicosocial: psiquiatría, psicología, enfermería y</p> |
| <p><b>Línea 2 – Garantizar la atención temprana,</b> asegurando el acceso universal, gratuito y rápido</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Muchas intervenciones de atención temprana no son de provisión pública. Estándares diferentes entre CCAA, listas de espera y cobertura desigual entre territorios.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Línea 3 – Reducir la prevalencia de obesidad y sobrepeso en la infancia, asegurando una alimentación nutritiva, saludable,</b> equilibrada, adecuada y adaptada a cada etapa de desarrollo, promoviendo el ocio activo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>En 2019 el exceso de peso en NNA de 6-9 años era del 40,6% (fuente: ALADINO), y del 36,1% en 8-16 años (fuente: PASOS).</p> <p>En 2019 la brecha social en obesidad era de 13 puntos porcentuales para 6-9 años y de 10,7 para NNA de 8-16 años.</p> <p>En 2019 la baja adherencia a la dieta mediterránea se fija en un 9% en 6-9 años y 10% en 8-16 años.</p>                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Línea 4 – Mejorar la prevención y la atención socio-sanitaria a las niñas,</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

|                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>niños y adolescentes con problemas de salud mental.</b></p>                                                                                                                                                               | <p>El 20,8% de NNA de 10 a 19 años sufría algún tipo de problema mental en 2019 (UN Children's Fund). En 2021, 22 menores de 14 años se quitaron la vida; 316 jóvenes de 15 a 29 años murieron por suicidio (INE, Defunciones por causa de muerte, 2021).</p>                                                                                                                                                       | <p>interculturalidad en psiquiatría, psicología, enfermería y trabajo social, y se forman los primeros especialistas en psiquiatría infantil.</p>                                                                                                                                                                                                                     | <p>trabajo social. Se expiden acreditaciones de especialista en psiquiatría infantil por el Ministerio de Sanidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>Línea 5 - Reducir la prevalencia de las adicciones en la población infantil y adolescente.</b></p>                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p><b>Meta:</b> se reduce el número de suicidios en menores de 14 años y en 15-18 años mediante la prevención, detección precoz y mejora de la adherencia a tratamientos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Línea 6 - Facilitar y promover el acceso y disfrute a un entorno saludable,</b> favoreciendo la salud física, emocional y social de niñas, niños y adolescentes, incluyendo el acceso a una <b>vivienda adecuada.</b></p> | <p>Los adolescentes escolarizados de 14-18 años declararon que el último mes habían fumado diariamente en un 9%, habían bebido en atracón en un 26-30% (hombres y mujeres) y habían consumido cannabis en un 15%</p> <p>El 32,4% de los NNA que viven bajo el umbral de la pobreza sufre sobrecostes en el pago de la vivienda. (Eurostat, 2020). En 2018 hay 270 asentamientos chabolistas y de infravivienda.</p> | <p><b>Meta:</b> Mantener el consumo diario de tabaco por debajo del 10%, el consumo de alcohol en atracón por debajo del 30%, y el consumo de cannabis por debajo del 20%.</p> <p><b>Meta:</b> se reduce la infravivienda en un 20%</p> <p><b>Meta:</b> se pone fin a los desahucios con NNA en situación vulnerable si no existe alternativa habitacional digna.</p> | <p><b>Meta:</b> Mantener el consumo diario de tabaco por debajo del 8%, el consumo de alcohol en atracón por debajo del 25%, y el consumo de cannabis por debajo del 15%.</p> <p><b>Meta:</b> se reduce la infravivienda en un 60%.</p> <p><b>Meta:</b> ningún niño, niña o adolescente vive en asentamientos chabolistas.</p> <p><b>Meta:</b> se reduce en al menos 10 puntos porcentuales el porcentaje de NNA que viven en pobreza severa y sufren sobrecostes en la vivienda.</p> <p><b>Meta:</b> se incorporan las necesidades físicas, emocionales y cognitivas de NNA en el diseño de espacios públicos donde crecen e interactúan.</p> |



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

#### ÁREA ESTRATÉGICA 4: DESARROLLO INTEGRAL EN LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

| Líneas Estratégicas de Intervención 2023-2030                                                                                                                                                                                                                        | Situación a 2022                                                                                                                                                                                                         | Metas a 2025                                                                                                                                                                                                                                                   | Metas finales en 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Línea 1 - Garantizar el acceso universal al primer ciclo de educación infantil.</b>                                                                                                                                                                               | Tasa de escolarización a 1 año: 43,9%; a 2 años: 63,1% (Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores, 2022).<br>Tasa de escolarización 0-3 del primer quintil: 26,3% -vs 62,5% del quinto, ECV 2016. | <b>Meta:</b> Tasa de escolarización a 1 año: 50%.<br>Tasa de escolarización a los 2 años: 75%.                                                                                                                                                                 | <b>Meta:</b> aumenta la tasa de escolarización temprana, en 0-1 años: 55%; en 1-2 años: 85%.<br><b>Meta:</b> la tasa de escolarización temprana 0-3 años del primer quintil de renta se sitúa en el 50%.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Línea 2- Despliegue de la LOMLOE y sus disposiciones adicionales tercera</b> –extensión de la educación infantil; <b>cuarta</b> –evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales; <b>y quinta.</b>                              | Tasa de abandono educativo temprano: 13,3% (EPA, 2021)                                                                                                                                                                   | <b>Meta:</b> e reduce la tasa de abandono temprano de la educación y formación al 11%.                                                                                                                                                                         | <b>Meta:</b> se reduce la tasa de abandono temprano de la educación y formación al menos al 9%, garantizando una reducción proporcional de todo el alumnado educativamente vulnerable.:                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Línea 3 - Promover la inclusión y la equidad educativas,</b> mejorando los procesos de inclusión e igualdad de oportunidades para el alumnado educativamente vulnerable, reduciendo las desigualdades y barreras existentes y mejorando su rendimiento educativo. | El índice de aislamiento en España es de 0,16 (PISA, 2018).<br>El 17% del alumnado con necesidades especiales está escolarizado en un centro de educación especial.                                                      | <b>Meta:</b> se cuenta con datos estadísticos representativos para fijar una línea de base y objetivo de reducción de desigualdades en el acceso de la infancia a actividades (extra)escolares de ocio educativo, cultural y deporte, por quintil de ingresos. | <b>Meta:</b> se reduce la segregación escolar por motivos socioeconómicos, étnicos o de otro tipo en los centros públicos y concertados: reducción significativa del aislamiento a nivel nacional y por CCAA.<br><b>Meta:</b> el Plan de educación inclusiva incluido en la disposición adicional cuarta de la LOMLOE se encuentra en avanzado estado de implementación.<br><b>Meta:</b> se reduce el porcentaje de alumnado en centros de educación especial. |
| <b>Línea 4 - Favorecer el desarrollo infantil y adolescente a través del ocio educativo y saludable,</b> el tiempo libre autónomo y creativo, el acceso a las artes y la cultura.                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Meta:</b> se logra el objetivo fijado en 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## ÁREA ESTRATÉGICA 5: ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

| Líneas Estratégicas de Intervención 2023-2030                                                                             | Situación a 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Metas a 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Metas finales en 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Línea 1 - Garantizar un conocimiento profundo de la realidad de la violencia</b> contra la infancia y adolescencia.    | No existe una línea base de conocimiento del problema. Los datos sobre violencia contra NNA en España son incompletos, de fuentes y metodologías diversas, con distintos abordajes y sin desagregaciones. No existen investigaciones actualizadas sobre la prevalencia e impacto en las vidas de las niñas y niños. No existe información sobre presupuestos estatales, autonómicos y locales para prevenir e intervenir ante la violencia. | <b>Meta:</b> Existe un único Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia (RUSSVI) y un Registro Central de Información sobre Violencia contra la Infancia y Adolescencia.<br><b>Meta:</b> Estudio de prevalencia de la violencia en NNA realizado y publicado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Meta:</b> se realizan <b>informes anuales</b> por la AGE con datos estatales y autonómicos sobre violencia contra la infancia que contribuyan al diseño e implementación de políticas públicas, así como a medidas para eliminar la violencia, aumentando su pertinencia y eficacia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Línea 2 - Generar un cambio en la percepción social de la infancia y la adolescencia</b> y de la violencia que sufren. | La sociedad española no trata a la infancia y adolescencia como sujetos de derecho, desconoce la realidad de la violencia, tolera algunas de sus formas y minimiza otras. Muchas personas no saben cómo prevenir y actuar ante la violencia.                                                                                                                                                                                                | <b>Meta:</b> Pleno desarrollo de las medidas planteadas en la LOPIVI.<br><b>Meta:</b> la AGE cuenta con un instrumento estadístico robusto que permita conocer la percepción de la sociedad sobre la violencia contra la infancia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Meta:</b> 100% de la población encuestada conoce y encuentra inaceptable las distintas formas de violencia que afectan a la infancia y adolescencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Línea 3- Garantizar entornos protectores y seguros para la infancia y la adolescencia.</b>                             | No todas las entidades que trabajan con NNA tienen una Política de Protección, o cuentan con la estructura necesaria para implementarla. Algunos entornos donde conviven NNA no son seguros. El currículo académico de las profesiones relacionadas no incluye formación en protección infantil o en violencia. Los NNA, en ocasiones, no pueden expresar sus necesidades y opiniones.                                                      | <b>Meta:</b> la AGE ofrece un marco común para elaborar y ejecutar los <b>protocolos y políticas de protección</b> en los entornos en que conviven NNA.<br><b>Meta:</b> al menos el 50% de las CCAA cuentan con un órgano de participación infantil.<br><b>Meta:</b> todos los ciclos formativos de grado superior, grado y posgrado y los programas de especialización a profesiones con contacto habitual con NNA incluyen contenidos de prevención, detección e intervención en violencia.<br><b>Meta:</b> se prohíbe aplicar tratamientos médicos o quirúrgicos innecesarios en <b>niños y niñas intersexuales</b> , siempre que no implique riesgos y puedan ser aplazados hasta que los NNA puedan participar en la decisión. | <b>Meta:</b> todas las instituciones responsables de entornos donde viven o interactúan NNA contarán con políticas de protección participadas por NNA, contando con una estructura de recursos propia y con profesionales preparados.<br><b>Meta:</b> se incrementa en un 50% el número de NNA que identifican como violencia todo tipo de agresiones contra la infancia.<br><b>Meta:</b> se incrementa en un 30% el número de NNA que declara no haber sufrido nunca una victimización, y en un 30% el número que sabe a quién reportar en caso de sufrir una victimización grave.<br><b>Meta:</b> todas las CCAA cuentan con un órgano de participación infantil y adolescente. |



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

|                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Línea 4 - Garantizar una atención especializada y multidisciplinar a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia</b></p>                            | <p>Los niños, niñas y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia no tienen garantizado un tratamiento especializado en todo el territorio nacional. La cobertura de servicios y la calidad varía entre CCAA, tipología de violencia sufrida o ejercida y si se ha adoptado o no una medida de protección. Falta cooperación entre los diferentes servicios implicados.</p>        | <p><b>Meta:</b> el 60% de los NNA víctimas de violencia o agresores han sido atendidos de forma gratuita.</p> <p><b>Meta:</b> 10 CCAA cuentan con servicios integrales de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias graves.</p>                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Línea 5 - Garantizar un abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de las políticas y medidas de erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia.</b></p> | <p>La insuficiente coordinación entre las políticas, las administraciones, los diferentes ámbitos de competencia, los diversos actores y profesionales que intervienen ante un caso de violencia resta eficacia a las medidas contra la violencia. Debido a este sistema incompleto y no coordinado, los NNA, además de sufrir violencia directa, sufren "victimización secundaria".</p> | <p><b>Meta:</b> Se refuerzan los mecanismos de coordinación existentes entre administraciones, con más recursos y planes de trabajo claros, priorizando la erradicación de la violencia en sus agendas.</p> <p><b>Meta:</b> todas las Conferencias Sectoriales han elaborado y aprobado un procedimiento para trabajar la prevención de la violencia y la atención de NNA afectados desde un enfoque multidisciplinar.</p> | <p><b>Meta:</b> se incrementa en un 60% el personal con contacto habitual con NNA que cuenta con formación especializada en violencias.</p> <p><b>Meta:</b> se garantizará la especialización en infancia del orden jurisdiccional civil y penal, aumentando el número de jueces especializados y velando por juzgados en justicia de menores.</p> <p><b>Meta:</b> el 90% de NNA que denuncian ser víctimas de violencia o han sido agresores, han sido atendidos de forma gratuita.</p> <p><b>Meta:</b> todos los NNA víctimas de violencias graves, o que han ejercido violencia, disponen de servicios amigables, universales, gratuitos, multidisciplinarios, integrados y especializados de atención en todas las CCAA y Ciudades Autónomas, con especial atención a la infancia vulnerable.</p> <p><b>Meta:</b> las evaluaciones muestran un incremento del número de profesionales de distintos sectores que cuenta con personas de referencia reconocibles en otros sectores de protección cuando se produce un caso de violencia contra la infancia y un incremento de los espacios de coordinación intersectorial.</p> |



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**

## ÁREA ESTRATÉGICA 6: EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, CUIDADOS ALTERNATIVOS Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN

| Líneas Estratégicas de Intervención 2023-2030                                                                                                                                                                                                                  | Situación a 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Metas a 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Metas finales en 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Línea 1- Fortalecer el apoyo a las familias frágiles, para prevenir las retiradas de tutela e incrementar el retorno familiar.</b></p>                                                                                                                   | <p>Pese a los esfuerzos realizados por administraciones públicas, especialmente CCAA, y por los centros de protección, todavía no se ha desplegado e implementado por completo los mecanismos y disposiciones de la Ley 26/2015. En particular, no se ha desarrollado en todo su potencial la figura de la "declaración del riesgo" como medida preventiva, ni se cuenta, en muchas ocasiones, con programas o itinerarios de protección y apoyo a las familias que sean capaces de evitar las retiradas de tutela.</p> | <p><b>Meta:</b> ningún niño menor de 6 años del sistema de protección vive en un recurso residencial.</p> <p><b>Meta:</b> Se aumenta un 20% el número de acogimientos familiares en España.</p> <p><b>Meta:</b> Se genera un modelo de intervención basado en evidencias y centrado en la persona.</p> | <p><b>Meta:</b> todas las administraciones refuerzan los programas e itinerarios de protección y apoyo a las familias para lograr reducir la proporción de NNA en situación de riesgo en sus familias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p><b>Línea 2- Incrementar el acogimiento familiar en sus distintas formas, para reducir la proporción de infancia en recursos residenciales.</b></p>                                                                                                          | <p><b>Sobre el sistema de protección,</b> existen 537 menores de 3 años y 640 niños y niñas de 4 a 6 años en acogimiento residencial.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b>Meta:</b> ningún niño o niña menor de 10 años del sistema de protección vive en un recurso residencial.</p> <p><b>Meta:</b> el acogimiento familiar llega al 70% de la infancia del sistema de protección.</p> <p><b>Meta:</b> España reduce a 12.000 los niños, niñas y adolescentes tutelados en centros residenciales.</p> <p><b>Meta:</b> reducción del número medio de plazas por centro hasta 15;</p> <p><b>Meta:</b> no existe ningún centro de más de 30 plazas (salvo de primera acogida)</p> |
| <p><b>Línea 3- Cambio físico de los espacios, promoviendo espacios seguros y cálidos, y cerrando o transformando centros que no sean pequeños, flexibles y abiertos a la comunidad.</b></p>                                                                    | <p>El 47% de los niños y niñas en el sistema de protección están en acogimiento residencial (16.991), y un 37% de los niños y niñas con discapacidad del sistema de protección viven en un recurso residencial (1.030 niños y niñas).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b>Meta:</b> el conjunto del sistema ha actualizado su modelo de intervención hacia prácticas basadas en la evidencia y en un modelo de cuidados centrados en la persona.</p> <p><b>Meta:</b> se cuenta con un sistema que permite generar <b>información longitudinal y evaluar el impacto de las medidas de protección</b> para tomar decisiones basadas en la evidencia y mejorar el impacto de las intervenciones.</p>                                                                                |
| <p><b>Línea 4- Actualización de los modelos de intervención, reforzando la acción terapéutica y la atención centrada en la persona, incluyendo el desarrollo de un sistema de información que permita evaluar el impacto de las medidas de protección.</b></p> | <p>La transición a la vida adulta de las y los jóvenes bajo tutela de las administraciones está completamente marcada por el acceso a los 18 años, sin habilitar un proceso de acompañamiento flexible y personalizado para transitar esta etapa clave en la vida de las personas.</p>                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b>Meta:</b> se implementan políticas eficaces de fomento de la autonomía personal y las personas jóvenes extuteladas cuentan con personal de referencia que les acompaña en su proceso madurativo, de emancipación, personal y único.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>Línea 5 - Apoyar los procesos de transición a la vida adulta y la emancipación.</b></p>                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

ÁREA ESTRATÉGICA 7: CONSTRUIR UN MARCO COMÚN DE PROTECCIÓN PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MIGRANTE

| Líneas Estratégicas de Intervención 2023-2030                                                                                                                                                                                                                                     | Situación a 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Metas a 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Metas finales en 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Línea 1. Consolidar el modelo de gestión de contingencias migratorias para NNA migrantes no acompañados</b>, aprobado por la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia.</p>                                                                                          | <p>La existencia de datos rigurosos y fiables sigue siendo un desafío pendiente. Se estima que en 2019 había cerca de 147.000 personas menores de 19 años con progenitores en situación irregular en España. En 2023, las modificaciones promovidas por la LOPIVI y los compromisos del Plan de Acción Estatal para implementación de la GIE, considerando a toda persona menor de edad sujeto de protección y de derechos independientemente de la situación administrativa de sus progenitores, favorecerá que la infancia migrante tenga los mismos derechos que la infancia autóctona.</p> | <p><b>Meta:</b> Se aplica el nuevo procedimiento de evaluación de la edad.</p> <p><b>Meta:</b> Se evalúa el modelo de contingencia en crisis migratorias.</p> <p><b>Meta:</b> Se elabora e implementa un plan de formación específica para profesionales.</p> <p><b>Meta:</b> Se aumenta un 20% los solicitantes de protección internacional menores de edad.</p> | <p><b>Meta:</b> el modelo de gestión de contingencia migratoria ofrece una respuesta eficaz a la llegada de niños y niñas no acompañados.</p> <p><b>Meta:</b> España pone fin a la práctica de devolución automática de algunos NNA; todos los procedimientos son acordes a su condición de niños, a la legislación nacional e internacional.</p> |
| <p><b>Línea 2. Agilizar la tramitación de los diferentes procedimientos de acogida y protección</b>, facilitando el acceso a la protección solicitada, los recursos y servicios públicos a NNA migrantes y familias.</p>                                                          | <p>En protección internacional, se presentaron 9.624 solicitudes por menores de edad en 2021, un 14% del total de solicitudes presentadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p><b>Meta:</b> Se cuenta con una red de profesionales especializados que brindan colaboración en las respuestas ante crisis migratorias dentro y fuera de sus territorios.</p>                                                                                                                                                                   |
| <p><b>Línea 3. Mejorar el equipamiento y atención de los centros de recepción y acogida</b> de menores migrantes en cualquier situación.</p>                                                                                                                                      | <p>A 30 de noviembre de 2022, el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados muestra 11.618 menores bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección, 9.715 niños y 1.903 niñas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p><b>Meta:</b> Se cuenta con un sistema de información que permita conocer los itinerarios de los niños y niñas y los recursos disponibles.</p>                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Línea 4. Fortalecer y profundizar la capacitación y competencias</b> sobre los derechos de la infancia migrante, el deber de protección del menor y su interés superior para todo profesional implicado en la acogida, atención, protección y cuidado de NNA migrantes.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p><b>Meta:</b> Se aumenta un 40% el número de solicitantes de protección internacional menores de edad sobre el total de solicitudes.</p>                                                                                                                                                                                                        |



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

ÁREA ESTRATÉGICA 8: GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN RELACIÓN CON EL ENTORNO DIGITAL

| Líneas Estratégicas de Intervención 2023-2030                                                                                                                                                                                                                                       | Situación a 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Metas a 2025                                                                                                                      | Metas finales en 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Línea 1 - Inclusión digital. Promover el acceso equitativo y efectivo al entorno digital de toda la infancia y adolescencia, especialmente de quienes están en riesgo de pobreza y exclusión,</b> reduciendo la brecha digital existente.</p>                                 | <p>Según los datos de la <b>Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación</b> en los hogares de 2021, el 95,1% de los NNA de 10 a 15 años habían sido usuarios de ordenador o tablet en los últimos tres meses; un 97,5% usuarios de Internet, y un 68,7% tenían teléfono móvil.</p>                      | <p><b>Meta:</b> Se incrementa en un 30% los hogares con menores de edad a su cargo con conectividad 5G.</p>                       | <p><b>Meta:</b> todos los hogares de España disponen de conectividad gigabit y todas las zonas pobladas están cubiertas por tecnología 5G.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>Línea 2 - Garantizar el derecho de acceso a la información de los niños, niñas y adolescentes, y su libertad de expresión,</b> promoviendo la formación en creación, uso y gestión de contenidos digitales de forma segura y con respeto a los derechos de todas y todos.</p> | <p>La mayor <b>brecha digital</b> viene marcada por el <b>nivel de ingresos del hogar</b>: el 84,6% de los hogares con menos de 900€ al mes usaba ordenador y un 92,1% internet, frente al 99,4% de los hogares más ricos. Es decir: el 8% de los hogares más pobres no usan internet, frente al 0,4% de los hogares con más ingresos.</p> | <p><b>Meta:</b> 950 mil niños y niñas en situación de vulnerabilidad recibe formación extraescolar en competencias digitales.</p> | <p><b>Meta:</b> todas y todos los niños, niñas y adolescentes han adquirido competencias digitales básicas en el sistema educativo y parte del alumnado contará con competencias digitales avanzadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Línea 3 - Velar por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales</b> de niños, niñas y adolescentes, reforzando su protección.</p>                                                                                                                          | <p><b>En cuanto a protección de derechos</b> de NNA en el entorno digital, en 2022 la LOPIVI insta a la capacitación de las y los menores de edad en derechos, seguridad y responsabilidad digital, como medidas de prevención y detección precoz de la violencia.</p>                                                                     | <p><b>Meta:</b> Los NNA conocen las herramientas y canales precisos para notificar situaciones de riesgo en Internet.</p>         | <p><b>Meta:</b> se ha reducido a la mitad la brecha existente en el uso de internet para hacer los deberes entre la infancia vulnerable –bajos ingresos, infancia del sistema de protección, de origen migrante, población gitana, discapacidad- y el conjunto de la infancia.</p> <p><b>Meta:</b> más niños, niñas y adolescentes tienen capacidad y conocimiento para proteger su intimidad, privacidad y datos personales. Saben moverse con seguridad y tomar decisiones, participando en el entorno digital.</p> |



CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F

## Anexo II. Acrónimos

AGE, Administración General del Estado  
AROE, at risk of poverty and social exclusion (Indicador)  
CAPI, Complemento de Ayuda para la Infancia  
CCAA, Comunidades Autónomas  
CDN, Comité de Derechos del Niño, Naciones Unidas  
CEPIA, Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia  
CIS, Centro de Investigaciones Sociológicas  
CSIA, Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia  
COE, Consejo de Europa, Council of Europe  
CODI, Programa de competencias digitales para la infancia  
COSI, WHO European Childhood Obesity Surveillance Initiative (COSI)  
DESI, Digital Economy and Society Index, Índice de la Economía y la Sociedad Digitales  
ECV, Encuesta de Condiciones de Vida  
EELL, Entidades Locales  
FEDER, Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
FEMP, Federación Estatal de Municipios y Provincias  
FGE, Fiscalía General del Estado  
FSE+, Fondo Social Europeo Plus  
GIE, Garantía Infantil Europea  
HSBC, Health Behaviour in School-aged Children (Estudio)  
IFS, Infecciones de Transmisión Sexual  
IMV, Ingreso Mínimo Vital  
INE, Instituto Nacional de Estadística  
IVE, Interrupciones Voluntarias del Embarazo  
MDSA2030, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030  
NNA, Niñas, Niños y Adolescentes  
NNUU, Naciones Unidas  
LGTBI, Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales  
LOMLOE, Ley Orgánica de Mejora de la LOE  
LOPIVI, Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia  
OG, Observación General de Naciones Unidas  
OMS, Organización Mundial de la Salud  
PGE, Presupuestos Generales del Estado  
PIB, Producto Interior Bruto  
PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España  
RUMI, Registro Unificado de Maltrato Infantil  
TIC, Tecnologías de la Información y la Comunicación  
UE, Unión Europea  
UNICEF, Organización de las Naciones Unidas para la Infancia.



**CSV : GEN-ad4b-6e41-d068-6dfb-23c0-d2fe-566d-894f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 10/04/2023 14:40 | NOTAS : F**